

# ***La Prohibición de las Tasas de Interés (Riba) en el Corán y la Sunnah.***

Imran N. Hosein.

“No robarás”  
Éxodo 20:15

Imran N. Hosein

*Director de Estudios Islámicos, del Gran Comité Conjunto de las Organizaciones Musulmanas de Nueva York, Director de Da’wah Tanzeem-e-Islami de Norte América.*

*Primera Edición 1997,  
Editada por Masjid Darul Corán,  
Long Island, New York, USA.*

*Primera edición en español, traducida y revisada por Arifin Ferruggiaro bajo permiso de Imran N. Hosein, Santiago de Chile, 2018.*

Dedicado a mi padre, Ibrahim N. Hosein, que fue Director de una Escuela en la isla caribeña de Trinidad y Tobago, y me enseñó a amar al Islam. Que Dios tenga misericordia de su alma, Amén.

La Prohibición de las Tasas de Interés (*Riba*) en el Corán y la Sunnah

Siendo esta obra una explicación de la prohibición islámica de las tasas de interés (*riba*), en préstamos y otras transacciones, entre muchas otras cosas; también es un esfuerzo por:

Recordar a los musulmanes que la prohibición de las tasas de interés (*riba*) pertenece a las enseñanzas del *Corán* y la *Sunnah* y en particular que una violación a esta prohibición constituye un gran pecado.

Exponer el plan maestro de las fuerzas hostiles que han tenido considerable progreso en el mundo a través de las tasas de interés (*riba*), ganando así el control sobre la humanidad. Su propósito es el control total y la utilización de ese poder para destruir la fe en Dios.

Instruir a los musulmanes para que dejen de involucrarse directamente en tasas de intereses (*riba*) y por ende preserven su fe (*iman*), reconociendo que hoy en día es imposible vivir una vida completamente libre tasas de interés (*riba*).

Explicar los asuntos económicos y en particular la naturaleza del mercado libre y justo de la *Sunnah*, así como las diversas maneras en que hoy, este mercado ha sido corrompido totalmente.

Alertar a los musulmanes sobre el inevitable colapso del presente sistema fraudulento del dinero artificial no redimible, papel dinero, dinero plástico, dinero electrónico; e incitarlos a retornar al uso del dinero real, creado por Dios, monedas de oro y plata u otro tipo de dinero real.

Contribuir a la restitución del mercado libre y justo, basado en una ética de negocios distinta a la del capitalismo sustentado en las tasas de interés (*riba*); es decir, estimulando negocios (*ba'i*) y el aumento de capital a través de las inversiones al vender con ganancia (*mudarabah*) y préstamo caritativo (*musharafa*), en lugar de los préstamos bancarios con tasas de interés (*riba*).

¡El momento ha llegado!

### La Colección Conmemorativa Ansari

La Colección Ansari ha sido publicada en honor al eminente erudito islámico, Sheikh Sufi y Sheikh al-Islam de la Comunidad Islámica de Trinidad y Tobago, Maulana Dr. Mujámmad Fadlur Rahman Ansari (1914-1974) conmemorando el 25° Aniversario de su Muerte.

Hasta ahora la colección comprende los siguientes volúmenes:

1. *Sueños en el Islam- Una Ventana a la Verdad y al Corazón.*
2. *La Religión de Abraham y el Estado de Israel - Una Perspectiva Coránica.*
3. *La Importancia en la Prohibición de Riba en el Islam.*
4. *La Prohibición de las Tasas de Interés (Riba) en el Corán y la Sunnah.*
5. *El Califato, El Hejaz y la Nación Estado Saudi-Wahhabi*
6. *Una Jama'at-Un Ameer: La Organización de la Comunidad Islámica en los Tiempos de Fitan.*
7. *La Importancia Estratégica de Ayunar en Ramadan, Isra y el Mi'raj.*

Estos libros fueron escritos por Imran N. Hosein, estudiante de Maulana Ansari y publicados por Masjid Dar al-Corán, Long Island, New York, U.S.A., Masjid al-Ansari, Montrose, Chaguanas, Trinidad y Tobago. Esta edición ha sido revisada por Ummavision Sdn. Bhd, Kuala Lumpur, Malaysia.

Maulana Ansari fue un graduado de la Universidad Islámica de Aligarh India, donde estudió Filosofía y Religión. Obtuvo su pensamiento islámico, religioso y espiritual de parte de uno de los eruditos islámicos más importantes de esta época, Allama Dr. Mujámmad Iqbal. Iqbal fue autor de una obra maestra de la sabiduría islámica: "*La Construcción del Pensamiento Religioso en el Islam*". Por otra parte, el gran trabajo, de dos volúmenes, de Maulana Ansari: "*La estructura de la Sociedad Islámica y su base en el Corán*", que fue su tesis doctoral en Filosofía; representa la más notable contribución de un estudiante de Iqbal al conocimiento escolástico islámico.

Maulana Ansari recibió su entrenamiento espiritual de parte de Maulana Mujámmad Abdul Aleem Siddiqui, un renombrado erudito islámico, *Sheikh Sufi* y misionero ermitaño del Islam. Maulana Ansari recibió la epistemología sufi de ambos, Allama Iqbal y Maulana Siddiqui, la que transmitió posteriormente a sus estudiantes. La epistemología sufi es enfática en establecer que el proceso de conocimiento comienza con la búsqueda de la verdad a través del estudio de la palabra escrita y la observación crítica del mundo externo. Dios, el más alto, es la verdad (*al-Haqq*) y la verdad viene de Dios. Hoy en el mundo, solamente existe la verdad incorrupta en el Islam. Cuando la verdad es descubierta debe ser abrazada con sinceridad y debe ser aplicada en la totalidad de nuestras vidas.

De este modo la verdad será internalizada al entrar al corazón, siendo en el corazón mismo donde se sitúa Dios. Esto queda señalado en el siguiente Hadith Qudsi: *“Ni los cielos ni la tierra pueden contenerme, pero el corazón de mi servidor leal es como un hogar para Mi”*.

Cuando la verdad penetra en el corazón, éste recibe una luz divina (*nurullah*), que permite las capacidades de observación y reflexión intuitiva del creyente, con las que puede trascender las formas externas y alcanzar la esencia. Es sólo con esta luz interna del corazón perspicaz del verdadero creyente, que el mundo puede ser correctamente leído.

La Colección Ansari se ha encaminado en un esfuerzo por entender el mundo de hoy, explicándolo apropiadamente y respondiendo a desafíos sin precedentes. Este esfuerzo es siempre, por supuesto, sujeto a la evaluación crítica.

Dios, el más alto, ha provisto a los creyentes con un medio a través del cual puedan recibir confirmación de que han sido bendecidos con la capacidad del conocimiento intuitivo, a través del cual el corazón puede ver. Este medio es representado por los buenos sueños verdaderos y las visiones. Estas experiencias constituyen la última parte de la profecía, cuando el Profeta (s) aún se encontraba en su lecho de muerte.

La colección Ansari incluye una obra pionera en esa rama de conocimiento olvidada, *“Los Sueños en el Islam”*. El conocimiento intuitivo es indispensable, especialmente al momento de profundizar en las temáticas contemporáneas de mayor importancia y relevancia estratégica, y que han sido aquí tratadas, tales como: *“La Prohibición de las Tasas de Interés (Riba) en el Islam”* y *“La Religión de Abraham y el Estado de Israel, Una Perspectiva Coránica”*.

Es solamente con el conocimiento intuitivo (*firasa*) que uno puede obtener la confirmación de que vivimos en la última etapa del proceso histórico (*fitan*).

El conocimiento y pensamiento empírico-discursivo sólo nos sugiere, pero no se puede directamente percibir la verdadera naturaleza de la era en la que vivimos.

La relevancia en la confirmación de la última etapa del proceso histórico (*fitan*), es la auténtica (*jama’ah*), bajo un auténtico Imam/Ameer, que con más urgencia debe ser establecida y sostenida; todos los creyentes deben sostenerse con fuerza a ellos, o sea al escuchar y obedecer (*as-sam’u wa-ta’atu*). Éste es el comando del Profeta (s).

Están por escribirse dos libros de esta serie, a ser publicados próximamente, si Dios quiere, serán dedicados a las siguientes temáticas: *“El Retorno de Jesús – Una Perspectiva Coránica”* y *“La Cueva, Capítulo del Corán y la Edad Moderna”*.

La obra *Una Jama’ah – Un Ameer: “La Organización de la Comunidad Islámica en los tiempos de el último proceso histórico (Fitan)”*, pone su atención en esta importante temática.

Es significativo que Maulana Ansari haya sido el Sheikh al-Islam de la Comunidad Islámica de Trinidad y Tobago desde 1964 hasta 1974, de hecho, los líderes del movimiento *“Dar al Islam”*, compuesto por afroamericanos en Norte América, le entregaron su juramento de obediencia (*bai’ah*) en 1969 y lo aceptaron como su líder también. *“Dar al-Islam”* fue establecido en Brooklyn, New York en 1962 y fue

liderado por el Imam Yahya Abd al-Kareem. Actualmente se encuentra dirigido por el Imam Jameel al-Amin; antes fue H. Rapp Brown.

Maulana Dr Ansari honró a su propio Sheikh, Maulana Abdul Aleem Siddiqui, estableciendo el Instituto de Estudios Islámicos Aleemiyah en Pakistán y publicó la Colección Conmemorativa Aleemiyah.

Esta *Colección Conmemorativa Ansari* representa un humilde esfuerzo para seguir en esa noble tradición.

Anotar Contacto:

Ummavision Sdn Bhd (403323-k) G.P.O. Box 11123  
50736 Kuala Lumpur, Malaysia  
Fax: 603-9735562/7195591  
E-Mail: [umma@tm.net.my](mailto:umma@tm.net.my)

### **Acerca del Autor**

Imram N.Hosein nació en Trinidad, Indias del Este, en 1942. Estudió Islam bajo la guía del distinguido erudito islámico y Sheikh Sufi, Maulana Dr. Mujámmad Fadlur Rahman Ansari (al- Qadiri), en el Instituto Aleemiya de Estudios Islámicos, en Karachi, Pakistán. Realizó sus estudios de postgrado en Filosofía, en la Universidad de Karachi; en La Universidad de Indias del Este, Trinidad y también en el Instituto de Postgrado de Estudios Internacionales en Ginebra, Switzerland.

Trabajó como funcionario del servicio Consular y Diplomático, en Trinidad y Tobago, renunciando en 1985 para dedicar su vida a la misión del Islam. Fue Director del Instituto Aleemiya de Estudios Islámicos en Pakistán, posición que mantuvo hasta 1988. En 1989 emigró a los Estados Unidos donde fue Director del Instituto de Investigación y Estudios Islámicos de Miami, Florida.

Desde 1991 ha trabajado en New York como Director de Estudios Islámicos para el Gran Comité Conjunto de Organizaciones Islámicas de New York, incluida también la comunidad islámica de Estados Unidos y los cuarteles generales de la ONU en Manhattan, N.Y.; donde condujo la oración en congregación del día viernes, una vez por mes, durante seis años. En diciembre de 1996 fue designado Director de Da'wah para Tanzeem-e-Islami de Norte América por el Dr. Israr Ahmad.

Ha viajado extensamente por el Islam, visitando en reiteradas ocasiones lugares como el sudeste asiático desde 1988, realizando giras de conferencias Islámicas y completando un año de servicio al Islam en la Isla Caribeña de Granada, Trinidad y Tobago.

Como autor de Religión Comparativa, ha producido un trabajo fundamental "El Islam y el Budismo en el Mundo Moderno", que fue publicado en Pakistán en 1972. Su trabajo sobre Islam y las relaciones internacionales incluyen: "Diplomacia en el Islam - un Análisis del Tratado de Hudaibiyah". En Singapur en 1991, una colección de sus escritos fue publicada bajo el título "El Islam y el Orden Mundial Cambiante".

Sus más recientes trabajos publicados en 1997 para la Colección en Memoria de Ansari, en conmemoración del 25° Aniversario de la Muerte del Dr. Ansari son: *"La Importancia de la Prohibición*

*de Riba en el Islam”, “La Prohibición de Riba en el Corán y la Sunnah”, “La Religión de Abraham y el Estado de Israel - Una Perspectiva del Corán”, “El Califato, el Hejaz y la Nación Estado Saudi Wahabi” y “Una Jama’at, Un Ameer- La Organización de la Comunidad Islámica en la Era de Fitan”.*

Él espera completar dos libros más de la colección, con los siguientes títulos: “La Cueva, Capítulo del Corán y la Edad Moderna” y “Una Perspectiva Islámica del Retorno de Jesús”.

## Contenido

### Prefacio

### Capítulo Uno: Introducción

- Método de Estudio

### Capítulo 2: Definición de las Tasas de Interés (*Riba*)

- Diferentes formas de *riba*
- Cuál es la forma más peligrosa de *riba*
- *Riba* y el libre mercado
- Pago de préstamos con un incremento extra permitido
- Cuánto interés constituye (*riba*)

### Capítulo Tres: La Prohibición de *Riba* en el Corán...41

- El método coránico para lidiar con *riba*.
- Las revelaciones coránicas previas a la prohibición coránica de *riba*.
- La primera revelación acerca de *riba*.
- *Riba* conduce a falsedad, engaño (fasad).
- La prohibición de *riba* en la Tora.
- La prohibición de *riba* en los Salmos (Zabur) de David.
- Dhul Kifl y la prohibición de *riba*.
- La prohibición de *riba* en el Evangelio de Jesús.
- El rechazo judío a Mujámmad (s) y a la prohibición coránica de *riba* condujo a la creación por parte de Dios de una nueva comunidad (*ummah*).
- La segunda etapa de la prohibición coránica de *riba*.
- La tercera etapa de la prohibición coránica de *riba*: La total erradicación de *riba* en la economía.
- Jesús, *Imam al-Mahdi* y el final de *riba*.

### Capítulo Cuatro: La Prohibición de *Riba* en la Sunnah.....

- El fuerte lenguaje del Profeta (s) respecto a *riba*.
- El Profeta (s) y las diferentes formas de *riba*.
- Diferentes formas de *riba*.

- Notas sobre *ba'i muajjal*.
- Vender con ganancia (*Murabaha*).
- Préstamo Bancario y *riba al-fadl*.
- Interés Bancario y *riba* - algunas opiniones disidentes.
- El Profeta (s), el dinero artificial, la inflación y *riba*.

### **Capítulo Cinco: Algunas Respuestas Básicas a *Riba***

- La deuda y la Sunnah económica
- Ayudar a pagar la deuda de otros
- *Qard hasana*
- Acerca de buscar ayuda e involucrarse en endeudamiento
- La austeridad y la Sunnah económica
- La Sunnah económica y el gasto
- La producción de alimento
- Una proposición específica
- La estrategia de confrontación pública

### **Capítulo Seis: *Riba* y el “Dar al-Harb”.**

### **Capítulo Siete: *Riba* y la Ley de la Necesidad.**

### **Capítulo Ocho: Conclusión**

### **Apéndice: Preguntas y Respuestas acerca de *riba*.**

## **PREFACIO**

Este libro acerca de “*La Prohibición de la Tasa de Interés (Riba) en el Corán y la Sunnah*”, es el segundo título de la colección Conmemorativa Ansari, publicado en honor a mi profesor y *Sheikh* a su bendita memoria, Maulana Dr. Mujámmad Fadlur Rahman Ansari (1914-1974). El primer título relativo a esta temática fue el folleto “La importancia de la Prohibición de *Riba* en el Islam”. Dado el gran peligro que representa *riba* y la importancia crítica del asunto, cerca de 60.000 copias de este folleto fueron impresas para su libre distribución en USA, Malasia y Singapur.

Como consecuencia del esfuerzo que realicé estudiando *riba*, me volví muy consciente de que la mayoría de los musulmanes carece del conocimiento adecuado sobre la temática. Algunos son incapaces de entenderla debido a los velos que nublan sus ojos, otros, preferirían no estudiar el tema debido a que la vida se les volvería muy difícil si tuvieran que realizar un esfuerzo sincero para abstenerse de *riba*. Esto marcaría de hecho un momento de gran importancia.

*Anas (ra) dijo que oyó al Mensajero (s) de Dios decir: Entre los signos de la última hora, estarán la desaparición del conocimiento y la abundancia de la ignorancia...*

*(Bukhari, Muslim)*

Alrededor del mundo islámico hoy, los musulmanes necesitan urgentemente libros acerca de riba que expliquen el tema con claridad y simpleza. Tales textos deben repartirse ampliamente.

El propósito de nuestro humilde esfuerzo al escribir este libro y el folleto anterior de la Colección Ansari “La importancia de la Prohibición de Riba en el Islam”, es intentar llenar un peligroso vacío. Si hemos fallado de algún modo, es por nuestro propio resultado y ciertamente agradeceremos los comentarios, ayuda y consejos de nuestros lectores. Si hemos tenido éxito en nuestro emprendimiento, es solamente por la gracia de Dios.

Una característica básica del estilo que hemos adoptado al tratar con esta dificultosa temática es dejar que el *Corán* y el Hadith se dirijan al lector lo más posible, limitando los comentarios del escritor. Nuestro rol básico es organizar el material y presentarlo de manera sistemática.

Algunos versos del *Corán* y algunos *ahadith* del Profeta (s) han sido repetidos en diferentes partes del libro, por tener aplicación múltiple. La (s) después de los nombres de Profetas representa una abreviación para: ¡La paz y las bendiciones de Dios sean sobre ellos!; y la (ra) después de nombres de compañeros del Profeta (s) es una abreviación para: ¡Que Dios esté complacido con ellos!

La exposición de este tema ha revelado el gigantesco fraude a través del cual el Anticristo (al-Masih al-Dajjal) busca a través del engaño reducir a la miseria a las masas musulmanas y como consecuencia directa, llevarlas a la incredulidad (*kufir*). Esperamos que adquirir conocimiento acerca de la prohibición de las tasas de interés (*riba*) conduzca a nuestros lectores a tomar las acciones necesarias que puedan contrarrestar estas fuerzas malignas, ¡si Dios quiere!

Algunos amigos y colegas han revisado el manuscrito de este libro realizando importantes sugerencias. Entre ellos están, Siddiq Ahmad Nasir, Ali Mustafa, Alfahime Jobe, Kem Kamaluddeen y Dr. Shjuat Ali Khan. Algunos que revisaron el manuscrito pidieron específicamente que sus nombres no fueran mencionados en el prefacio, tal vez, una señal de las dificultades que ya enfrentan aquéllos que se atreven a sacar a la luz el tema de la prohibición de las tasas de interés (*riba*) en el Islam. En unos cincuenta años más, aún para un musulmán será extremadamente difícil dar clases sobre este tema, ya que la ignorancia en el Islam será muy grande y las masas estarán profundamente manipuladas.

Imploramos por la misericordia y las bendiciones de Dios para Abu Sulaiman Asghar Hassan y Umm Lubna Mahboob Fatima, también para nuestro hermano Abdul Rasheed, todos de Singapore, cuya amabilidad y generosidad hicieron posible que investigáramos y escribiéramos este trabajo.

Agradecemos de todo corazón a Haji Mujámmad Saleem cuya concesión generosa, en nombre de sus padres, hizo posible imprimir este libro. Que Dios bendiga, perdone y muestre misericordia con ellos, Marhoom Zafar Ali y Ashraf Jan de Rawalpidindi, Pakistan. ¡Amén!

Estamos especialmente agradecidos con los hermanos Aftabuddin y Shakeel (Sanatech Impresiones), por su amorosa y respetuosa labor de compaginación e impresión de este libro y a Mujámmad Yar por el diseño de la portada. Irfan Quraishi quien nos facilitó su equipo computacional y sistema de impresión para preparar el MS de este libro y a Nabeel al-Masry por introducirme al mundo del procesador de texto de Windows Word Perfect. Que Dios los bendiga a todos ¡Amén!

INH

*Masjid Dar al-Corán Long Island, New York Shawwal 1417/ febrero 1997*  
*Primera edición publicada por Masjid Darul Corán, Long Island, New York*

## INTRODUCCIÓN

مسب الله لارمحن حرلاين ذوعاً ليله من الشيطان الخريم همحن و د لصن لعى رس لوه الو الكيم

Cuando los pobres se mantienen permanentemente pobres y los ricos, permanentemente ricos, ¡estamos frente a la opresión! Esta opresión económica existe hoy alrededor de todo el mundo y se encuentra en constante aumento. Los pobres se empobrecen constantemente y los ricos se enriquecen constantemente, ¿la causa? *Riba*.

Una élite depredadora global establecida en Occidente, pero presente ya en todo el mundo, se encuentra succionando constantemente la riqueza de toda la humanidad y empobreciendo a las masas a través de (*riba*). Su propósito principal es esencialmente esclavizar a toda la humanidad en un nuevo y sofisticado tipo de esclavitud. Los sistemas político, legislativo, judicial y legal, así como los medios de comunicación, han sido todos creados por el opresor y funcionan preservando este sistema de opresión económica. La televisión, y los medios en general, son utilizados para transportar las masas a la tierra de la fantasía y así mantenerlas adormecidas mientras (*riba*) es utilizada para esclavizarlos.

La Tasa de Interés (*Riba*), en pocas palabras es usura. Comúnmente la usura es entendida como el préstamo de dinero con tasas de interés ilegalmente altas; sin embargo, en el Islam la usura, o las tasas de interés (*riba*), es el préstamo de dinero con interés; sin importar el valor de la tasa. Cuando el dinero se presta con interés, este aumenta con el tiempo, independiente del trabajo, esfuerzo, o la asunción de cualquier riesgo. El incremento es realizado a través de la explotación del trabajo, los bienes o las propiedades; ya que Dios, el Más Alto, ha declarado sin ambigüedad, que nada puede obtenerse sin esfuerzo o trabajo (*Corán* 53:39). La explotación del trabajo, los bienes o la propiedad se manifiesta en la disminución de su valor, algo que Dios, El Más Alto, ha prohibido específicamente en diversos versos del *Corán*. (6:85, 11:85, 26:183, etc.).

La tasa de interés (*riba*) también opera cuando la riqueza es succionada de las masas a través del engaño u otras formas de fraude. Tal es el caso del dinero, ya sea papel, plástico o electrónico. También hay tasas de interés (*riba*) en las transacciones especulativas. Más del 60% de todas las transferencias de dinero en la economía mundial de hoy, representan transacciones especulativas.

Dios, el Más Alto, ha prohibido estrictamente las tasas de interés (*riba*); sin embargo, el mundo de hoy, incluyendo al mundo musulmán, se encuentra saturado de tasas de interés (*riba*). Esto confirma la ominosa profecía del profeta Mujámmad (s) quien declaró en un hadith recibido por Abu Hurairah (ra) lo siguiente:

*“Vendrá un tiempo, él dijo, dónde no serás capaz de encontrar a una sola persona en el mundo que no esté consumiendo tasas de interés (riba) y si alguien clama que no está consumiendo riba, entonces ciertamente el vapor de riba lo alcanzará (el polvo de riba)”.*

*(Abu Daud, Mishkat, (ra))*

¿Qué debemos hacer ante esta situación?

El verdadero creyente no sólo debe declarar la lucha más grande posible para mantenerse a sí mismo y a su familia libre de *riba*; sino también, debe esforzarse en llevar el alivio (*ma'oun*) a la humanidad sufriente. Esto requerirá primero que una lucha revolucionaria sea declarada para librar, al mundo del Islam, de las mordidas sanguinarias y venenosas de las tasas de interés (*riba*). Si el creyente no responde apropiadamente a la opresión en el mundo (lo que incluye la opresión ejercida por *riba*), ¡entonces su fe es nula! El *Corán* nos entrega precisamente esta advertencia en

*“Acaso has observado a quien desmiente el Día del Juicio? Es quien rechaza al huérfano y no exhorta a alimentar al pobre. ¡Ay de los orantes que son negligentes en sus oraciones [realizándolas fuera de su horario], y sólo las realizan para hacerse ver, y se niegan a prestar la mínima ayuda!”.*

*(La Ayuda Mínima. Capítulo 107; Corán).*

**Para preservar la fe en estos tiempos de *riba* y para responder apropiadamente a la opresión en el mundo, el creyente debe asegurarse de pertenecer a una comunidad islámica (*jama'ah*) que esté luchando en contra de *riba*. Esta comunidad (*jama'ah*) debe operar bajo el liderazgo de un líder (*Ameer*) competente que tenga el conocimiento adecuado de la materia. El creyente debe comprometerse a escuchar y obedecer a ese (*Ameer*) y aceptar la disciplina de la comunidad (*Jama'ah*). Para un musulmán, no existe otra manera de preservar su fe en la era de *riba*.**

En una economía basada en la tasa de interés (*riba*), los poseedores del capital no sólo se mantendrán permanentemente ricos, ya que minimizaron la posibilidad de sufrir pérdida; sino que se enriquecerán cada día más, succionando la riqueza que pertenece a otros. Ellos se volverán cada vez más ricos a expensas de quienes tal vez ya no son pobres, pagarán el precio de empobrecerse todavía más a través de un sistema de “inversiones libres de riesgo” que no es más que “robo legalizado”.

El número de pobres crecerá constantemente y el nivel de pobreza aumentará cada vez más, hasta alcanzar la indigencia. El Profeta Mujámmad (s) dijo que las personas que viven en estado de indigencia pueden perder la fe en Dios, El Más Alto. El capitalismo basado en las tasas de interés (*riba*) ha reducido a un estado de pobreza a una mayoría abrumadora de la humanidad. Esto forma parte de la gran estrategia a través de la cual la civilización atea dominante busca reducir a toda la humanidad a la incredulidad.

Por esto, a menos que los creyentes respondan apropiadamente al desafío de *riba*, una mayoría abrumadora de musulmanes, alrededor del mundo, pueden perder su fe.

Cuando el Islam asume el rol de fuerza liberadora para aliviar a aquéllos que están siendo explotados y oprimidos, es sujeto a una incansable e intensa demonización. La razón de esto es clara, los medios de comunicación son controlados por aquéllos mismos que han establecido y sostienen una economía global basada en *riba*; y están oprimiendo a la humanidad. Son ellos quienes demonizan al auténtico Islam como fundamentalismo. En cambio, una versión corrupta del Islam, la que no reconoce al interés bancario como *riba* ni desafía a la élite depredadora por su opresión económica, es cálidamente reconocida en los medios de comunicación como la verdadera versión de la religión.

Si la gente, realmente malvada, utilizara la tasa de interés (*riba*) con el propósito de succionar la riqueza de la humanidad, podrían lograr más que la sola acumulación de una fabulosa riqueza; también podrían obtener éxito en la esclavización de toda la humanidad. Esto es el utilizar *riba* como la guerra económica.

Este libro se esfuerza en demostrar, usando la propia Tora, que éste es de hecho, el objetivo primordial de quiénes corrompieron la Tora para hacer a las tasas de interés (*riba*) permisibles, en sus relaciones con el resto de la humanidad.

Y es debido a que *riba* es en sí la guerra, que Dios, el Más Alto, la ha declarado a quiénes la consuman:

*“¡Oh, creyentes! Tengan temor de Dios y renuncien a los intereses que les adeuden por usura, si es que son realmente creyentes.*

*Pero si no abandonan el lucro a través de la usura, sepan que Dios y Su Mensajero les declara la guerra. Quien abandona la usura tiene derecho al capital original, de esta forma no oprimirán ni serán oprimidos”*

*(La Vaca, Capítulo 2: 278-279; Corán,)*

Si no atendemos las advertencias del *Corán* y el hadith entonces, sólo será asunto de tiempo, antes de que seamos esclavizados por un gobierno mundial controlado por una élite depredadora. Así nos encontraremos incapaces de resistir la esclavitud, debido a que las tasas de interés (*riba*) habrán succionado toda nuestra riqueza. Serán nuestra pobreza e incapacidad las que explotarán nuestros patrones, para destruir la fe en el Islam. Es más, existen algunos que plantean que ya hemos sido esclavizados.

El propósito de escribir este libro ha sido alertar a los creyentes al hecho de que la élite depredadora ha obtenido ya un considerable éxito en instaurar su plan maestro y demoníaco al declarar la guerra a la humanidad. La profecía de nuestro Profeta (s) respecto del consumo de la tasa de intereses (*riba*), ha sido cumplida ya. El Profeta (s) fue extremadamente claro en señalar que el peligro más grande a la integridad de la comunidad (*ummah*) y de la fe (*imam*) de los creyentes, vendrá de las tasas de interés (*riba*). Esto confirma la advertencia por parte de Dios mismo, el Más Alto, quien se pronunció en elegir las tasas de interés (*riba*) como la temática de Su última revelación.

No sólo que la profecía de nuestro Profeta (s), respecto de la prevalencia de *riba* hoy se ha cumplido, sino que se cumplió durante nuestra propia miserable vida, especialmente durante los años 70, que han transcurrido desde que el *Califato* otomano fue abolido en 1924. Hasta 1924 la Europa capitalista sustentada en *riba*, sólo podía penetrar exitosamente en los regímenes en los que ellos presidían sobre los asuntos de los musulmanes. El *califa* otomano, por ejemplo, pidió prestado dinero con intereses a Europa a tal punto que se vio forzado en 1857 a sucumbir ante el chantaje financiero por parte de Europa. Como consecuencia tuvo que abolir la (*jizyah*) y el (*ahl adh-dhimmah*) en todos los territorios del imperio otomano como un *quid-pro-quo* para aliviar los pagos por deudas e intereses.

Este es un clásico ejemplo del imperialismo financiero, hoy tan comúnmente establecido. Pero también fue el comienzo del proceso de desmantelamiento del modelo sagrado del estado en el

mundo del Islam “*dar al-Islam*” y su reemplazo con el modelo europeo secular, en el cual la soberanía le es arrebatada a Dios, el Más Alto, y entregada al estado, ¡lo que es un gran acto de (*Shirk*)! Por lo tanto, desde 1924 *riba* ha estado penetrando en la totalidad de la vida económica de los musulmanes alrededor de todo el mundo. El imperialismo financiero inherente en las tasas de interés (*riba*) tiene tomada, por el cuello, a la totalidad del mundo islámico; entregándolo a las manos de sus propios enemigos, con cuchillos afilados. De hecho, es la humanidad completa, la que se encuentra atrapada en el mundo de las tasas de interés (*riba*).

Si luchamos para entender la verdad en el *Corán* y la *Sunnah*, particularmente en lo que respecta a la prohibición de *riba* y somos fieles a ello sin importar el precio que tengamos que pagar, podría ser todavía posible protegernos de un enemigo que nos ha declarado la guerra a través de *riba*. Después de todo, ¿acaso el Profeta (s) no nos advirtió de los siete grandes pecados que debemos evitar?:

*“Abu Huraira (ra) narró que el Profeta (s) dijo: Eviten los siete grandes pecados destructivos. Ellos le preguntaron: ¡Oh Apostol de Dios! ¿Cuáles son? Él respondió: Ponerle socios a Dios en la adoración; practicar la brujería; quitar la vida que Dios ha prohibido, excepto por una causa justa, de acuerdo a la Ley Islámica; consumir *riba*; consumir de la propiedad de un huérfano; darle la espalada al enemigo y huir del campo de batalla al momento de la pelea; acusar a mujeres castas quienes ni siquiera han pensado en nada que viole la castidad y son buenas creyentes.”*

*(Bukhari)(ra)*

Vivimos hoy en un mundo en el que la práctica de *riba* ha traído, una vez más, gran opresión económica sobre una humanidad desprevénida. Esta opresión crece cada día más.

Los veinticinco años que han transcurrido desde 1971, cuando el acuerdo Bretton-Woods colapsó, han atestiguado una virtual esclavización de la periferia por parte de la elite depredadora global del sistema económico mundial usurero.

La advertencia de este libro, que fue publicado en New York en 1997 y escrito esencialmente desde una perspectiva coránica, es que los próximos veinticinco años probablemente confirmarán la esclavización de toda la humanidad por parte de la élite depredadora global.

Este libro intenta explicar la afirmación de que solamente el *Islam* puede liberar a la humanidad de la opresión económica causada por *riba*.

Los afroamericanos, quienes de todas las personas deberían ser los más interesados en la materia de la prohibición de *riba*, se han expresado en reiteradas ocasiones sobre la opresión económica; sin embargo, la opresión de los afroamericanos en Norte América persiste y se ha vuelto peor. La opresión racial, política y religiosa de las personas identificadas sobre la base de su color negro persiste, sin embargo, es en la opresión económica donde yace el mayor peligro.

En 1963, el Doctor Martin Luther King dirigió la famosa marcha de los oprimidos a Washington D.C, donde habló elocuentemente sobre su sueño de un mundo libre de opresión. Él abogó por una resistencia no violenta como filosofía básica para la liberación de los oprimidos. Esta filosofía por supuesto, fue tomada del líder Hindu, Gandhi. MalcomX fue a Washington D.C. pero no participó en la marcha del 63, manteniéndose escéptico a que la marcha y la filosofía básica de la resistencia no-

violenta que la inspiró, pudieran cambiar positivamente la condición de los oprimidos. ¡Y estaba en lo correcto! De hecho, la noche antes de la marcha, se burló someramente de todo el evento:

*Una vez rociados el whisky y el aguardiente, Malcom observó y sonrió, recordándoles a todos que el principal resultado de la marcha no sería la liberación de los negros sino el cierre de los salones. No habrá agua contra los incendios para los indios mañana, bromeó<sup>1</sup>.*

El sueño del Dr. King se mantuvo tal cual, un sueño. Los afroamericanos hoy están económicamente peor que al momento de la marcha, el Dr. King y Malcolm fueron asesinados y la opresión aumentó. La soga alrededor del cuello de las masas oprimidas se ha ido ajustando. No sólo que las condiciones de los oprimidos en Norte América se han deteriorado mayormente, sino también, se ha debilitado su capacidad de resistir. El colapso universal de moral y valores en la sociedad moderna, secular y esencialmente decadente, nos indica que los oprimidos, hoy en día, carecen aún más de la capacidad de percibir, del poder interno, de la fibra moral e integridad con los cuales puedan resistir tal opresión.

Hace más de veinticinco años, en 1970, el resto de la humanidad no-europea, soñó y habló acerca del establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI) el que habría de traer más justicia económica que la obtenida hasta ese momento por la humanidad. Sin embargo, esa esperanza por un nuevo orden económico internacional se volvió nada más que un sueño que nunca se materializó. La ONU fue utilizada como un foro desde el cual poder dar la lucha, pero ese esfuerzo y el foro fallaron.

Veinticinco años han pasado, los ricos se han vuelto más ricos y los pobres más pobres. Las masas y los países empobrecidos se encuentran a tal nivel de endeudamiento que de hecho son prisioneros de sus acreedores.

Es un hecho que la situación de los oprimidos continúa deteriorándose y sus líderes, como es el caso de Luis Farrakhan, no tienen idea de cómo proceder para liberar a los oprimidos de la opresión económica. Mientras este libro se escribe, el primer aniversario de la marcha del millón de personas llegó, y se fue, nada ha realmente mejorado para los oprimidos.

Nuestra opinión es que todos los esfuerzos en lograr la justicia económica continuarán fallando hasta que la humanidad busque la orientación correcta en la incorrupta verdad contenida en el *Corán*. Solamente el *Corán* puede restaurar un mundo de justicia y paz para la humanidad. Sólo a través del *Corán* la humanidad podrá aprender la verdad acerca de *riba*. Este libro revela las armas secretas utilizadas por los opresores para apretar, en forma de *riba*, el nudo de la opresión alrededor del cuello de la humanidad.

Los líderes de los oprimidos tienen poco o nada de conocimiento sobre la materia. El conocimiento que necesitan se encuentra en el Islam, ¡el conocimiento del tema de *riba* se encuentra en la verdad incorrupta del *Corán* y la *Sunnah* del último Mensajero de Dios, Mujámmad (s)!

Es un asunto muy significativo que el *Corán* haya llamado a los musulmanes a declarar la guerra para liberar a los oprimidos de la opresión económica llamada *riba*, cuando todos los esfuerzos pacíficos fracasan.

*“¡Oh, creyentes! Tengan temor de Dios y renuncien a los intereses que les adeuden por usura, si es que son realmente creyentes.*

*Pero si no abandonan el lucro a través de la usura, sepan que Dios y Su Mensajero les declara la guerra. Quien abandona la usura tiene derecho al capital original, de esta forma no oprimirán ni serán oprimidos”.*

*(Corán, Capítulo 2, La Vaca: 278-279).*

El llamado coránico a la guerra emerge en el contexto de la gran ira de Dios contra la opresión. Está en la fundación y esencia misma del *Islam*, la vía de la verdad, el oponerse a la opresión en todas sus formas. Musulmanes sinceros que se han asociado con movimientos Islámicos sectarios como la *tableeghi Jamaat* y los salafistas modernos, deben tomar nota cuidadosa que el *Corán* mismo (Capítulo 107), ha declarado que la no participación en la lucha por aliviar a la humanidad débil, vulnerable y sufriente es la negación y el repudio del *Islam* (*kazb al-Din*).

El *Corán* no solo prohíbe *riba*, sino también declara que la Tora y el Evangelio fueron alterados para modificar la prohibición divina de *riba*. Como consecuencia *riba* ha sobrevivido y debido a ella, entre otras cosas, vivimos hoy en una era en la que los valores están colapsando. La honestidad, la integridad, la veracidad, el carácter y la fe están desapareciendo rápidamente del mundo. El Profeta Mujámmad (s) ha hablado de la venida de tal era como un signo de la cercanía del último día. Él dijo:

*...Un hombre dormirá y la honestidad, o fe, será removida de su corazón sólo quedando un rastro, como el rastro de un punto negro; luego un hombre se irá a dormir durante el cual la honestidad disminuirá aún más; de modo que su rastro se parecerá al rastro de una ampolla que queda cuando una braza cae en el pie, lo que la hace hincharse sin que haya nada adentro. La gente estará llevando su negocio, pero difícilmente habrá alguien de confianza. Se dirá: en tal o cual tribu hay un hombre honesto, más tarde se dirá de la misma persona: “vaya que hombre más sabio, amable y fuerte es él”; - pero él no tendrá fe en su corazón, ni siquiera del tamaño de una semilla de mostaza”.*

*(Bukhari)*

Hoy muchos estarían de acuerdo fácilmente que las condiciones descritas en este *hadith* ya se han cumplido. De hecho, la prevalencia de *riba* en sí misma, constituye un signo de la venida del último día. *Riba* ha destruido los valores y ya no se puede confiar en nadie. La humanidad hoy, corrompida por una insaciable codicia, le robaría la riqueza hasta a los huérfanos.

Mujámmad Asad distinguió, entre los europeos modernos, la avaricia que el *Corán* describió en (el capítulo 18, La Caverna) y en otros pasajes. Hay un poderoso pasaje en “Camino a Meca” en donde registra su experiencia: *En todas las épocas la gente ha conocido la codicia; pero como nunca antes la codicia se ha transformado en el mero afán de adquirir cosas y se ha vuelto una obsesión que empaña la visión de todo lo demás; un ansia irresistible por obtener, por hacer, por planificar más y más, siempre más hoy que ayer y más mañana que hoy: Un demonio cabalgando en el cuello de los hombres, azuzando sus corazones hacia objetivos que burlonamente brillan en la distancia, pero que se esfuman despreciablemente en el vacío, tan pronto como alcanzados, siempre reteniendo la premisa de nuevos objetivos por delante – Objetivos aún más brillantes, más tentadores, siempre y cuando se mantengan en el horizonte, obligados a marchitarse en un vacío aún mayor, tan pronto como aparecen al alcance; y es ésta hambre, ésta insaciable hambre por siempre de nuevos objetivos,*

*la que está royendo el alma del hombre. ¡No! ¡Si tan sólo pudieran entenderlo con la comprensión nacida de la certeza...ciertamente, verían en verdad el fuego abrasador del infierno!<sup>2</sup>.*

Este es el mundo creado por *riba*, que corrompe y destruye. Por esto, más que nunca, es importante que la humanidad busque la guía en la verdad incorrupta revelada, verdad que si bien había sido previamente revelada en la Tora a Moisés (s), en los salmos a David (s), y en el Evangelio a Jesús (s), había sido corrompida. La verdad fue restaurada y eternamente preservada en el *Corán* revelado a Mujámmad (s).

La función más importante del conocimiento de la guía divina, en esta era en la que vivimos, la última etapa de la historia es preservar la fe en Dios, el Más Alto y en la verdad que proviene de Él (*iman*). De modo de preservar la fe en esta época, se ha recomendado a las personas mostrar fortaleza. Este fue el consejo del bendito Profeta (s). La fuerza más destructiva en el mundo hoy, destruyendo cada pilar de la fe, se llama *riba*. No hay ninguna otra cosa que requiera más resistencia por parte de los musulmanes que *riba*.

Nuestra visión es que la temática de la prohibición de *riba* constituye una prueba de fuego a través de la cual se pueden reconocer los verdaderos guías de la humanidad, guías que conocen realmente la verdad y saben cómo guiar y proteger al rebaño de los lobos de esta era. El Profeta Mujámmad (s), dijo: *un creyente sabio, es más duro para Satán que mil adoradores ignorantes*, ignorantes de la verdad revelada; y así era uno de los compañeros del Profeta (s), un musulmán sabio llamado Umar (ra), de quien el Profeta dijo: *Cuando Umar (ra) camina por un lado de la calle, Satán toma el otro*.

Hay muchos hoy en día que claman ser pastores, pero ni siquiera pueden reconocer a los lobos. Otros aún reciben su salario de parte de los mismos lobos, mientras fraternizan con ellos. Como consecuencia, ellos guían a las ovejas directamente a las mandíbulas de los predadores. Incluso los gobiernos que hoy controlan el mundo del Islam lo han traicionado abiertamente y se han involucrado en *riba*, a tal punto que muchos de los países musulmanes contrajeron deudas con *riba* dejándolos literalmente esclavos de sus acreedores. A menos que la humanidad regrese a los verdaderos guías que cuenten con el conocimiento experto de la prohibición de *riba*, los que fielmente presentan la guía que se encuentra en el *Corán* y en la *Sunnah*; la humanidad no sólo quedará en un estado de pérdida, sino que descenderá a una pobreza aún más profunda; indigencia, opresión, sufrimiento, violencia y matanza. De hecho, un nuevo tipo de esclavitud descenderá sobre la humanidad. Son los seguidores más sabios de Mujámmad, el Profeta (s), quienes deben tomar la responsabilidad de exponer a la humanidad la gran maldición que significa *riba*, y que hoy ha sido establecida sobre el mundo, por quiénes corrompieron la Tora, los Salmos y el Evangelio. Son ellos quienes deben liderar la lucha contra *riba*. *(No se malentienda que el escritor de este libro esté sugiriendo ser uno de esos verdaderos guías)*.

### **Método de Estudio**

Un estudio apropiado del tema, la prohibición de *riba* en el Islam, requiere que regresemos, primero que nada, al tratamiento de la temática en aquella escritura revelada donde se encuentra la palabra incorrupta del Único Dios. Tal cosa sucede solamente en el *Corán*, que fue revelado hace 1400 años al Profeta Mujámmad (s) y que se encuentra hoy exactamente como fue revelado, sin la modificación siquiera de una sola palabra o letra, por esto hemos emprendido un análisis de la prohibición de *riba* en el *Corán*.

No solamente analizamos los versos del *Corán* relativos al tema, sino también, examinamos la secuencia cronológica y las circunstancias históricas de su revelación, develando así las tres etapas a través de las cuales Dios, el Sabio, el Supremo, lidió con la temática y eventualmente eliminando *riba* completamente de la economía, en donde la revelación coránica fue aplicada por primera vez.

Después del *Corán* la segunda fuente auténtica y autorizada, de la cual la humanidad puede obtener conocimiento del tema, son las enseñanzas y el ejemplo del Profeta Mujámmad (s). Es por esta razón que también intentamos un estudio de la prohibición de *riba* desde la *Sunnah*. El estudiante debe esforzarse constantemente a través del estudio de este asunto para descubrir el sistema de significados que conecta todo el material como una unidad armoniosa e integrada.

Solamente tal metodología permitirá una comprensión de esta temática en su totalidad y propiciará la posibilidad de un entendimiento que profundice en su esencia misma. La prohibición de *riba* en el Islam necesita ser estudiada con esta metodología.

Hemos intencionalmente omitido en este libro una revisión de la extensa y críptica literatura jurista islámica clásica sobre *riba*, por dos razones principales:

Primero por su tenue relevancia respecto al dilema económico moderno dispuesto por el desafío de *riba*; y segundo, por la negativa e intimidante influencia que a veces ha ejercido, dada la confusa complejidad del material y los incansables conflictos legales.

No hemos hecho ningún esfuerzo por construir un modelo económico alternativo al sistema económico capitalista basado en *riba*, que hoy controla al mundo. Nuestra visión es que el propósito del Islam es simplemente restaurar el mercado libre y justo. La eliminación de *riba*, el promover la ética de negocios del Islam y la aplicación del código penal del *Corán* tendrán el efecto restaurador del mercado libre y justo. Lo que hemos hecho es sugerir una alternativa a aquellos musulmanes que hoy invierten sus ahorros en inversiones con *riba*; segundo, hemos sugerido otra alternativa para comprar sin involucrarse en *riba*, a los musulmanes que están adquiriendo casas y autos con préstamos bancarios.

Este libro también considera el asunto de *riba* y el "*Dar al-Harb*", considerando la declaración realizada por algunos eruditos de que por ejemplo USA, es "*Dar al-Harb*"; por lo tanto, la prohibición en contra de *riba* no se aplica al país. Demostramos que es falso el declarar algún territorio como "*Dar al-Harb*" ¡cuando no hay "*Dar al-Islam*" en el mundo hoy! Irán y Sudán podrían ser reconocidos como "*Dar al-Islam*", si es que se liberaran de las disposiciones de la carta de la ONU, que los obliga a someterse a la autoridad del Consejo de Seguridad de ésta. La declaración de autoridad suprema de cualquier otro que no sea Dios el más Alto, es un acto de (Shirk) así como también, el someterse a ella.

Este libro intenta ofrecer una guía a las masas musulmanas, pero no abarca en su amplitud el guiar a aquellos que han acumulado fortuna a través de medios justos e injustos y ahora desean, en un arranque selectivo de religiosidad, invertir su dinero en inversiones permisibles religiosamente (Halal) en Wall Street. Tampoco estamos escasos de musulmanes Ingenieros en finanzas que estarían deseosos de prestar su costosa experiencia en dar asistencia.

Finalmente comento que hay partes de este libro que no pueden ser entendidas fácilmente. Sinceramente espero que esto no lleve al lector a rechazar precipitadamente las declaraciones realizadas o los argumentos sostenidos. Cuando la oración se une al acto de reflexión, a la contemplación y la búsqueda seria, entonces Dios, el Más Alto, quien es el Más Amable, ciertamente otorga la visión crítica que direcciona al buscador serio a alcanzar el entendimiento.

Volquémonos ahora hacia nuestro tema central, proponiendo una definición de *riba*.

## NOTAS DE LA INTRODUCCIÓN

1. Goldman, Peter, La Muerte y la Vida de Malcom X. Harper & Row. New York.1973. p.104
2. Mujámmad Asad, "La Vía a la Mecca". Islamic Book Trust. Kuala Lumpur. 1996. p.310. la declaración:

¡No! Si supieran a ciencia cierta, ¡Verían, de seguro, el fuego de la gehena! se refiere al

(Capítulo 102, "El Afán de Tener Más y Más"; Corán); que dice así:

*"El afán de tener más y más los domina hasta que la muerte los sorprenda y entren en la tumba. ¡No deberían comportarse así! Ya se van a enterar [que obrar para la otra vida es superior]. Una vez más: ¡No deberían comportarse así! Ya se van a enterar [que obrar para la otra vida es superior] Si hubieran sabido con certeza [el castigo de quienes consumen su vida en el afán de tener más y más, habrían cambiado el rumbo de sus vidas]. Habrán de ver el fuego del Infierno, y lo verán con los ojos de la certeza. Luego, ese día [del juicio]] se les preguntará por cada bendición que recibieron [durante la vida mundanal*

## La Definición de Riba

Tal vez ningún erudito moderno del Islam ha entendido la naturaleza y esencia de *riba* de manera tan precisa como el judío austriaco de nombre Leopold Waiss, quien se convirtió al Islam en 1926 y tomando el nombre islámico de Mujámmad Asad. Su viaje autobiográfico hacia y a través del Islam es bellamente narrado en su libro, "Camino a la Meca"<sup>1</sup>. El demostró con una mente creativa y con un pensamiento original, desentrañar la esencia misma de las cosas. Mujámmad Asad escribió una traducción y comentario del *Corán (tafseer)* en inglés, en la cual realizó comentarios referentes a *riba*. Estos comentarios son muy importantes, ya que capturan la esencia misma de la definición de *riba*, de manera que no ha sido superada por ninguno de los otros trabajos de *tafseer*, ya sean clásicos o modernos. Su éxito, penetrando en la esencia misma del tema, fue indudablemente asociado a sus propios antecedentes como judío y su conocimiento de la usura en el judaísmo.

Lo citamos ampliamente: *En su sentido lingüístico general, el término riba denota una "adición" a o un "incremento" de una cosa por sobre su tamaño o cantidad original; en la terminología del Corán significa una adición ilegal a través del interés a una suma de dinero o bienes prestados por una persona o un grupo de personas a otro.*

*Considerando el problema, en términos de las condiciones económicas prevalecientes durante o antes de su tiempo, la mayoría de los primeros juristas islámicos asociaron esta “adición ilegal” con beneficios obtenidos a través de cualquier tipo de préstamo con interés, independiente del monto del interés y de la motivación económica involucrada.*

*Con todo esto evidenciado a través de una voluminosa literatura jurídica acerca del tema, los eruditos Islámicos todavía no han sido capaces de alcanzar un acuerdo absoluto sobre la definición de riba: esto es, una definición que cubra todas las situaciones legales posibles y responda positivamente a todas las exigencias de un ambiente económico variable. En las propias palabras de Ibn Kathir (en su comentario acerca de 2:275), “el asunto de riba es uno de los más difíciles para la mayoría de los eruditos (ahl al-‘ilm)”. Se debe tener presente que el pasaje que condena y prohíbe riba en términos legales (2:275-281) fue la última revelación recibida por el Profeta (s), quien falleció pocos días después (cf nota 268 sobre 2:281); por lo que los compañeros no tuvieron la oportunidad de preguntarle acerca de las implicaciones Shar’i del mandato de esta revelación, tanto que incluso Umar ibn al-Khattab (ra) fue reportado confiablemente de haber dicho: “Lo último (del Corán) que fue revelado, fue el pasaje (lit, el verso) sobre riba; y así el Apóstol de Dios, falleció sin antes habernos explicado su significado a nosotros (Ibn Hanbal, en la autoridad de Sa’id ibn al-Musayyab).*

*Sin embargo, la severidad con la cual el Corán condena riba y todos los que la practican revela, especialmente cuando es vista en contraste con el historial de experiencias económicas de la humanidad durante los siglos sucesivos; una muestra lo suficientemente clara de su naturaleza y de sus implicaciones morales y sociales. A grosso modo, el oprobio de riba, en el sentido en que el término es utilizado en el Corán y en muchos dichos del Profeta (s), se refiere a las ganancias obtenidas a través de préstamos con interés que involucran la explotación de los más débiles económicamente por parte de los poderosos e inventivos: una explotación caracterizada por el hecho de que el prestamista, mientras retiene la completa propiedad del capital prestado, y sin ninguna preocupación legal por el propósito o las maneras en que se utilizará, queda contractualmente asegurado de ganar, sin importar las pérdidas que el prestatario pueda sufrir como consecuencia de su transacción.*

*Con esta definición en mente, nos percatamos que la pregunta acerca de qué tipo de transacción financiera cae en la categoría de riba, es en última instancia, moral y está cercanamente conectada con las motivaciones socioeconómicas que subyacen a la relación mutua entre prestamista y prestatario; lo que, dicho en términos puramente económicos, es un asunto de como las ganancias y riesgos deben ser equitativamente compartidos por ambas partes en una transacción de préstamo. Es, por supuesto, imposible responder a esta doble pregunta de manera rígida y tajante; nuestras respuestas deben variar necesariamente de acuerdo con los cambios sociales y tecnológicos a los que el hombre, y su entorno económico están sujetos. Por lo tanto, mientras la condena coránica de la práctica y el concepto de riba es inequívoca y concluyente; cada generación musulmana es enfrentada al desafío de entregarle un significado económico más fresco y darle nuevas dimensiones al término, el cual, con el propósito de un mejoramiento del mundo, puede ser traducido como “usura”<sup>2</sup>.*

Cuando examinamos la manera en la que opera la banca moderna basada en riba, nos percatamos que es sólo cuestión de tiempo antes de que la riqueza comience a acumularse en las manos de algunos pocos ante la miseria de las masas. Esta miseria es causada por el hecho de que la riqueza sólo circula entre los ricos, lo que mantiene a los pobres en permanente pobreza. No se requiere más

que el sentido común para reconocer este estado de los asuntos económicos como opresión económica.

Pasemos ahora a la definición básica de *riba*. Es aclaratorio que la definición aparezca en la primera revelación coránica al respecto:

*“Todo lo que presten con algún interés, esperando beneficiarse de los bienes ajenos, no tendrá recompensa de Dios. En cambio, aquellos que den en caridad anhelando el rostro de Dios, serán quienes tengan multiplicada la recompensa”.*

*(Los Bizantinos, Cap. 30: 39; Corán)*

En el momento en que este verso del *Corán* fue revelado, *riba* era reconocida como un préstamo que se realiza con el interés de incrementar el capital. El verso declara que este incremento ha sido realizado a expensas de la riqueza de otros. En otras palabras, si mi capital aumentó a través de una transacción con *riba*, en la forma de un préstamo usurero, que hice con alguien, entonces mi ganancia será una pérdida para la persona. Tal transacción no califica como negocio, sino que más bien es hacer fraude. El Islam de hecho ordena un ideal de consentimiento mutuo en asuntos de negocios y por ende satisfacción entre todas las partes.

*“¡Oh, creyentes! No estafen ni usurpen injustamente, sino que comercien de mutuo acuerdo. No se maten a ustedes mismos. Dios es Misericordioso con ustedes”*

*(La Mujer, Cap. 4: 29; Corán)*

La definición de *riba* y la interpretación del verso (30:39) fue confirmada en la segunda revelación coránica, con el tema en el cual Dios, el Más Alto, condenó a los judíos por su opresión, tiranía, maldad y conducta maliciosa (*zulum*). Entre sus actos de opresión estaba el tomar *riba*, a pesar de que se les había prohibido, como consecuencia Dios el Más Alto, declaró que ellos:

*“Lucraban con la usura siendo que les estaba prohibido, y estafaban engañando a la gente. Les tenemos reservado un castigo doloroso a quienes de entre ellos negaron la verdad [a pesar de conocerla]”.*

*(La Mujer, Cap. 4:161; Corán)*

Frente a esta revelación fue suficientemente claro que la definición coránica de *riba* es un aumento del capital a expensas de la riqueza de otros y a través de medios que se sustentan en la falsedad y lo incorrecto. ¡Por esto *riba* es una forma de explotación económica!

En la tercera y cuarta revelación sobre *riba*, Dios el Supremo, identificó una forma de *riba*: El préstamo, con la condición de que la suma principal sea devuelta junto a una cantidad adicional predeterminada, hoy se le llama interés. (*Cap. 3:130, 2:279; Corán*). *Riba* entonces termina siendo una transferencia injusta de riquezas.

A veces es difícil reconocer *riba* debido a que se oculta como un sistema de robo legalizado. (*Corán: 4:161*). El Profesor Richard Falk de la Universidad de Princeton usó el término “Robo Legalizado” para describir la transferencia injusta de riquezas en el “capitalismo depredador”<sup>3</sup>.

Nuestra visión es que todo capitalismo es depredador.

¿Cómo es que este robo legalizado toma forma? El *Corán* pone particular atención a una de las formas de *riba* mencionadas antes, aquella de pedir prestado y prestar con tasa de interés, es decir transacciones en las cuales la principal suma prestada es incrementada a través de su devolución junto a una cantidad extra contractualmente predeterminada y conocida hoy como tasa de interés, sin importar el valor de la tasa de interés involucrado. Esto quedó claro en la última revelación del *Corán* (2:278-281) al Profeta (s) la que ordenaba a los creyentes renunciar a lo que fuera que quedara de su demanda por *riba* y continúa explicando que cuando un creyente cumple con esta orden divina se le persuade a devolver sólo la suma principal del préstamo, la suma principal sin el interés. (*Corán*: 2:278).

De hecho, el *Corán* rechaza la visión de que tales transacciones, como el préstamo con interés, fueran transacciones de negocios. ¡No lo son! Dios, el Más Alto, hizo de los negocios algo permisible (*halal*), e hizo de *riba* algo prohibido (*haram*). *Riba* no es negocio, ¿por qué esto? Desde la perspectiva del Islam, todos los negocios deben realizarse dentro del mercado libre y justo, en dónde hay riesgo y en dónde puede haber ganancia o pérdida. Con *riba* de otro modo, el mercado es evitado, eludido o corrompido. El propósito de esta evasión al mercado es eliminar el riesgo y como consecuencia eliminar toda posibilidad de pérdida, ¡lo que no es justo! Aquel mercado eludido, nunca más será un mercado libre y justo.

**Si A es aislado de pérdida, mientras B es forzado a asumir el riesgo de la pérdida de ambos, debe quedar claro que habrá una transferencia en una sola dirección, y a largo plazo de las riquezas de B hacia A. De hecho, B quedará absorbiendo toda la pérdida, tanto la suya como la de A. Esto se llama explotación económica.**

La competencia en rango de tasas interés entre los bancos y otras agencias prestamistas no nos provee precisamente de la evidencia de un mercado libre y justo; más bien es análoga a una competencia de tarifas entre asesinos en serie. Los bancos están cambiándose constantemente de aquellas áreas donde vive la gente pobre ya que no les gusta prestar dinero a los pobres. Tales préstamos fuerzan a los bancos a ¡Asumir el riesgo! y a los bancos no les gusta asumir el riesgo, más bien quieren eliminar toda posibilidad de pérdida.

Ahora retornemos al Profeta Mujámmad (s) mientras buscamos una definición de *riba*. Mientras lo hacemos nos percataremos que hay muchas diferentes formas de *riba*, de las cuales prestar y pedir prestado con interés, es solamente una. De hecho, el Profeta (s) señaló que había setenta tipos diferentes de *riba*, la mayoría de las cuales han aparecido en la economía de hoy.

### Diferentes Formas De Riba

Algunas de las diferentes formas de *riba*:

- Prestar dinero con interés; esto es conocido como *riba al-fadl*; transacciones crediticias (*ba'i muajjal*).
- Aumentar el precio de un artículo en relación al pago diferido. Esta transacción crediticia es conocida como *riba al-nasi'ah*.

- Emplear el engaño como la base para obtener ganancias ilícitas, comprometiendo así al mercado libre; esto es llamado (*gharar*) y se da de diversas maneras, como las transacciones especulativas en las cuales las masas trabajan para poder ganarse su sustento (*rizq*) y este *rizq* es luego succionado por la élite depredadora en una forma sofisticada de apuesta.
- Tener a alguien que artificialmente suba el precio en una subasta, corrompiendo así al mercado libre.
- Acaparamiento con el motivo de capitalizar sobre la artificialidad resultante creando escases en el mercado y por lo tanto comprometiéndolo.
- Monopolio, el que permite el control sobre los precios. Tal situación resultará en que los precios serán fijados de acuerdo al plan de los monopolistas, más que al del mercado libre. Una venta con la condición de pago diferido, pero con un incremento en el precio. La deuda es luego vendida a una tercera parte en efectivo y a un precio que permite a ambas partes compartir las ganancias en el incremento realizado a través del pago diferido, etc.

### ¿Cuál es la Forma más Peligrosa de RIBA?

Desde que Dios, el Sabio, ha elegido iluminar una de las formas de *riba* al hacerle mención en el *Corán*, entonces claramente esa debe ser una de las formas más peligrosas de *riba* en el sentido de que es la que puede generar el mayor daño a la humanidad.

Esa forma de *riba* es el, préstamo con tasa de interés. Y es precisamente esta forma de *riba* la que ha abarcado a toda la humanidad con su abrazo venenosamente mortal. Tal vez es la forma más peligrosa de *riba* porque también ha sido legalizada y constituye por tanto una forma de robo legalizado. Por supuesto, hay muchas otras formas de robo legalizado.

### RIBA Y EL LIBRE MERCADO

Parecería que la definición de *riba* incluye todas las transacciones que se saltan al mercado libre, lo modifican, corrompen, o que de cualquier otra forma violan el libre y justo mercado. Cualquier otra cosa que no sea el mercado libre y justo conducirá a la corrupción, destruyendo así el comercio y los negocios. Tales transacciones con *riba*, que modifican y corrompen el mercado libre y justo, abren la vía a la explotación económica y a la opresión, conduciendo a la pobreza, a la indigencia e incluso a la esclavitud.

Es sorprendente que el occidente capitalista haya apuntado certeramente a que la causa del eventual colapso del comunismo fue la ausencia de un mercado libre y justo, mientras es incapaz de sustentar uno. Por el contrario, la economía capitalista ha producido una auténtica guarida de ladrones presidiendo sobre el más despreciable sistema de robo organizado, que la humanidad haya tenido el infortunio de presenciar desde la creación de Shylock por parte de William Shakespeare, El prestamista judío en su obra: "*El Mercader de Venecia*".

Si bien hemos utilizado un fuerte lenguaje para condenar a la economía capitalista de hoy basada en *riba*, pronto veremos que Dios Todopoderoso y el Profeta Mujámmad (s) utilizaron un lenguaje aún

más fuerte. De hecho, el lenguaje que hemos utilizado es el mismo lenguaje que Jesús (s) utilizó para condenar a *riba* como ejemplificaremos a continuación:

*Después Jesús entró en el Templo de Dios (Masjid al-aqsa) y echó a todos los que vendían y compraban allí, derribando las mesas de los cambistas y los asientos de los vendedores de palomas quienes estaban timando a la gente a través de riba. Y les decía: "Está escrito: Mi casa será llamada casa de oración, pero ustedes la han convertido en una cueva de ladrones".*

*(Evangelio de San Mateo: 21:12-13)*

Para el establecimiento de un mercado libre y justo es necesario lo siguiente:

- Libertad de acceso al mercado
- Libertad de competencia mercado
- Libertad del mercado para determinar sus propios precios, no puede haber precios fijos
- Libertad para elegir el medio de cambio, no puede haber una obligación en aceptar el dinero artificial, en la forma de papel divisa, como medio de cambio. De hecho, el dinero artificial debe ser prohibido si se busca reestablecer un mercado libre y justo.

- Libertad para producir lo que sea para el mercado.
- Libertad para vender lo que sea en el mercado.
- Libertad para comprar lo que sea en el mercado etc., en un mercado controlado por los musulmanes, la libertad de producción, venta o compra excluye aquello que es (haram).
- Prohibición de vender a un precio menor que el precio del mercado y por implicación, sobre el precio del mercado.
- Prohibición del engaño en las transacciones de negocio.
- Prohibición de saltarse el mercado, como en el préstamo con interés.
- Prohibición en contra de la estafa y el robo.

Basta con examinar tales elementos como el Tratado General de Comercio y Tarifas (GATT, su sigla en inglés), que regula el comercio mundial, el sistema monetario internacional basado en dinero artificial no redimible, en la forma de papel moneda y la universalidad de la banca basada en el interés, para que encontremos así una amplia evidencia de que el mercado libre y justo no existe en ninguna parte del mundo hoy.

Un mercado libre y justo no puede ser establecido ni sustentado sin un código estricto de leyes que prevengan y prohíban *riba* en todas sus formas, una aplicación no discriminatoria de esas leyes y un código penal, o sistema de castigo, que funcione como una efectiva fuerza disuasiva en contra de la violación de las leyes. El Islam y sólo el Islam tiene todos estos elementos.

Incluso un entendimiento elemental del tema de la prohibición de *riba* en el Islam revela que el objetivo y propósito del Islam es precisamente establecer y sostener un mercado libre y justo en el más puro sentido del término. Es en este contexto que el mundo debe entender el castigo del Islam al robo, y la aplicación esencialmente no discriminatoria de los más severos y efectivos castigos disuasorios:

*Aisha (ra) dijo que cuando un ladrón fue llevado ante el Mensajero (s) de Dios con su mano amputada, quiénes lo trajeron dijeron: No pensamos que llegarías tan lejos con él. A lo que el Profeta (s) respondió: Si hubiera sido Fátima, su hija, hubiera tenido su mano cortada.*

*(Nasa'i)*

El cortar la mano a un ladrón en el Islam, dejaría sin manos a un montón de gente de Wall Street, actuando de hecho como un efectivo castigo disuasivo previniendo a los depredadores de robar la riqueza de la humanidad.

Uno de los puntos principales discutidos en este libro es que los musulmanes no pueden tener éxito en restaurar el mercado libre y justo sin declarar una exitosa lucha revolucionaria para restaurar el "Dar al Islam". Sólo cuando los musulmanes hayan ganado control sobre un territorio en nombre del Islam, y la soberanía de Dios sea restaurada en él; será posible retornar al mercado libre y justo, y a su vez atestiguará la eliminación de *riba*, al menos en ese territorio.

### **La Devolución De Un Préstamo Con Un Monto Extra Permitido**

Una suma extra puede ser adicionada por el prestatario a la suma principal prestada cuando éste la está pagando. Tal suma extra, sin embargo, debe ser ofrecida libremente y no puede haber sido estipulada previamente como condición para el préstamo; de este modo no constituiría interés o *riba*. Aprendemos esto a partir del hecho que el Profeta (s) mismo actuó así al momento de devolver un préstamo:

*Jabir (ra) dijo: Vine donde el Profeta mientras estaba en el masjid y él dijo: Reza dos raka'ahs de oración. Luego, dado que me debía una deuda, me pagó e incluso me dio más de lo que estaba previsto.*

*(Bukhari (ra))*

Para que cualquier incremento sobre, y más allá de la suma de capital prestado, sea considerado como *riba*, ése incremento debe ser una condición para el préstamo.

### **¿Cuánto Interés Constituye Riba?**

En la última revelación del *Corán* (2:278) Dios, el más Alto, se dirige a todos los que aún tienen *riba*, por préstamos otorgados anteriores a la prohibición de *riba*, y les ordenó renunciar a ellos, o liquidarlos. En el caso de que esa gente fuera a seguir la orden divina y se arrepintiera (*tauba*), entonces Dios, el Más Alto, declaró que sólo se les pide devolver la suma principal que se les prestó. Dios, el Más Alto, no indicó que devolvieran la suma principal más un incremento como cargo por el servicio, o con una suma razonable por interés.

Por lo tanto, no importa si el interés es pequeño o grande (1% o 25%), seguirá siendo *riba* y estará prohibido. En ese sentido *riba* es como las bebidas alcohólicas, si el vaso contiene una pequeña cantidad de whiskey o si te ofrecieron un gran trago; no hay diferencia, estará de igual manera prohibido en el Islam.

Hoy los musulmanes enfrentan un curioso fenómeno en el mundo del Islam, el de los llamados eruditos islámicos; que son incapaces de reconocer el simple hecho de que la tasa de interés de la banca moderna ¡es *riba*! Los cristianos indudablemente se han acostumbrado a esto. Sin embargo, para todos aquellos quienes han estudiado las declaraciones explicativas del Profeta (s), debería quedar claro como la luz del día. Tales denominados eruditos deberían recordar que Dios, el Más Alto, envió al Profeta Mujámmad (s) y no a ellos, ni a la Agencia Monetaria Árabe Saudí (SAMA) para enseñarnos los significados del *Corán*. (SAMA invierte todos los petrodólares saudíes en inversiones con *riba*, en bancos occidentales controlados por fuerzas hostiles al Islam).

La traducción al inglés de Abdullah Yusuf Ali, por demás brillante, y su comentario del *Corán*; ha ganado popularidad, confiesa abiertamente su desacuerdo con los eruditos de la religión (Ulama) antiguos y modernos, respecto de sus definiciones de *riba*: La definición que yo aceptaría sería: ganancia indebidamente obtenida, no de la forma de un negocio legítimo, sino a partir de préstamos de oro, plata y artículos alimentarios necesarios como: trigo, cebada, dátiles y sal; de acuerdo al listado mencionado por el Santo Apóstol mismo. Mi definición incluiría toda clase de ganancias excesivas, pero excluiría el crédito económico, la criatura de la banca moderna y las finanzas<sup>4</sup>.

Abdullah Yusuf Ali, que Dios tenga misericordia de él, se encuentra ciertamente en un grave error. El *Corán* describe una forma de *riba* como incremento ilícito, por ejemplo, cuando el monto de interés es tal que el pago en intereses dobla o triplica a la suma principal prestada. (*Corán*: 3:130) **Pero *riba* nunca fue definida como ganancia indebida**, ni en el *Corán*, ni por parte del Profeta (s). De hecho, *riba* incluye cualquier beneficio material por encima de la suma de capital que un prestamista pueda derivar de un prestatario. Los bancos no prestan dinero para obtener bendiciones, ni cargan interés con el propósito de recuperar las pérdidas obtenidas por la inflación. ¡Lo Hacen por lucro! ¡y vaya el gran lucro que obtienen! Por lo tanto, el crédito económico, que es la criatura de la banca moderna, se define como *riba*, sin importar si la tasa de interés es alta o baja, compuesta o simple. Consecuentemente el profeta dijo:

*Anas ibn Malik (ra) informó que el Mensajero (s) de Dios dijo: Si vas a darle a un hombre un préstamo y él va a ofrecerte una comida, ¡no la comas, porque es riba! – A menos que él acostumbrara invitarte a comer antes del préstamo, ante lo cual puedes comer. Y nuevamente dijo: si le das a un hombre un préstamo y él te ofrece un paseo en su animal, ¡no lo tomes, porque es riba! - a no ser que él acostumbrara ofrecerte paseos en su animal anterior al préstamo, en cuyo caso puedes aceptarlo.*

(*Sunan al-bayhaqi*)

*Anas bin Malik (ra) también informó que el Profeta (s) dijo: Si un hombre le extiende un préstamo a alguien, él no debería aceptar ningún regalo; por ejemplo, él no debería aceptar un regalo por parte del deudor mientras el préstamo se encuentre pendiente, pero puede hacerlo después de que el préstamo le sea pagado.*

(*Bukhari*)

*Abu Burdah Ibn Abi Musa dijo: Vine a Medina y me encontré con Abdullah ibn Salaam, el rabino judío que había aceptado el Islam, quien dijo: Tu ya sabes, vives en un país donde *riba* crece como una plaga; por lo tanto, si alguien te debe algo y se presenta ante ti con un saco de heno o un saco de cebada o un fardo de paja, no lo aceptes porque es *riba*.*

(Bukhari)

*Fadalah ibn Ubayd (ra) dijo que el Mensajero (s) de Dios dijo: El beneficio derivado de cualquier préstamo es uno de los diferentes aspectos de riba.*

(Sunan al Bayhaqi)

*Abu Umamah (ra) dijo que el Profeta (s) dijo: Quienquiera que haga una recomendación para su hermano y acepte un regalo ofrecido por él, ha entrado en riba por uno de sus portales más amplios.*

(Abu Daud y Ahmad)

Para hacer las cosas aún peor, también tenemos la extraordinaria torpeza cometida por Sheikh Mujámmad Abduh, el Rector de la Universidad Al-Azhar del Cairo, quien recorrió Europa a finales del siglo diecinueve y luego retornó a Egipto declarando que en la Europa moderna había encontrado Islam, pero no musulmanes, mientras que en Egipto había encontrado musulmanes pero no el Islam, Malcom X nunca habría cometido tal torpeza.

La Europa que visitó Abduh fue una Europa que recién había experimentado la revolución francesa. Este evento constituye el punto de inflexión en la transformación, desde la civilización europea basada en la fe cristiana, a una civilización esencialmente atea.

De hecho, la Europa que Abduh percibió, basada en el Islam, fue una Europa que se había transformado en el principal objetivo de fuerzas malignas creado por Dios, el Más Alto; (Corán: 113:2) y liberadas por Dios, el Más Alto en el último proceso histórico (fitan). El Profeta (s) había descrito la última era antes del fin del mundo como la era de (*fitan*). *Fitan* es el plural de *fitnah*, que significa: tentación, tribulación, hechizo, atractivo, embrujo, encantamiento, fascinación, seducción, encaprichamiento, intriga, sedición, revuelta, discordia, disensión, conflicto social.

Esas fuerzas malignas fueron (*ya'jooj, ma'jooj*) y (*al-Masih al-Dajjal*). La barrera que había sido construida por Dhul Qarnain para contener aquellas fuerzas malignas fue destruida por Dios, el Más Alto y las fuerzas malignas fueron liberadas. Su función primaria fue emplear la opresión y el engaño para destruir todo lo que no era fe pura. (Vean mi libro: *una Jama'ah – Un Amerr: “La Organización de la Comunidad Musulmana en la Era de Fitan”*).

La secularización de la política en Europa, que creó al nuevo estado secular democrático, condujo a declarar que la soberanía reside en el estado en lugar de Dios, el Más Alto. ¡Y esto es (Shirk)! De hecho, este shirk fue basado fundamentalmente en los nuevos cimientos de la civilización: el materialismo. La definición del materialismo negó la existencia de una realidad más allá de la realidad material. Sheikh Mujámmad Abduh, el erudito islámico egipcio, clásicamente educado, falló en reconocer los nuevos cimientos de la modernidad europea. Él fue engañado por el Dajjal y percibió el camino al infierno como el camino al cielo. En cambio, el Dr. Mujámmad Iqbal, erudito islámico hindú, educado contemporáneamente, no se dejó engañar.

Abduh parece haber sido engañado por la apariencia superficial de la Verdad del Islam como un cimiento de la sociedad secular europea moderna. El no percibió que la economía europea estaba

alterada significativamente en una dirección alejada de la verdad como resultado de la Revolución Francesa. La iglesia católica en particular, que había declarado una batalla de quinientos años en contra de *riba* en Europa, había perdido finalmente la guerra contra el secularismo, comenzando así a surgir *riba* cómo la fundación misma de la economía capitalista europea.<sup>5</sup>

Abduh falló en ver la explotación en la tasa de interés, que constituyó los cimientos del sistema bancario europeo. Dado que no lo notó, éste concluyó que no estaba allí ¡y eso fue un extraordinario error! Abduh retornó a Egipto y entregó su famoso e infame veredicto jurídico (*fatwa*) sobre la tasa de interés en cuentas abiertas de ahorro en la Oficina Postal Egipcia. Él declaró que el interés de esas cuentas, ¡no era *riba*!

Por otra parte, Iqbal no fue engañado por el Dajjal. Él reconoció que la civilización islámica se había desviado significativamente del camino del Islam; pero el Islam, la verdad, se encontraba aún allí y debía ser restaurada. Cuando en cambio vio a la civilización europea moderna, su visión penetró más allá de las formas externas del carácter, honestidad, integridad, el deseo de trabajar duro por un bien específico, comportamiento bien intencionado hacia otras personas, confiabilidad, etc. Aquí está su veredicto sobre la nueva Europa: El idealismo de Europa nunca se transformó en un factor vivo en su vida, el resultado es un ego pervertido buscándose a sí mismo a través de la mutua intolerancia de las democracias cuya única función es explotar a los pobres para los intereses de los ricos. Esto es *riba*, créanme. Europa hoy en día, es el mayor obstáculo en el camino del desarrollo ético del ser humano<sup>6</sup>.

La incapacidad para penetrar en la naturaleza esencialmente depredadora de la economía capitalista basada en *riba* y así reconocer *riba* en su propia fundación, parece haber sido transmitida de una generación de eruditos islámicos egipcios a otra. Sheikh Tantawi, el ex *Mufti* de Egipto elegido por el gobierno que ahora es Sheikh al-Azhar, así como es Shaikh al-Ghazzali, que Dios tenga piedad de él, ambas visitas recientes en Nueva York, parecen haber sido similarmente desviados.

¡Ambos han argumentado que el interés bancario no es *riba*!

No olvidemos, sin embargo, que ha habido muchos otros eruditos islámicos prominentes que han declarado a la tasa de interés como *riba* y se han opuesto con fuerza. Uno de ellos, el ciego e inocente Sheikh Omar Abul Rahman, está pagando el precio de su vigorosa denuncia contra la opresión en Egipto, ahora se encuentra cumpliendo una sentencia en prisión de por vida, en una cárcel norteamericana. El crimen por el que fue encontrado culpable fue el de predicar el Islam de una manera que incita a la gente a desafiar a sus opresores.

La educación superior islámica en estos tiempos de *fitan* parece haber adquirido extrañas deficiencias que han hecho que muchos eruditos educados clásicamente no perciban la realidad correctamente. Lo que Abduh, el erudito islámico educado clásicamente no pudo ver, Iqbal lo vio claramente. Iqbal nunca tuvo una educación islámica clásica.

Nuestra opinión es que algo está faltando significativamente en la metodología clásica de la interpretación coránica (*usul al-tafseer*). *El significado del Corán no podría haber sido agotado por los primeros musulmanes (salaf)*. Por consiguiente, los trabajos de *tafseer*, no pueden decir que han entregado la última palabra en el significado del Corán. Más bien, los significados del *Corán* continúan desenvolviéndose a medida que la realidad concreta cambia. Es sobre la base de una observación aguda de la realidad cambiante que uno puede discernir nuevos significados de versos del *Corán*, significados que no se desprenden hasta que la nueva realidad haya emergido. Esto es

particularmente verdadero respecto del tratamiento coránico de la era de *fitan*. Es de hecho, sobre la base de observación y visión intuitiva que uno puede llegar a los significados del *Corán* que están directamente relacionados a nuestra época.

Abduh fue influenciado por el archinacionalista Sayed Jamaluddin Afghani, por su parte Abduh influenció a su discípulo Shaikh Rashid Rida. Pareciera que ellos hubieran abierto las puertas de Egipto a *riba*. Desde ese día hasta hoy los egipcios han pagado continuamente un terrible precio por ese veneno que primero lisió y luego destruyó las bases de la economía egipcia. Para hacer las cosas aún peor, el resto del mundo islámico siguió torpemente a Egipto hacia *riba*.

Algunos eruditos han considerado que es necesario aconsejar a los musulmanes que viven en tierras no musulmanas, no dejar sus ganancias, con *riba*, en manos de no-musulmanes. Ellos recomiendan que tal dinero de *riba* debe ser aceptado y luego entregado en caridad. ¡La terminología que éstos utilizan es tan sospechosa! Ya que la ley sagrada (*sharia*) no aborda el concepto de “Tierras no musulmanas”, sino que reconoce el “*dar al-Islam*” (territorios sobre los cuales los creyentes tienen el control y en los que tienen la libertad para someterse a la autoridad suprema de Dios, el Más Alto) y el “*dar al-harb*” (territorios que cometen actos de agresión u opresión). Imam Shafe’i designó a territorios que estaban en estado contractual de paz y no agresión con “*dar al-Islam*” como “*dar al-ahd*”. Aquellos eruditos debieron haber utilizado esta terminología clásica en vez de introducir la sospechosa terminología de “tierras no musulmanas”, que en apariencia legítima al presente sistema de estados-naciones que reemplazaron el “*dar al-Islam*”. Si la tierra no musulmana es designada “*dar al-harb*”, entonces sería posible para algunos discutir que no hay *riba* allí; sin embargo y hasta hace poco, nadie ha indicado a EEUU como “*Dar al-Harb*”.

El argumento concerniente a la validez de entregar *riba* como caridad en las tierras no musulmanas es por tanto problemático ya que lo que es prohibido (*haram*) para el consumo del creyente ¡es *haram* también para su hermano!

El Dr Jamal Badawi, el connotado erudito del Islam, rechaza la opinión respecto de la admisibilidad de la tasa de interés para la adquisición de vivienda y otros en EEUU, sobre la base de la aplicación de la doctrina de la necesidad. Su posición es que la “necesidad” no se aplica a las condiciones generales que se obtienen hoy y sólo se puede aplicar en condiciones específicas<sup>8</sup>.

Las temáticas de *Riba* y “*dar al-harb*” y “*Riba y la Doctrina de la Necesidad*” son abordadas en los capítulos cinco y seis de este libro.

#### Notas Del Capitulo Dos

1. Reimpreso por Islamic Book Trust, Kuala Lumpur, 1996.
2. “El Mensaje del *Corán*”. *Dar al-Andalus*, Gibraltar. 1980. Fn. No. 35 de *Corán: Los Bizantinos*, Cap.30:39
3. Durante un panel de discusión en una conferencia de Derechos Humanos sostenida en Kuala Lumpur, Malasia, diciembre 1994, Prof. Falk utilizó el término “robo legalizado” para escribir al capitalismo depredador.
4. Traducción y Comentario del Sagrado *Corán* por Abdullah Yusuf Ali. Note 324 al verso 2:275
5. Cf. R.H. Tawny. “Religión y el Surgimiento del Capitalismo”. Penguin. 1926.
6. Mujámmad Iqbal, reconstruyendo el Pensamiento Religioso del Islam. Oxford University Press. London 1934. p.170.

7. El Sheikh ciego, Omar Abdul Rahman de Egipto, fue juzgado y sentenciado por declarar la guerra (jihad) contra EEUU.  
Primero, y sin embargo como hombre ciego, no podría haber sido el *amir* quien declarara por sí solo la declaración de guerra (*jihad*).  
Segundo, cuando la guerra (*jihad*) es declarada, el territorio en el cual se llevaría a cabo, es designado como zona de guerra "*dar al-harb*". Sheikh Omar nunca realizó el pronunciamiento al punto de que EEUU fuera declarada *zona de guerra "dar al-harb"*.  
tercero, a los musulmanes se les prohíbe residir en la zona de guerra "*dar al-harb*" y deben desocuparla; sin embargo, *Sheikh Omar* solicitó y se le concedió la visa de inmigrante de Estados Unidos (green card); adoptando la residencia en este país.  
Cuarto, no se realiza la oración congregacional del viernes en la zona de guerra "*dar al-harb*", por razones de seguridad obvias. El que el Shaikh no haya reconocido a EEUU como zona de guerra "*dar al-harb*" era bastante claro, ya que él mismo condujo la oración congregacional en Estados Unidos cada viernes hasta que fue encarcelado. Él es por tanto inocente de esta acusación. Lamentablemente esta explicación elemental en este pie de página no pudo llegar al jurado que decidió su culpabilidad y los cargos hechos en su contra, ya que el juez estableció que ningún experto en Islam pudiese testificar, ¡pero que justicia más encubierta!
8. Yo mismo le planteé la pregunta en una reunión a la que ambos fuimos, ante la invitación del ISNA (Sociedad Islámica de Norte América) realizado en Indianápolis en junio de 1995.

## CAPÍTULO TRES

### LA PROHIBICIÓN DE RIBA EN EL CORÁN

La sabiduría divina estableció un método, a través de un gradual proceso de revelación del *Corán*, de etapa en etapa, para lidiar con la temática de la prohibición de riba. Este método consta de tres etapas distintas:

Etapas 1- Educación concerniente a la maldad de riba, pero sin una legislación que la prohibiese; el lenguaje utilizado es moderado y no temible, y su propósito básico es enseñar;

Etapas 2 – La legislación prohibiendo riba, aunque todavía restringiéndose a una aplicación retroactiva de la legislación; el proceso de educación continua; el lenguaje que se utiliza ahora es más gráfico, se espera que los creyentes ahora sean capaces de reconocer la estafa que representa riba;

Etapas 3 - Aplicación retroactiva de la legislación prohibiendo riba:

- La sanción de la declaración de guerra para erradicar riba.
- La condonación de las deudas.
- El proceso de educación continuado.

De hecho, hay mucha similitud entre esto y el método divino empleado para la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas, la prohibición de las apuestas y para lidiar con la esclavitud institucionalizada. Como consecuencia, el estudio del método empleado en el *Corán* para prohibir las apuestas y para lidiar con la esclavitud, produciría un conocimiento muy útil para el entendimiento del método utilizado en el *Corán* en la prohibición y erradicación de riba.

**Es importante que el Movimiento Islámico preste atención seriamente, paso a paso, a esta metodología divina para lidiar con riba. Si, con un esfuerzo, Pakistán se propusiera erradicar riba de su economía, la iniciativa terminaría fácilmente en fracaso, si es que no comienza con una campaña masiva de educación pública diseñada hábilmente.**

### **El Metodo Coránico Para Lidiar Con Riba**

Un significativo aspecto de la progresión de etapa en etapa, en el proceso de lidiar con riba, es que mientras la primera y segunda etapas fueron iniciadas o promulgadas por la revelación coránica misma, la tercera etapa fue iniciada por el Profeta (s) en el sermón de despedida del hajj (Khutbah al-Wida) que él entregó desde (Arafat). Fue después de la entrega de ese sermón que Dios, el Más Alto, reveló el verso que anuncia el perfeccionamiento del Islam. La acción que él tomó en ese sermón concerniente a riba fue subsecuentemente confirmada por Dios, el Más Alto, en la última revelación del *Corán* que alcanzó al Profeta (s) poco antes de su muerte.

Con la autoridad de los hadices recibidos de ambos, Ibn Abbas (ra) y Umar (ra) sabemos que la última revelación recibida por el bendito Profeta (s) poco antes de su muerte, fue el pasaje de *Corán* (*La Vaca*, Cap. 2:278-281;) que tratan de riba:

*¡Oh; creyentes! Tengan temor de Dios y renuncien a los intereses que les adeuden por usura, si es que son realmente creyentes.*

*Pero sino abandonan el lucro a través de la usura, sepan que Dios y Su Mensajero les declaran la guerra. Quien abandona la usura tiene derecho al capital original, de esta forma no oprimirán ni serán oprimidos.*

*Si [quien les debe un préstamo] atraviesa una situación difícil, concédanle un nuevo plazo de pago hasta que esté en condición de saldar la deuda. Aunque si supieran la recompensa que tiene, harían algo mejor aún para ustedes: que es condonarle la deuda.*

*Temán el día en que serán retornados a Dios, y en que cada persona reciba lo que merezca sin ser oprimido”.*

*(La Vaca, Cap. 2: 278-281; Corán)*

*Umar bin al-Khattab (ra) dijo: El último verso a ser revelado fue acerca de riba, pero el Mensajero (s) de Dios partió sin habérselo explicado, por esto no sólo renuncia a usura (riba), sino también a cualquier cosa que levante dudas sobre su legitimidad (reebah).*

*(Ibn Majah, Darimi)*

*Ibn Abbas(ra) dijo: Este fue el último verso revelado al Profeta (s).*

*(Bukhari)*

Nos parece que tal última revelación, que vino después del anuncio del perfeccionamiento de la religión revelada y del coronamiento del favor divino, puede ser solamente utilizada para reiterar aquello que yace en el corazón mismo de la guía divina. Alternativamente puede ser utilizada para dirigir la atención a aquella parte de la guía divina en la que la fe de los creyentes sería más vulnerable a los futuros ataques por parte de los enemigos del *Islam*.

La elección de la temática de riba como la última revelación, el hecho que Dios, el Más Alto, haya retornado al tema de riba después de anunciar el perfeccionamiento de la religión revelada y el hecho de que Él haya enviado la última revelación poco antes de la muerte del Profeta (s), - todo esto se presenta frente a nosotros constituyendo la más dramática de todas las advertencias: que riba representará la más grave de todas las amenazas a la fé, la libertad y el poder de los creyentes. Esta es por lo tanto la importancia del tema que aquí yace el potencial para el más peligroso, destructivo y devastador ataque a la fe de los creyentes, a la integridad y al poder de la ummah del Profeta (s).

¿Por qué Dios, el Más Alto, le permitió al Profeta (s) promulgar la tercera etapa en el proceso de erradicación de riba? Nuestro entendimiento es que este evento, que ocurrió hacia el final mismo de la misión del Profeta (s), tuvo por propósito demostrarles a los musulmanes, de la manera más dramáticamente posible, que la obediencia al Profeta (s) es equivalente a la obediencia a Dios, el Más Alto y Dios el Más Alto, sabe mejor. Por tanto, en todos los asuntos en general, pero particularmente respecto a la temática de riba, la palabra del Profeta (s) es absolutamente determinante para los creyentes.

Un estudio del tratamiento coránico a la temática de riba revela la prioridad de la purificación del ser (*tazkiyah*) y de la remembranza de Dios, el Más Alto (*zikrullah*), sobre la contemplación (*fikr*). El corazón debe estar purificado antes que luz divina (*nur*) pueda iluminarlo y otorgue el entendimiento de aquello que de otro modo no sería comprendido. Por esta razón es que la palabra *riba* no aparece en la secuencia cronológica de las revelaciones del *Corán* sino hasta seis o siete años después de su comienzo. La primera mención a riba apareció en el verso 39 del capítulo 30, Los Bizantinos del *Corán*.

*Riba*, en el *Corán*, es esencialmente el préstamo de dinero con interés. El ataque hacia esta, a punto de ser lanzado, estaba dirigido hacia la preservación y realización de la justicia social y económica, así como a la unidad y fraternidad de la sociedad.

La lección de este retraso divino en abordar la temática de la prohibición de riba en la revelación coránica, parece riba ser como un sistema injusto de explotación y opresión económica, o política; puede no ser tan fácilmente reconocido, incluso por eruditos, hombres de negocios y gente del ámbito público, menos aún por las masas, a menos que previamente se haya efectuado un despertar de la moral y la espiritualidad de los individuos y de la sociedad y que los individuos hayan sido purificados a tal nivel que los velos frente a sus ojos se hayan removido.

Cuando los velos (*ghishawa*) son removidos, entonces la luz de la verdad (*nur*) puede entrar y así, con esa luz será posible ver y entender aquello que de otra manera jamás podría ser comprendido.

Vivimos ahora en una era que fue descrita por el Profeta (s), la que atestiguará al más grande de los males en lo que va del tiempo desde Adam (s) hasta el último de los días. El más poderoso y peligroso de todos los ataques ha sido lanzado sobre la humanidad. La liberación de Gog y Magog (*ya'jooj y ma'jooj*) ha ocurrido trascendentalmente en (*al-ghaib*) ellos han estado comandando el ataque. El Anticristo (*Al-Masih al-Dajjal*) también ha sido liberado trascendentalmente, siendo hoy en el mundo, el predominio de riba la manifestación clara del éxito de este ataque, el que no es fácil de reconocer y se produce a través del engaño. El prerrequisito para trascender el engaño del *Dajjal* es la iluminación espiritual (*baseerah*), que es un regalo de Dios, el Más Alto. Sin esta iluminación, la erudición es reducida al reconocimiento de meras apariencias. A Musa (s) le fue enseñada una lección tremendamente importante por parte del Khidhr (s) en el *Capítulo La Caverna*. A no ser que

penetremos la realidad de la materia, nuestro juicio puede estar errado siempre, la realidad es siempre espiritual.

Riba es una forma de explotación y opresión que muchas veces se esconde en el último tipo de disfraz disponible. Opera con tal nivel de engaño que no es fácilmente reconocible, ni siquiera por aquellos que se consideran expertos.

Por esto que la primera revelación concerniente a riba fue enviada solamente después de que la comunidad musulmana había completado cerca de siete años de lucha por de la verdad y había experimentado una prolongada movilización y despertar espiritual.

Aquí hay una profunda lección para los musulmanes de hoy. Habrá muchos musulmanes secularizados, profesionales educados, ocupando posiciones de prestigio en la sociedad musulmana contemporánea, quienes no serán capaces de reconocer la malvada presencia de riba en el mundo de hoy. Muchos de ellos incluso discutirán, como lo hizo Abdullah Yusuf Ali, que el interés bancario no es *riba*. De hecho, habrá algunos que discutirán que la banca basada en la tasa de interés, es el secreto de la fortaleza económica en la Europa capitalista y que por lo tanto es su más grande logro. Al llegar a este tipo de reflexión esta gente revela su total ineptitud para percibir el hecho de que la economía euro-capitalista moderna basada en riba, ha sido involucrada en una masiva explotación económica de toda la humanidad al punto de literalmente succionar su sangre.

La lección para los musulmanes de hoy es que no será posible para los musulmanes mal guiados el percibir la presencia universal de riba en el mundo hoy, a menos que y hasta que la consciencia espiritual pueda ser penetrada. Cuando tales velos sean removidos, entonces tales musulmanes mal guiados eventualmente serán capaces de ver aquello que de otro modo jamás serían capaces de ver.

La apertura de la consciencia moral y espiritual es una tarea muy difícil de lograr. Necesita entrenamiento especializado, tanto intelectual como espiritual. También requiere la gracia de Dios, el Más Alto. El *Sheikh Sufi* auténtico de antaño era el verdadero especialista en este campo. Dondequiera que lo encontramos en el mundo hoy, todavía se mantiene como el verdadero especialista.

Las instituciones de enseñanza islámica superior de hoy ya no proveen tal iniciación ni entrenamiento educativo, que es la que realmente puede producir aquellas luminarias.

### **La Revelación Coránica Anterior A La Prohibición De Riba**

Tal vez la primera revelación que indirectamente aborda la temática de riba es el capítulo revelado en la Meca (al-Humaza):

*“¡Ay del castigo que les aguarda al difamador y al calumniador, al que acumula bienes materiales y los cuenta una y otra vez, creyendo que su riqueza lo hará vivir eternamente! Por el contrario, serán arrojados en un fuego demoledor. ¿Y qué te hará comprender lo que es un fuego demoledor? Es un fuego encendido por Dios cuyo dolor alcanza los corazones. El Infierno se cerrará en torno a ellos con columnas inmensas”.*

*(El Difamador, Capítulo 104; Corán)*

Este capítulo del *Corán* reveló una forma de comportamiento vergonzoso y pecaminoso que provocó la ira de Dios. Él es quien provee (al-razzaq) y él ha provisto adecuadamente para las necesidades de todos:

*“Facilité los medios para que puedan vivir en ella ustedes y el resto de las criaturas”.*

*(Al-Hijr, Cap. 15: 20; Corán)*

*“Dispuso sobre la Tierra montañas firmes, la bendijo y determinó el sustento en cuatro eras completas, para los que preguntan”.*

*(La Descripción Detallada, Cap. 41: 10; Corán)*

*“No existe criatura en la Tierra sin que sea Dios quien la sustenta, Él conoce su morada y por donde transita; todo está registrado en un Libro evidente”.*

*(Hud, Cap. 11:6; Corán)*

Dios, el Más Alto, colocó la riqueza del mundo para la humanidad, sin embargo, ordenó que cada uno debería trabajar para ganarse aquello que le ha sido asignado:

*“que el ser humano no obtendrá sino el fruto de sus esfuerzos, que sus esfuerzos se verán, que será retribuido con una recompensa total”.*

*(La Estrella, Cap. 53: 39-41; Corán)*

En no menos de diez versos del *Corán*, Dios, el Más Alto, declaró Su capacidad para incrementar o restringir la cantidad referente a la riqueza, al sustento y que consideró suficiente para la humanidad: Dios aumenta o es estricto en medida en lo que respecta al sustento que Él provee a quien quiere...*Dios concede sustento abundante a quien quiere y se lo restringe a quien quiere...*

*(El Trueno, Cap.13: 26. Ver también 2:240, 17:30, 28:82, 29:62, 30:37, 4:39, 39:52, 42:12; del Corán)*

Por ejemplo, si gastamos en caridad, Él no sólo nos regresa aquello que hemos gastado, sino que también nos lo multiplica

*“Todo lo que presten con algún interés, esperando beneficiarse de los bienes ajenos no tendrá recompensa de Dios. En cambio, aquellos que den en caridad anhelando el rostro de Dios, serán quienes tengan multiplicada la recompensa”.*

*(Los Bizantinos, Cap. 30: 39; Corán).*

No obstante, algunas personas no están preparadas para aceptar el hecho de que la provisión divina (*rizq*) sea asignada por Dios, el Más Alto. Ya que tienen tanto amor por la riqueza, han dedicado su vida y esfuerzos exclusivamente a la acumulación y al incremento continuo. Se hicieron ricos y luego no han parado de enriquecerse.

Se hicieron ricos de tal modo que se han convencido de que se mantendrán ricos permanentemente. Sus métodos de acumulación de riquezas por lo tanto constituyen un intento de arrebatarse a Dios, el Más Alto, Su función para asignar el *rizq* y anular Su capacidad de redistribución. Ellos buscan obtener no sólo la riqueza que Dios, el Más alto, les ha designado, sino que también la que ha designado para otros. Ya que obtienen más de la cuota que Dios, el Más alto, ha provisto para ellos; infiriendo que ha sido obtenida por medios ilícitos. Si ha sido obtenida a través de robo, robo legalizado, o engaño, o cualquier otra forma de esos medios, quiere decir que fue obtenida ilegalmente y esto significa adquirir riqueza ilegalmente (*riba*).

Dios, el Más Alto, denunció a tal gente y su riqueza obtenida deshonestamente. El recurrir a tales artimañas resulta en terrible castigo ya que el fuego de Dios se levantará en columnas en sus corazones. Dada la riqueza de estas personas pueden aparentar, externamente, viviendo en el paraíso mismo; pero internamente están viviendo en el infierno. En otro capítulo mequí, inicial, *I-Tatfir*, Dios el Más Alto, expone que (*riba*) ocurre a través de uno de los métodos más comunes de adquisición ilegal de la riqueza, nos referimos al robo a través del engaño:

*“¡Ay de los tramposos! Que cuando compran exigen el peso exacto, pero cuando venden hacen trampa, [dando menos] en el peso y la medida”.*

*(Los Tramposos, Cap. 83: 1-3; Corán)*

Lo que estas primeras revelaciones hicieron fue tanto educar como advertir a las personas. El método divino por tanto enseñó la lección de que sin la educación y el conocimiento respecto de aquello que es maldad, no será posible erradicarla. En otras palabras, si las personas están sumergidas en la maldad, entonces la manera de liberarlas de esa situación, comenzando con un proceso de enseñanza de por qué es maligno y luego advirtiéndolas del severo castigo que Dios, el Más Alto, les dará a aquéllos que cometan tales acciones malignas. Dios el Más Alto, nos da esa advertencia una vez más en el *Corán*:

*“Contribuyan a la causa de Dios, y sepan que Dios [de buen grado] y no sean avaros, sino que hagan el bien, porque Dios ama a los que hacen el bien”.*

*(La Vaca, Cap. 2: 195; Corán)*

*“¡Cuántos pueblos destruí porque no agradecían el favor en que vivían! Observen sus viviendas: no volvieron a ser habitadas después de ellos, salvo brevemente. Yo fui Quien las heredó”.*

*(Los Relatos, Cap. 28: 58; Corán)*

El *Corán* hace referencia específica a Qarún quien se comportaba maliciosamente en lo que respecta a la riqueza. Dios, el Más Alto, lo castigó haciendo que la tierra se lo tragara junto con su riqueza.

*“Qarún pertenecía al pueblo de Moisés, pero abuso de ellos. Le había concedido tantos tesoros, que hasta las llaves [de los cofres donde se guardaban] resultaba pesadas para un grupo de hombres fuertes. Pero su pueblo le dijo: “No te jactes [de lo que tienes] porque Dios no ama a los arrogantes. Gánate el Paraíso con lo que Dios te ha concedido, y no te olvides que también puedes disfrutar de lo que Dios ha hecho lícito en esta vida. Sé generoso [con tu prójimo] como Dios lo es contigo, y no*

*contamines la tierra; Dios no ama a los que contaminan a [sabiendas] Él tuvo mucha suerte". Dijo [Qarún con soberbia]: "Lo que se me ha concedido es gracias a mi conocimiento". "Acaso no sabía que Dios ya había destruido naciones más poderosas y con más riquezas que él? [Debido a lo terrible de sus faltas,] a los perversos no se les preguntará por sus pecados. [Cierta día, Qarún] se presentó ante su pueblo con todo su lujo, y quienes amaban la vida mundanal exclamaron: "¡Ojalá tuviéramos lo mismo que Qarún! Él tuvo mucha suerte". Pero quienes fueron agraciados con el conocimiento dijeron: "¡Ay de ustedes! La recompensa de Dios para quien crea y haga obras de bien es superior, pero no la consiguen sino los que son pacientes". Hice que la tierra se tragara a Qarún y a su palacio, y no hubo nadie que pudiera socorrerlo, ni siquiera pudo salvarse a sí mismo".*

*(Los Relatos, Cap. 28: 76-81; Corán)*

El Corán escoge a los judíos para una mención especial que los distingue como la gente que comete este pecado:

*"Prestan oídos a la mentira y se benefician vorazmente del soborno. Si se presentan ante ti [para que juzgues] sobre un pleito entre ellos, puedes juzgar o abstenerte. Si te abstienes no podrán perjudicarte en nada; pero si juzgas entre ellos, hazlo con equidad y justicia, porque Dios ama a los justos".*

*(La Mesa Servida, Cap. 5: 42; Corán)*

*"Verás a muchos de ellos precipitarse en el pecado, la injusticia y apoderarse de los bienes ajenos. ¡Que mal está lo que hacen!"*

*(La Mesa Servida, Cap. 5: 62; Corán)*

Cabe la pregunta: ¿Por qué los Rabinos no hacen nada al respecto?

*¿Por qué sus maestros y rabinos no les prohíben mentir y usurpar los bienes ajenos? ¡Que mal está lo que hacen!*

*(La Mesa servida, Cap. 5: 63; Corán)*

### **La Primera Revelación De Riba**

No es sino hasta después de haber puesto al descubierto la maldad involucrada en el acto de la explotación económica, que el Corán nombra por primera vez riba como una de sus formas:

*"Todo lo que presten con algún interés, esperando beneficiarse de los bienes ajenos no tendrá recompensa de Dios. En cambio, aquellos que den en caridad anhelando el rostro de Dios, serán quienes tengan multiplicada la recompensa".*

*(Los Bizantinos, Cap. 30: 39; Corán).*

Cuando el dinero en sí mismo, independiente de cualquier trabajo o esfuerzo, es transformado en un capital que es invertido con usura, el incremento que la suma capital sufre (*riba*) es adquirido a costa de la riqueza de otros esto es simplemente un robo, lo que es detestable ante los ojos de Dios, el Más Alto y no trae beneficio alguno; a diferencia de cuando el dinero es gastado en caridad, lo que sí genera bendiciones. Por esto Dios, el más Alto, exhorta a los creyentes en el verso de la Capítulo Los Bizantinos que precede al verso de *riba*, a ser caritativos:

*“Da a los parientes, al pobre y al viajero insolvente, lo que es su derecho. Eso es lo mejor para quienes anhelan contemplar el rostro de Dios. Esos serán quienes tengan éxito”.*

*(Los Bizantinos, Cap. 30: 38; Corán)*

Notamos anteriormente que *riba* es descrita como “el aumento del capital a expensas de la riqueza de otros”. En otras palabras, en *riba*, la pérdida de uno es la ganancia del otro. Tal transacción no se puede calificar como negocio; más bien es lo opuesto a establecer un negocio; Dios, el Más Alto, hizo permisible (*halal*) el negocio y prohibió *riba* (*haram*). El Islam ordena un ideal de consentimiento mutuo y lo por tanto, la satisfacción de todas las partes en una transacción de negocios.

*“¡Oh, creyentes! No estafen ni usurpen injustamente, sino que comercien de mutuo acuerdo. No se maten a ustedes mismos. Dios es Misericordioso con ustedes.*

*(La Mujer, Cap. 4: 29; Corán)*

Mujámmad Asad es, es nuestra opinión, el más perceptivo de todos los comentaristas del Corán, tanto clásicos como modernos, en especial en lo que concierne a los comentarios sobre versos coránicos que tratan de *riba*. Es por esta razón que nos hemos tomado extraordinariamente, la libertad de citar en extenso al comienzo del capítulo uno, sus comentarios sobre las revelaciones coránicas respecto de *riba*. Citamos ahora sus comentarios sobre el verso citado anteriormente (Los Bizantinos, Cap. 30:39; Corán)<sup>1</sup>.

Asad luego procede a hacer el siguiente comentario respecto del verso en el cual asocia *riba* con a tasa de interés:

*Esta es la mención más temprana del término y concepto de riba en la cronología de la revelación coránica. En su sentido lingüístico y general este término denota una “adición” a, o un “incremento” de una cosa sobre y por encima de su tamaño original o cantidad; en la terminología del án, representa cualquier adición ilegal, por medio de la tasa de interés, a una suma de dinero o bienes prestados por una persona, o grupo de personas, a otra. Considerando el problema en términos de las condiciones económicas prevalecientes durante o antes de su tiempo, muchos de los juristas musulmanes identificaron esta “adición ilegal” con las ganancias obtenidas a través de cualquier tipo de préstamo que lleve interés, independientemente de la tasa y de las motivaciones económicas involucradas<sup>2</sup>.*

Asad es muy cuidadoso al indicar que siempre han existido diferencias en definir qué es lo que exactamente constituye *riba*:

*Los eruditos islámicos no han sido aún capaces de alcanzar un acuerdo absoluto en la definición de riba: una definición que pudiera cubrir todas las situaciones legalmente concebibles y responder positivamente a todas las exigencias de un ambiente económico variable<sup>3</sup>.*

Pero él forja por sí mismo una definición creativa de *riba* en la cual su foco primario está dirigido a las implicaciones morales y sociales de las transacciones económicas. Como consecuencia él logra, como ningún otro comentarista antes hizo, alcanzar la esencia misma de la prohibición coránica de *riba*, esto es, *riba* como un vehículo de explotación económica<sup>4</sup>.

Si fuéramos a comparar la traducción y comentario de Asad sobre este verso con el de otro comentador moderno famoso, *Maulana Abdul 'Ala Maudidi*, comenzaríamos a apreciar la profundidad a la que penetró en este tema. Aquí por ejemplo está la traducción de *Maulana Maudidi* del verso 39 de la Capítulo 30, Los Bizantinos del Corán (30:39)

*El interés que das para aumentar la riqueza de la gente no aumenta ante los ojos de Dios; y el zakat que pagas para ganar la aprobación de Dios, quiénes lo pagan, sí que aumentan su riqueza.<sup>5</sup>*

*Maulana Maudidi* entiende este verso de la siguiente manera: *Este es el primer verso revelado en el Corán que condena el interés. Solamente dice lo siguiente: Tú pagas interés pensando que va a causar un incremento en la riqueza del prestamista. Sin embargo, ante la mirada de Dios, el interés no incrementa la riqueza, sino que la riqueza es incrementada con el pago del zakat<sup>6</sup>.*

Otro comentarista moderno, *Maulana Abd al-Majid Daryabadi*, traduce el mismo verso del capítulo *Los Bizantinos del Corán* (30:39) como sigue:

*Y lo que sea que des de regalo de manera que se incremente entre los recursos de los hombres, no se incrementa con Dios, y lo que sea que des en caridad buscando el rostro de Dios, entonces son ellos quienes tendrán un incremento cuantioso.*

El comentario de *Maulana Daryabadi* sobre este verso es aún más sorprendente. Están dispuestos en letras pequeñas junto con la traducción del verso: *Y lo que sea que des en caridad (Riba es literalmente "un exceso y un incremento". Aquí significa cualquier cosa que sea gastada, no en la vía de Dios, sino que meramente para ceñirse a lo establecido, como lo es la práctica en muchas ocasiones ceremoniales, con la pretensión de recibir más a cambio); de manera que se incremente entre los recursos de los hombres y regresar a ti de manera aumentada no se incrementa con Dios (i.e si bien esta forma de gastar no está prohibida estrictamente, no habrá recompensa de Dios por ella, ni será bendecida); y lo que sea que des en caridad buscando el rostro de Dios – entonces ellos (las personas que pagan la caridad) son quienes tendrán un incremento cuantioso<sup>8</sup>.*

La traducción y comentario de Asad de este verso del *Corán* en el que Dios, el Más Alto, designa por primera vez a *riba* por su propio nombre (*Corán*: -30:39) es notable. Su definición y sus comentarios sobre *riba* son confirmados en sucesivas revelaciones, cuando Dios, el Más Alto, condena a los judíos por su opresión, tiranía y conducta malévola y malintencionada (*zulm*). Entre sus actos de opresión estaba el practicar *riba* a pesar de que les había sido prohibida, como consecuencia de su insistencia Dios, el Más Alto, declaró que:

*"Lucraban con la usura siendo que les está prohibido, y estafaban engañando a la gente. Les tenemos reservado un castigo doloroso a quienes de entre ellos negaron la verdad [a pesar de conocerla].*

(La Mujer, Cap. 4: 161; Corán)

De este modo *riba* que el *Corán* está aquí denunciando, sería el incremento del capital de préstamo realizado a expensas de la riqueza de otros y a través de medios engañosos e incorrectos.

La primera lección que nos enseña el *Corán*, respecto de los males de *riba*, pertenece a la rama de conocimiento mejor descrita como sociología de la economía (la implicancia del pensamiento y conducta económicos en la construcción de la sociedad). El préstamo es una institución humanitaria y debe ser utilizada para ayudar a aquellos en necesidad. El préstamo debe considerarse espiritualmente. Entre los prestamistas, quienes tienen, y los prestatarios, quienes no tienen, debe de haber un vínculo humano, espiritual y fraterno. Cuando el préstamo se vuelve un negocio, el valor de la caridad desaparece. Los prestamistas se vuelven depredadores aprovechándose de las necesidades y desgracias de la humanidad apropiándose así injustamente de su riqueza. Esto resultará en un incalculable daño a las bases mismas de una sociedad sana y estable. El préstamo caritativo funciona de una manera que atestigua a la riqueza trabajando para restablecer y consolidar la fraternidad de la familia humana y el restablecimiento del orden social. El préstamo depredador (con *riba*) en cambio atestigua la riqueza destruyendo la fraternidad y desestabilizando el orden social.

Esto es precisamente lo que le ha ocurrido a la civilización occidental judeocristiana como consecuencia de haber una economía capitalista basada en *riba*. Tan grande ha sido el colapso de la noción de “sociedad como familia” (en la que los individuos tienen obligaciones éticas mutuas, similares a aquellas de las familias), que un presidente de los Estados Unidos de América, Ronald Reagan, le otorgó un préstamo a su propia hija y lo recargó con interés (*riba*). *Riba* destruye el concepto de sociedad como una familia. Dónde al principio en la comunidad estaba el seguro que protegía a los individuos en contra de las pérdidas catastróficas, ahora los individuos tienen que defenderse por sí mismos. Es precisamente ahora cuando los individuos tienen que defenderse a sí mismos, que aparece esta curiosa institución de la economía capitalista moderna, ¡la llamada *compañía de seguros*! Los seguros parecen estar cercanamente interrelacionados con *riba*, de hecho, tal vez una economía basada en *riba* no puede emerger sin seguros<sup>9</sup>.

Esta no es la única razón por la que *riba* es detestable para Dios, el Más Alto. Hay además otras razones, pero Dios, el Más Alto, elige confinarse en esta primera revelación a simplemente indicar el enorme daño que le ocurriría a una sociedad en la que la institución de la caridad se vea debilitada. Las sociedades serán débilmente conformadas si los individuos son dejados a su propia defensa, brindándoles así a los tiburones de *riba*, la oportunidad de entrar y devorar la riqueza de ésta.

De hecho, no sólo la caridad es debilitada cuando el préstamo se vuelve un negocio, sino también que aquello que ocupa su lugar es altamente corrosivo.

Es educativo que *Dios (ta’alah)*, en su primera referencia a *riba* en el *Corán*, la haya comparado con la caridad, ya que es en la comparación de ambas, que podemos traspasar los velos y ver la verdadera naturaleza de *riba*. En *riba* solo hay que tomar sin retornar nada a cambio. En la verdadera caridad sólo hay dar sin tomar nada a cambio. En la caridad **damos** a aquéllos en necesidad, y no tomamos nada a cambio, con *riba* el prestamista **toma** del prestatario **sin dar** nada a cambio<sup>10</sup>.

Hay un universo de diferencia entre ‘tomar’ y ‘dar’, particularmente cuando se trata de aquellos que están en necesidad. En la caridad, ambos, el receptor y el dador ganan. También el ‘dar’ que es caridad, reúne a la sociedad y la unifica como una familia. En cambio, en *riba*, la ganancia del

prestamista es la pérdida del prestatario. Riba, es tomar injustamente, destruye a la familia y divide a la sociedad entre quiénes explotan las necesidades de los otros para su propio beneficio y quiénes se encuentran en necesidad; y cuya necesidad los obliga a subyugarse a la injusticia y a la explotación. Riba destruye el tejido de la sociedad.

Es lo que precisamente está haciendo la economía capitalista basada en riba, está destruyendo la unidad de la sociedad y en vez está creando una guerra de clases, una sociedad con un orden mundial de tiburones y sardinas, es decir aquéllos que explotan y aquéllos explotados. El estadista latinoamericano Juan Domingo Alvarado, fue uno de los primeros en usar la expresión ‘tiburones y sardinas’ para describir la economía producida por el capitalismo basado en riba. Es esto más que nada lo que produjo la ira de Karl Marx y produjo al comunismo. Marx por supuesto, estaba muy equivocado con la alternativa que defendía y que fue finalmente impuesta, en vez del sistema económico capitalista basado en riba. Al destruir el mercado libre y justo a través de su control por parte del estado, Marx reemplazó una forma de *riba* por otra, conduciendo finalmente a *corrupción, confusión, anarquía (fasad)*.

Tengo vívidas memorias de uno de mis profesores de economía internacional, Bernard Coard, haciendo análisis devastadoramente acuciosos sobre las economías de América Latina, poniendo especial atención en la explotación económica que estaban sufriendo. Era *riba*, pero él no podía reconocerla. Otro de mis más grandes profesoras de economía monetaria, Patricia Robinson, pasaba largo tiempo respondiendo pacientemente a mis numerosas preguntas en la sala de clases, sin embargo, no podía reconocer ningún tipo de explotación o injusticia en el préstamo de dinero con interés.

### **Riba Conduce A (*Fasad*)**

Con el *Capítulo Los Bizantinos* se avanzó en establecer una relación de causa y efecto entre riba y *fasad*. *Fasad* es un término muy amplio que engloba: podredumbre, descomposición, corrupción, decadencia, putrefacción, pudrición, depravación, malicia, vicio, inequidad, inmoralidad, debilidad, perversión, maldad, deshonestidad etc. Hemos notado anteriormente que riba fue introducida por su nombre en el *Corán* por primera vez en el verso 39 del Cap 30, Los Bizantinos (antes citada). Inmediatamente después, en el verso 41, Dios, el Más Alto, entrega la siguiente ominosa advertencia:

*“Se puede ver la devastación en la Tierra y en el mar como consecuencia de las acciones del ser humano. Han de padecer [el resultado] de lo que cometieron, quizás así recapaciten”.*

*(Los Bizantinos, Cap.30: 41; Corán)*

La implicación de este verso es clara. Nos advierte de las consecuencias de riba. La corrupción, la anarquía y la violencia traerán la destrucción a tales sociedades. Ciudades como Karachi en Pakistán o Harlem en alto Manhattan, son clásicos ejemplos de la violencia que ha traído riba.

### **La Prohibición De Riba En La Tora**

Después de la revelación del verso de la *Capítulo Los Bizantinos*, la siguiente revelación en el *Corán* en que riba fue apuntada por su propio nombre, se encuentra en el *Capítulo La Mujer* (4: 161). En ella, el *Corán* condena a los judíos por consumir riba. Nuevamente, así como en la revelación anterior sobre el tema, riba fue referida a inversiones usureras o préstamos con interés. Esta revelación

descendió poco antes después de la *hijrah*, cuando el Profeta (s) estaba viviendo en medio de judíos en Medina.

La sociedad medinense parece haber estado permeada y saturada por *riba* y los judíos de Medina parecen haber dominado el mercado del préstamo con interés. Meca era un centro comercial próspero y *riba* en la sociedad mequí se manifestaba casi exclusivamente en la producción de préstamos que las tribus, como entidades corporativas, tomarían con el propósito de juntar un capital para incrementar los negocios. La tribu por su parte se preocupó de las necesidades de los miembros que se encontraban en necesidad. La economía de Medina era mucho más pobre y estaba centrada casi exclusivamente en la agricultura y el pastoreo. *Riba* en Medina se extendió más allá de los préstamos de producción, incluyendo préstamos de consumo, es decir, préstamos pretendidos por aquéllos en necesidad.

El grado de penetración de *riba* en la economía preislámica de Medina fue gráficamente descrita por el judío converso al Islam, el Rabino Abdullah Bin Salaam:

*Abu Burda dijo: Me encontré con Abdullah bin Salaam. Él dijo: ...Estás en un territorio (Medina) donde la práctica de riba es predominante; por lo que, si alguien te debe algo y te envía un fardo de paja cortada o un fardo de cebada, o un fardo de forraje, no lo aceptes, porque es riba.*

(Bukhari)

Puede parecer que la revelación sobre *riba* en la *Capítulo La Mujer* jugó un rol significativo en el rechazo judío a la profecía de Mujámmad (s), Dios el Más Alto sabe mejor. La revelación condenó a los judíos por tomar de *riba*: a pesar de que había sido prohibida para ellos por Dios, el Más Alto. Se castigó esta conducta como parte de la incredulidad (*Kufr*), advirtiéndonos de un muy terrible tormento que recaería sobre quiénes cometen tal *Kufr*:

*“Debido a las injusticias que cometían los judíos, y porque constantemente obstaculizaban el camino de Dios, les prohibí cosas buenas que antes les eran permitidas.*

*Lucraban con la usura siendo que les estaba prohibido, y estafaban engañando a la gente. Les tenemos reservado un castigo doloroso a quienes de entre ellos negaron la verdad [a pesar de conocerla].*

*Pero a los que están afianzados en el conocimiento y creen en lo que te fue revelado y lo que fue revelado anteriormente, hacen la oración prescrita, pagan el zakat, creen en Dios y en el Día del Juicio Final, les daremos una recompensa grandiosa.*

*Te he descendido la revelación como lo hice con Noé (s), Job (s), Jonás (s), Aarón (s) y Salomón (s). A David le he revelado los Salmos”.*

(*La Mujer, Cap. 4: 160-163; Corán*)

La educación provista por esta revelación fue asombrosa, ella nos describió el lucro en las inversiones sustentadas en *riba*, como la apropiación ilegal de la riqueza de otros. Esta acusación ya estaba presente en la primera revelación (...*esperando beneficiarse de los bienes ajenos...*). Esto era engaño, robo y por consiguiente la usura era inmoral y una violación a la justicia. En una economía basada en *riba*, como consecuencia, quiénes pagan *riba* se volverán cada vez más pobres. Por otra parte, lo que sea que es utilizado para propósitos caritativos será devuelto por Dios, el Más Alto y es Dios el Más Alto quien entrega la riqueza provista por Dios, Más Alto (*rizq*). Cuando el prestatario gasta del *rizq*

para pagar riba, tal como el interés en el préstamo no será repuesto por Dios el Más Alto. ¡La ganancia del prestamista es la pérdida del prestatario!

Sin embargo, la revelación hizo más que revelar la inequidad de riba. Dirigió la atención a los judíos y demostró que si bien, se les había prohibido tomar de riba, violaron esa prohibición. De hecho, en una revelación anterior, al comienzo de la *Capítulo La Vaca*; Dios, el Más Alto, acusó a los judíos de modificar la palabra de Dios, el Más Alto, para así obtener beneficio financiero:

*“¡Oh, Pueblo de Israel! Recuerden los beneficios con los que los agracé y cumplan con su compromiso que Yo cumpliré con el Mío, pero tengan temor devocional solo de Mí. Y crean en lo que he revelado en confirmación de lo que ya habían recibido y no sean los primeros en negarlo. No vendan Mis preceptos por un precio vil, y tengan temor devocional solo de Mí. Y no mezclen la verdad con falsedades ni oculten la verdad a sabiendas. Cumplan con la oración, paguen el zakat y prostérnense con los que se prosternan [adorando a Dios]”.*

*(La Vaca, Cap.2: 40-43; Corán)*

Un examen a la Tora revela los cambios, en el Libro de Levíticos. La Tora aborda la temática de riba:

*“En caso de que un hermano tuyo empobrezca y sus medios para contigo decaigan, tú lo sustentarás como a un forastero o peregrino, para que viva contigo. No tomes interés y usura de él, más teme a tu Dios, para que tu hermano viva contigo. No le darás tu dinero a interés, ni tus víveres a ganancia”.*

*(Levíticos: 25:35-7)*

Y nuevamente en el Libro del Éxodo, la Tora trata con riba:

*“Si prestas dinero a Mi pueblo, a los pobres entre ustedes, no serás usurero con él; no le cobrarás interés (riba)”.*

*(Éxodo: -22:25)*

Y finalmente la Tora enfrenta el problema de riba en su libro titulado Deuteronomio:

*“No cobrarás interés a tu hermano: interés sobre dinero, alimento, o cualquier cosa que pueda ser prestado a interés. Podrás cobrar interés a un extranjero, pero a tu hermano no le cobrarás interés a fin de que el SEÑOR tu Dios te bendiga en todo lo que emprendas en la tierra que vas a entrar para poseerla”.*

*(Deuteronomio: 23:19-20)*

Una comparación del verso coránico, denunciando punzantemente a los judíos por consumir *riba*, con los versos en la Tora que permiten a los judíos cobrar con *riba* a los no judíos, nos conduce a la conclusión inequívoca de que el texto de la Tora fue modificado.

El *Corán* confirma esto:

*“Pero los injustos cambiaron por otras palabras que se les había ordenado decir, y [por eso] hice descender sobre los injustos un castigo del cielo por haber obrado con maldad”.*

*(La Vaca, Cap. 2: 59; Corán)*

*“¡Ay de aquellos que escriben el Libro con sus manos y luego dicen: “Esto proviene de Dios”, para venderlo a vil precio! ¡Ay de ellos por lo que han escrito sus manos! ¡Ay de ellos por lo que obtuvieron!”.*

*(La Vaca, Cap. 2: 79; Corán)*

El castigo por este crimen con los textos de hecho será terrible:

*“Quienes ocultan lo que Dios reveló del Libro y cambian Sus preceptos para obtener una ganancia vil, sepan que el fuego abrasará sus entrañas. Dios no les hablará ni les purificará [de sus pecados] el Día de la Resurrección, donde tendrán un doloroso castigo”.*

*(La Vaca, Cap. 2: 174; Corán)*

Debemos aquí recordar que el *Corán*, había enfrentado, inicialmente, la temática de riba en sura mequí llamada “El Murmurador” (al-Humaza), y de que la revelación denunció riba como una forma de comportamiento vergonzoso y pecaminoso que provocó la ira de Dios:

*“¡Ay del castigo que les aguarda al difamador y al calumniador, al que acumula bienes materiales y los cuenta una y otra vez, creyendo que su riqueza lo hará vivir eternamente!  
Por el contrario, serán arrojados en un fuego demoledor.  
¿Y que te hará comprender lo que es un fuego demoledor?  
Es un fuego encendido por Dios cuyo dolor alcanza los corazones.  
El infierno se cerrará en torno a ellos con columnas inmensas”.*

*(El Difamador, Cap.104: 1-8; Corán)*

Y así, cuando el *Corán* identifica a los judíos por nombre y los denuncia por riba y por el crimen contra las escrituras que la sustentó, debe haber tenido un impacto demoledor en sus obstinadas psiquis. Debemos recordar, que la denuncia coránica al mal comportamiento judío fue realmente poderosa:

*“Prestan oídos a la mentira y se benefician vorazmente del soborno. Si se presentan ante ti [para que juzgues] sobre un pleito entre ellos, puedes juzgar o abstenerte. Si te abstienes no podrán perjudicarte en nada; pero si juzgas entre ellos, hazlo con equidad y justicia, porque Dios ama a los justos”.*

*(La Mesa Servida, Cap. 5: 42; Corán)*

*“Verás a muchos de ellos precipitarse en el pecado, la injusticia y apoderarse de los bienes ajenos. ¡Qué mal está lo que hacen!”.*

*(La Mesa Servida, Cap. 5: 62; Corán)*

Debemos recordar también que el *Corán* ha señalado a sus rabinos y los ha llamado a la disciplina al interrogarlos sobre por qué no han estado haciendo algo para prevenir esta escandalosa conducta:

*“¿Por qué sus maestros y rabinos no les prohíben mentir y usurpar los bienes ajenos? ¡Qué mal está lo que hacen!”.*

*(La Mesa Servida, Cap. 5: 63; Corán)*

Cuando la revelación coránica denunció a los judíos por consumir *riba* a pesar de que les fue prohibido (*Cap. 4: 161; Corán*) la referencia coránica no está restringida a la Tora. Otros Profetas de Dios, el Más Alto, además de Musa, habían prohibido a los judíos consumir de *riba*, por lo que los judíos estaban violando las órdenes de aquellos profetas también. Entre ellos los siguientes:

### **La Prohibición De Riba En Los Salmos De David (Zabur)**

No sólo los *Banu Israil* recibieron de Dios, el Más Alto, a muchos Profetas (s), sino también recibieron muchos libros sagrados. Entre ellos está la Tora, revelada a Moisés (s) y los Salmos, revelados a David (s). Acabamos de examinar la temática de la prohibición de *riba* en la Tora, ahora permítannos examinar la temática en los Salmos del profeta David (s). Al hacerlo, nos encontramos que los Salmos consideran el abstenerse del préstamo con interés un acto virtuoso:

*Jehová, ¿quién habitará en tu tabernáculo?*

*¿Quién morará en tu monte santo?*

*El que anda en integridad y hace justicia, Y habla verdad en su corazón.  
El que no calumnia con su lengua,*

*Ni hace mal a su prójimo,*

*Ni admite reproche alguno contra su vecino. Aquél a cuyos ojos el vil es menospreciado, Pero honra a los que temen a Jehová.*

*El que, aún, jurando en daño suyo, no por eso cambia;*

*Quien su dinero no dio a usura,*

*Ni contra el inocente admitió cohecho.*

*El que hace estas cosas, no resbalará jamás.*

### **Dhul Kifl Y Riba**

Dios, el Más Alto, envió a los Banu Israil a un Profeta llamado *Dhul Kifl*, el que fue conocido por ellos como Ezekiel. Él les enseñó un código moral que equiparaba la abstinencia de *riba* con la virtud:

*“Quién es justo practica el derecho y la justicia; no participa de los banquetes idólatras en los cerros, ni eleva plegarias a los ídolos malolientes de Israel. No deshonra a la mujer de su prójimo, ni se une a la mujer en los días de su menstruación. No oprime a nadie, ni roba, sino que devuelve la prenda al*

*deudor, da de comer al hambriento y viste al desnudo. No presta dinero con usura ni exige intereses. Se abstiene de hacer el mal y juzga imparcialmente entre los rivales. Obedece mis decretos y cumple fielmente mis leyes. Tal persona es justa, y ciertamente vivirá. Lo afirma el Señor omnipotente”.*

*(Ezequiel: 18: 5-9)*

### **La Prohibición De Riba En Los Evangelios De Jesús**

Los cristianos deben ser cautelosos al denunciar los préstamos de dinero con interés por parte de los judíos, ya que “gente que vive en casas de vidrio no deberían tirar piedras”. El evangelio de Jesús (s) de acuerdo a San Mateo contiene evidencia de la misma reescritura de la Palabra de Dios cuando se trata de la prohibición de riba. Después de todo, Jesús había desafiado claramente a Deuteronomio y había instado a los judíos a retornar a un camino no usurero cuando declaro:

*“Ustedes, por el contrario, amen a sus enemigos, háganles bien y denles prestado sin esperar nada a cambio. Así tendrán una gran recompensa y serán hijos del Altísimo, porque él es bondadoso con los ingratos y malvados”.*

*(Evangelio de San Lucas: 6:35)*

Ahora una historia, la cual un ser malvado inventó y la puso en él Evangelio de Jesús (s):

*“El reino de los cielos será también como un hombre que, al emprender un viaje, llamó a sus siervos y les encargó sus bienes. A uno le dio cinco mil monedas de oro, a otro dos mil y a otro sólo mil, a cada uno según su capacidad. Luego se fue de viaje. El que había recibido las cinco mil fue en seguida y negoció con ellas y ganó otras cinco mil. Así mismo, el que recibió dos mil ganó otras dos mil. Pero el que había recibido mil fue, cavó un hoyo en la tierra y escondió el dinero de su señor. Después de mucho tiempo volvió el señor de aquellos siervos y arregló cuentas con ellos. El que había recibido las cinco mil monedas llegó con las otras cinco mil. “Señor —dijo—, usted me encargó cinco mil monedas. Mire, he ganado otras cinco mil.” Su señor le respondió: “¡Hiciste bien, siervo bueno y fiel! En lo poco has sido fiel; te pondré a cargo de mucho más. ¡Ven a compartir la felicidad de tu señor!” Llegó también el que recibió dos mil monedas. “Señor —informó—, usted me encargó dos mil monedas. Mire, he ganado otras dos mil.” Su señor le respondió: “¡Hiciste bien, siervo bueno y fiel! Has sido fiel en lo poco; te pondré a cargo de mucho más. ¡Ven a compartir la felicidad de tu señor!” Después llegó el que había recibido sólo mil monedas. “Señor —explicó—, yo sabía que usted es un hombre duro, que cosecha donde no ha sembrado y recoge donde no ha esparcido. Así que tuve miedo, y fui y escondí su dinero en la tierra. Mire, aquí tiene lo que es suyo.” Pero su señor le contestó: “¡Siervo malo y perezoso! ¿Así que sabías que cosecho donde no he sembrado y recojo donde no he esparcido? Pues debías haber depositado mi dinero en el banco, para que a mi regreso lo hubiera recibido con intereses.” Quítenle las mil monedas y dénselas al que tiene las diez mil.*

*(Evangelio de San Mateo: -25:14-27)*

Mientras que el mismo Evangelio de San Mateo narró un incidente en el cual Jesús (s) reaccionó con total furia ante riba. Mientras no era *riba* en la forma de interés como en lo anteriormente citado, seguía siendo *riba* ya que eran “negocios fraudulentos” en los cuales las personas eran engañadas respecto de su riqueza.

*Después Jesús entró en el Templo (Masjid al-aqsa) y echó a todos los que vendían y compraban allí, derribando las mesas de los cambistas y los asientos de los vendedores de palomas, quiénes estaban timando a la gente a través de riba. Y les decía: "Está escrito: Mi casa será llamada casa de oración, pero ustedes la han convertido en una cueva de ladrones".*

*(Evangelio de San Mateo: 21:12-3)*

Había dos tipos de monedas en uso en aquel momento. Las primeras, las monedas seculares romanas, que no podían ser utilizadas en el templo debido a las imágenes grabadas del emperador romano; las segundas, monedas sagradas que podían ser utilizadas debido a que eran acuñadas especialmente, sin grabados de imágenes. Los cambistas estaban engañando a la gente al cambiar monedas seculares por monedas sagradas y viceversa ¡siendo esto *riba*!

Si los judíos hubieran aceptado el *Corán* como la Palabra de Dios, el Más Alto, se habrían corregido a sí mismos y habrían desistido de prestar dinero con interés, pero no lo hicieron. Mientras los judíos vivieron bajo el dominio musulmán, por ejemplo, dentro de "*Dar al-Islam*", la oportunidad nunca se presentó para que tomaran parte de riba con todas las tretas que esto involucra. Sin embargo, cuando el dominio musulmán llegó a su fin en España y los judíos tuvieron que huir de la persecución, muchos de ellos huyeron a otras partes de Europa y por ende vivieron entre cristianos. Fue en este entorno que el préstamo con interés judío reemergió, activamente incitado por los cristianos. Esto creó problemas éticos tan serios que nada menos que un gigante de la literatura como el propio William Shakespeare dedicó una obra entera al vicio del préstamo con interés judío "El Mercader de Venecia", asumiendo que verdaderamente fue Shakespeare quien lo escribió.

Es instructivo notar que las fuerzas dominantes que operaron entre bambalinas en la revolución francesa eran fuerzas que buscaron remover todos los obstáculos que prevenían la emergencia de una economía europea enteramente basada en riba. Así todo a pesar de la historia anteriormente mencionada, la que fue introducida malintencionadamente en el evangelio, buscando justificar riba. El mayor de todos los obstáculos fue la propia iglesia católica romana, de ahí el porqué de las características dominantes de secularidad y anticlericalismo de la revolución. La victoria en contra de la Iglesia condujo a la expansión de riba por toda Europa.

La revolución francesa y la revolución americana que le precedió, fueron eventos tan trascendentales en la historia religiosa, política y económica del mundo que fue como si una cortina de hierro, construida por *Dhul Qarnain* hubiera sido rasgada y dos fuerzas muy malignas (*ya'jooj* y *ma'jooj*) hubieran sido liberadas al mundo. La maldad de (*ya'jooj* y *ma'jooj*) es la mayor posible. Primero, crearon al estado secular con su declaración de soberanía, ¡lo cual fue claramente *shirk*! y segundo fue riba. Junto a *shirk*, riba es *jel mayor mal en el mundo!*

Los judíos habían capitalizado toda oportunidad para prestar dinero con interés, así como involucrarse en otras formas de *riba* en Europa; sin embargo, esto condujo una y otra vez a su expulsión de casi todos los países europeos. La revolución francesa puso fin a este ataque sistemático sobre los judíos dados sus constantes delitos económicos. Luego contaron con una libertad sin precedentes, que los llevó a cometer delitos económicos sin precedentes en contra del pueblo alemán, lo que fue responsable del "holocausto judío" desatado por Hitler en suelo europeo. También pavimentó el camino a la emergencia de la economía capitalista occidental de hoy basada íntegramente en riba. Riba de este modo produjo un orden mundial basado en la explotación

económica de la humanidad, con un sistema político internacional que sustenta y protege a este sistema de explotación económica.

En una revelación situada inmediatamente después de la que promulgó el ayuno de Ramadán y que por lo tanto descendió en el mes de Shaban del año 2 de la Hégira, Dios, el Más Alto, advirtió a los musulmanes sobre el comportamiento económico por el cual él había condenado a los judíos:

*“No usurpen injustamente los bienes materiales unos a otros, ni sobornen con ellos a los jueces para conseguir ilegalmente la propiedad ajena a sabiendas”.*

*(La Vaca, Cap. 2: 188; Corán)*

Esto es precisamente lo que muchos judíos hicieron y han estado haciendo desde que la Tora fue reescrita. De hecho, la situación se había vuelto mucho peor con judíos recargando con intereses a otros judíos. En el comentario moderno de la Tora, editado por W. Gunther Plaut <sup>11</sup>; el editor comenta sobre este aspecto de la prohibición de riba: El sentimiento en contra de tomar intereses de la propia gente persistió en los días post bíblicos y fue de hecho ampliado por los rabinos. Una persona que se restrinja de cobrar con interés, era reconocida como alguien que había aceptado el yugo del Reino de los Cielos. Con el tiempo, sin embargo, subterfugios legales fueron aprobados permitiendo la toma de intereses con el propósito de recomodar las condiciones económicas cambiantes<sup>12</sup>.

Como consecuencia de los cambios ocurridos se erigió una situación que de acuerdo con Gunther Plaut: es una absoluta reversión de la intención original de la Tora<sup>13</sup>

Nuevamente en el Capítulo 4, La Mujer; *del Corán* en el que Dios, el más Alto, reveló la malicia de aquellos judíos que modificaron la Tora para cambiar la prohibición en contra de riba; Dios, el Más Alto, nuevamente advierte a los musulmanes:

*“¡Oh, creyentes! No estafen ni usurpen injustamente, sino que comercien de mutuo acuerdo. No se maten a ustedes mismos. Dios es Misericordioso con ustedes. Quien quebrante estas leyes agresiva e injustamente, terminará en el Fuego. Eso es fácil para Dios”.*

*(La Mujer, Cap. 4: 29-30; Corán)*

La lección a partir de estas revelaciones fue muy instructiva. La alternativa a riba es el comercio realizado sobre la base de una mutua buena voluntad. El comercio jamás podrá generar buena voluntad mutua si es abusivo, si siempre se basa en timar. Una sociedad que acoge riba en su economía perderá la cultura de la buena voluntad mutua y en vez atestiguará tal nivel de corrupción de la vida económica, que resultará en el colapso de los valores y la aparición de graves enfermedades sociales. Graves enfermedades sociales conducen a la violencia y tales sociedades y civilizaciones se terminan autodestruyendo. Dios, el Más Alto, nos advierte de tal destino cuando dice:

*“Quien quebrante estas leyes agresiva e injustamente, terminará en el Fuego. Eso es fácil para Dios”.*

*(La Mujer, Cap. 4: 30; Corán)*

## **El Rechazo Judío a Mujámmad (s) y a La Prohibición Coránica de Riba, Condujo a Que Dios Creara Una Nueva Comunidad Religiosa (Ummah)**

La secuencia cronológica de las revelaciones coránicas, en tanto se refieren al cambio en la dirección de la oración (qibla), la promulgación del ayuno obligatorio (*saum*), la promulgación de lucha (*qital*), la denuncia de los judíos por consumir de riba y la revelación coránica prohibiendo riba, parecen estar relacionadas cronológicamente a la respuesta de los judíos hacia el Profeta (S) y su mensaje.

A su arribo en Medina, después de la *hijra*, el Profeta (s) hizo dos cosas que fueron profundamente significativas para cristianos y judíos. Primero realizó sus oraciones (*salaat*) dirigiéndose a Jerusalén y ordenó a sus seguidores hacerlo del mismo modo. Los judíos mantenían Jerusalén como su capital espiritual y (*qiblah*). La relación de los cristianos con Jerusalén era también tan profunda que la cristiandad europea declaró en los tiempos medievales diversas cruzadas, guerras santas, con el propósito de arrebatarse el control de la ciudad de los musulmanes. Al establecer Jerusalén como la primera *qiblah* de los musulmanes, el Profeta Mujámmad (s) impresionó dramáticamente a los judíos y cristianos por su conexión de la siguiente manera:

David (s) y Salomón (s) quien, como Rey de los Profetas, había establecido la Ciudad Santa de Jerusalén, El Templo construido por Salomón (s) (*masjid al-aqsa*).

La Roca (*sakhrat*) que los Judíos y cristianos creían por sagrada debido a su creencia, errónea, de que estaba asociada con el Sacrificio de Abraham; la razón original de su sacralidad parece ser debido a que Dios, el Más Alto, Él mismo la seleccionó para funcionar de la misma manera que la piedra negra de la (*kaaba*),

La Verdad predicada por Abraham (s), David (s), Salomón (s), Moisés (s), Jesús (s), etc.

Segundo, el Profeta (s) ayunó junto a los judíos en aquellos días que ellos ayunaban y él ayunó de acuerdo a la ley de la Tora. Por tanto, el ayuno comenzaba después de la oración de la noche y no terminaba hasta la noche siguiente. Durante el tiempo del ayuno, la comida, la bebida y el sexo estaban prohibidos.

La ley judía aún puede ser encontrada en Levíticos (23:26-32) dónde, respecto al día de la expiación (*yom kippur*), la Tora declara lo siguiente:

*Debe ser un Sabbath de total descanso para ustedes, y tú debes practicar la abnegación, ayunar; en el noveno día del mes, al atardecer, de anochecer a anochecer, debes practicar este, tu Sabbath* La decisión del Profeta (s) de ayunar con los judíos sirvió para reforzar la decisión previa, orar en la dirección de Jerusalén e impactar a los judíos de Medina, y cristianos de Palestina, Siria, Arabia del Sur y Abyssinia, al reconocer la Tora como una revelación divina.

Nuestra apreciación es que estos actos del Profeta (s) pretendieron facilitarles a los judíos el reconocimiento y la aceptación de la declaración de que era el Profeta de Dios, el Más Alto, cuya venida había sido profetizada por Moisés (s). ¡Y Dios, el Más Alto, sabe más!

Poco después del arribo del Profeta (s) en Medina, el rechazo a su profecía por parte de los judíos se hizo manifiesta. El evento que disparó su abierta hostilidad y que expuso en público lo que estaba

oculto en sus corazones durante un tiempo, fue la conversión al Islam de uno de sus rabinos eruditos, Husain ibn Salmaan, rabino de la tribu judía de los *Banu Qainuqa*

Husain Ibn Salaam, quien fue renombrado Abdullah ibn Salaam por el Profeta (s), vino con toda su familia donde el Profeta árabe (s) y tomó la *shahadah*, por consiguiente, reconociendo a Mujámmad (s) como el esperado mensajero de Dios, el Más Alto, a quien los judíos mismos estaban esperando. Al hacerlo él reafirmó que Dios, el Más Alto, había elegido como Su último mensajero a alguien que no era judío. La repercusión de esto fue que Dios, el Más Alto, en Su capítulo final de la Verdad revelada, la selección de un último Profeta y la revelación de la última escritura se había apartado de los judíos debido a sus debilidades. Con la aceptación de la profecía de Mujámmad (s), el árabe, por parte de uno de sus sabios rabinos, el momento de la verdad había llegado para los judíos, representando esto una amarga realidad. Dios, el Más Alto, había cumplido Su promesa a Abraham, *te haré el líder (Imam) de la humanidad*. Abraham respondió preguntando si esta promesa incluiría a su proge, a lo que Dios, el Más Alto, respondió declarando:

*“Y [recuerda, oh, Mujámmad] cuando Abraham fue puesto a prueba por su Señor con unas órdenes, y las cumplió. Dijo [Dios]: “Haré de ti un guía para la gente”. Preguntó [Abraham]: “¿Y de mis descendientes?” Dijo [Dios]: “Mi pacto [la profecía] no incluye a los injustos”.*

*(La Vaca, Cap. 2: 124; Corán).*

Dios, el Más Alto, se apartó de los judíos al elegir a Su último Profeta (s), y fue esto lo desagradable, el cumplimiento de la advertencia: *Mi promesa ciertamente no se extenderá a los malhechores, de tu proge. (2:124)* La mayoría de los judíos había cometido enormes actos repletos de maldad. Dios, el Más Alto, relata algunos de esos actos maliciosos:

*“Para que respetaran el pacto [de seguir la Tora] elevé la montaña por encima de ellos y les dije: “Ingresen por la puerta [principal de la ciudad], prostérnense [en señal de humildad] y no quebranten el sábado”. Celebré con ellos un pacto solemne.*

*[Y no te sorprendas, oh, Mujámmad! De que te pidan que hagas descender un Libro del cielo, cuando ellos] Quebrantaron el pacto, no creyeron en los signos de Dios, mataron a los profetas injustamente, y [además] dicen: “No podemos comprender tus palabras”. No es eso, sino que Dios endureció sus corazones porque negaron la verdad evidente, y no van a creer sino unos pocos de ellos.*

*Tampoco creyeron [en el Mesías] y manifestaron contra María una calumnia gravísima [acusándola de fornicadora].*

*Y dijeron: “Hemos matado al Mesías, Jesús hijo de María, el Mensajero de Dios”. Pero, aunque así lo creyeron, no lo mataron ni lo crucificaron. Quienes discrepan sobre él [Jesús] tienen dudas al respecto. No tienen conocimiento certero sino que siguen suposiciones, pero en la realidad no lo mataron.*

*Dios lo ascendió al cielo [en cuerpo y alma]. Dios es Poderoso, Sabio.*

*La Gente del Libro comprenderá, antes de la muerte, la verdad sobre Jesús, y el Día del Juicio él testificará en contra [de quienes lo negaron y de quienes lo adoraron].*

*Debido a las injusticias que cometían los judíos, y porque constantemente obstaculizaban el camino de Dios, les prohibí cosas buenas que antes les eran permitidas.*

*Lucraban con la usura siendo que les estaba prohibido, y estafaban engañando a la gente. Les tenemos reservado un castigo doloroso a quienes de entre ellos negaron la verdad [a pesar de conocerla].”*

*(La Mujer, Cap. 4: 154-161; Corán)*

Cuando Abdullah ibn Salaam reconoció a Mujámmad (s) como el Profeta de Dios, el Más Alto, fue capaz de superar el orgullo nacionalista y aceptar el veredicto divino en contra de los judíos. El *Corán* afirma que los judíos, también, fueron todos capaces de reconocer lo que sus Rabinos confirmaron:

*“Aquellos a quienes concedí el Libro [judíos y cristianos] lo reconocen como reconocen a sus propios hijos. Algunos de ellos ocultan la verdad a sabiendas.*

*(La Vaca, Cap.: 2:146)*

Los judíos no pudieron lidiar con el hecho de que el largamente esperado Profeta no era un judío de *Banu Israil*. Sino que era un árabe. Lo que debe haberlos remecido fue el veredicto de que su malicia les había costado caro. **El *Corán* declaró entonces que el consumo de riba por parte de los judíos fue uno de sus muchos actos malvados.**

Cuando Abdullah ibn Salaam tomó la declaración de fe al Islam (*shahadah*) y reconoció a Mujámmad (s) como el Profeta de Dios, el Más Alto, le expresó su temor al Profeta (s) de que los judíos lo fueran a acusar de ser un mentiroso si llegaban a enterarse que se había convertido al Islam. El Profeta (s) esperó hasta que algunos judíos vinieran a él y les consultó acerca de su rabino. Ellos respondieron: Él es uno de los mejores entre nosotros, es nuestro jefe y el hijo de nuestro jefe. El Profeta (s) luego preguntó: ¿Qué pensarían si Abdullah bin Salaam abrazara el Islam? Ellos respondieron: ¡Que Dios, el Más Alto, protegernos de algo así! Luego Abdullah se presentó ante ellos y anunció: Atestiguo que, nadie tiene derecho a ser adorado excepto Dios, el Más Alto, y que Mujámmad (s) es el mensajero de Dios, el Más Alto. Luego los judíos dijeron: Abdullah es el peor de entre nosotros y el hijo de uno de los peores de entre nosotros, así maldijeron a su rabino, lo insultaron, maltrataron y al hacerlo, vertieron todo lo que tenían reprimido y demostrando su odio hacia Mujámmad (s) y el *Corán*<sup>14</sup>.

Los judíos no sólo manifestaron abiertamente su rechazo a Mujámmad (s) y al *Corán*, la palabra de Dios, el Más Alto; sino que su hostilidad los condujo también a conspirar por la destrucción del Islam. Dios, el Más Alto, respondió al rechazo de los judíos y a su hostilidad hacia el Profeta (s) con revelaciones de profunda significancia. Primero que todo Él los condenó a través de un severo lenguaje:

*“Y revelé a Moisés el Libro, y después de él envié Mensajeros; y concedí a Jesús, el hijo de María, milagros evidentes y lo fortalecí con el Espíritu Santo [el ángel Gabriel]. ¿No es cierto acaso que cada vez que se les presentaba un Mensajero que no satisfacía sus deseos se comportaban con soberbia, desmintiendo a unos y matando a otros?*

*(La Vaca, Cap. 2: 87-89; Corán)*

Fue poco después de esto que en el mes de Shaban del año 2H, luego que los musulmanes habían orado en dirección a Jerusalén por diecisiete meses, que Dios, el Más Alto, envió la revelación ordenando a los musulmanes cambiar la dirección a la kaba en Meca. Dios, el Más Alto, explicó el propósito del cambio de *qibla*:

*“Hice de ustedes una comunidad moderada y justa, a fin de que fueran testigos ante la humanidad, y fuera el Mensajero testigo de ustedes. Con el cambio del lugar hacia donde te orientabas [para orar],*

distinguí a los que toman partido por el Mensajero de aquellos que le dan la espalda. [En cambio] fue algo difícil, salvo para aquellos a quienes Dios guió. Él no dejará de recompensarlos por su fe. Dios es compasivo y misericordioso con la gente.”

(*La Vaca, Cap. 2: 143, Corán*)

Y así nace una nueva *ummah*, excluyendo a quiénes rechazaron a Mujámmad (s) y se aferraron a Jerusalén como *qibla*, además en este momento Dios, el Más Alto, hizo de la lucha obligatoria (*al-qital*). Así es que para enseñar la lección de que el poder debe ser adquirido primero internamente antes de que pueda ser proyectado externamente en el campo de batalla; Dios, el Más Alto, envió el ayuno obligatorio de *Ramadan*, el que descendió en el mes de Shaban en el año 2H. Dios, el Más Alto, reiteró Su advertencia a los musulmanes respecto de la opresión económica causada por *riba*, por lo que había condenado a los judíos:

*“No usurpen injustamente los bienes materiales unos a otros, ni sobornen con ellos a los jueces para conseguir ilegalmente la propiedad ajena a sabiendas”.*

(*La Vaca, Cap.2: 188; Corán*)

Así nuestra conclusión es que el rechazo de la prohibición coránica de *riba* y la insistencia judía en su consumo, jugaron un papel importante en que rechazaran la profecía de Mujámmad (s). Como consecuencia directa de esto, Dios, el Más Alto, respondió creando una nueva y última comunidad religiosa (*ummah*) la que sería entre otras cosas, un modelo libre de *riba* para la humanidad. Dios, el Más Alto, también advirtió al Profeta (s) y a los musulmanes respecto de los judíos y la posibilidad clara de que busquen seducir a los musulmanes para llevarlos lejos de la verdad, como en el caso de la prohibición coránica de *riba*:

*“Juzga entre ellos conforme a lo que Dios ha revelado, no te sometas a sus deseos y ten cuidado con ellos, no sea que te aparten con engaños de lo que Dios te ha revelado. Si ellos se rehúsan [a seguir lo que has dictaminado], sabe que Dios, a causa de sus pecados, quiere afligirlos. Pero muchas personas [a pesar de las advertencias] son perversas.”*

(*La Mesa Servida, Cap.5: 49, Corán*)

Por lo tanto, debe ser reconocido que la adopción de *riba* por parte de la *ummah* Contemporánea, ¡constituye la máxima traición al Islam!

### **La Segunda Etapa En La Prohibición Coránica De Riba.**

La segunda etapa en el proceso de revelación concerniente a *riba* fue promulgada en el verso del *Corán* localizado en la *Capítulo Aal-Imram* y revelado poco después de la batalla de Uhud (3H). Continuó con el proceso de educación al expandir el tratamiento del tema dirigiendo la atención a una de las más evidentes injusticias que ocurre en *riba*:

*“¡Oh, creyentes! No se beneficien de la usura duplicando y multiplicando los intereses, y tengan temor de Dios pues solo así tendrán éxito.*

*Y tengan temor de un fuego que ha sido reservado para los que niegan la verdad”.*

*(La Familia de 'Imran, Cap. 3: 130-131; Corán)*

Es manifiestamente inmoral y un grave acto de injusticia económica, de hecho, es una forma de extorción, el que un deudor tenga que pagar un interés dos, tres y hasta más veces que la suma prestada para poder liquidar la deuda. El *Corán* por consiguiente apunta a la grave injusticia que es causada en el prestatario a través de un préstamo usurero o *riba*.

Pero la segunda etapa en el proceso de lidiar con *riba*, también se logró en esta revelación desde que promulgó la legislación. La ley ahora prohibió las transacciones con *riba* y quienquiera que estuviera por contratar una transacción con *riba*, luego de que este verso fuera revelado, no tendría validez legal.

Es de crucial importancia para nosotros notar que mientras la legislación era promulgada prohibiendo *riba*, no hay forzamiento retroactivo de la prohibición. Por esto todos los préstamos que fueron contratados antes de que la legislación prohibiendo *riba* fuera revelada, son todavía válidos. El deudor aún tiene que pagar el interés de los préstamos contratados, aún después de la prohibición de *riba*, los que serían ahora inválidos.

La razón de esta reluctancia a forzar la legislación retroactivamente parece situarse en la tremenda perturbación que produciría tal política en la vida económica de la sociedad. Las fuerzas opresoras explotarían con avidez tal situación a su conveniencia al buscar volver a la opinión pública en contra de la prohibición. Segundo, parece que la eliminación de *riba* de la economía no puede enfrentarse solamente en base a la legislación. *Debe de haber también una revolución espiritual concomitante que llevaría a la opinión pública a aceptar ese objetivo.*

Fue tal vez por esta razón que la segunda etapa del proceso coránico de eliminación de *riba* durara por cerca de seis años. Durante este período, como acabamos de notar, los préstamos con *riba* antiguos eran aún válidos mientras que los nuevos préstamos eran los inválidos. La estrategia a estas alturas era poner presión moral y espiritual sobre quiénes aún demandaban su *riba*. El objetivo era penetrar en sus corazones y en su consciencia, despertar su humanidad y persuadirlos de que renunciaran voluntariamente a su demanda de *riba*.

Es realmente impresionante observar cómo William Shakespeare en su famosa obra "El Mercader de Venecia", penetraba agudamente en la esencia de lo que es la segunda etapa del método divino para atacar y erradicar *riba*. Shylock, el prestamista judío, se había vuelto bastante rico en Venecia mientras practicaba su profesión: prestar dinero con interés. El prestatario usualmente tenía que comprometerse con una fianza, algunas de ellas eran de mayor valor que la misma suma prestada y Shylock obtendría a menudo así ganancias inesperadas por las renuncias a los préstamos que habían entrado en no pago.

Su némesis era un mercader cristiano llamado Antonio quien en público protestaría vehementemente contra él, denunciándolo públicamente en el mercado por practicar una profesión que Dios había prohibido expresamente, el prestar dinero con interés.

Antonio fue un día forzado a acercarse a Shylock para pedirle un préstamo y poder ayudar así a un amigo que estaba en una situación desesperada. Shylock de ese modo encontró una oportunidad para agarrar incluso a su atormentador, el mismo Antonio. Estableció así un contrato de préstamo de una suma de dinero con la condición de que sea pagada dentro de un periodo de tiempo específico.

Había renunciado a pedir interés por el préstamo. El préstamo, sin embargo, no estaba asegurado. Toda la riqueza de Antonio venía del comercio marítimo. El prestatario por tanto no tenía propiedades que asegurar como garantía. Shylock vio la oportunidad para sugerir que el préstamo fuera asegurado con una libra de la carne del prestatario que estuviera cerca del corazón. Antonio pensó que se trataba de una broma y accedió. El contrato por lo tanto estipuló que caso que el préstamo quedara sin pagar, Shylock estaba autorizado a tomar aquella porción de la carne de Antonio.

Antonio recibió noticias tiempo después de que todos sus barcos se habían perdido en alta mar. Cuando el préstamo se volvió impagable, Shylock fue a la corte y exigió su libra de carne. El prestamista judío no podía permitir que tal préstamo quedara sin pago, sin aprovechar la oportunidad de extraer cierta retribución, también como un castigo disuasorio sobre un prestatario quien había obstruido persistentemente su profesión. Antonio ahora se daba cuenta con gran sorpresa y consternación que el prestamista judío no estaba bromeando. Realmente quería su libra de carne.

Shakespeare estableció el personaje de un abogado defensor, Porcia, quien suplicó a Shylock con gran elocuencia ética, intentando apelar a su humanidad y urgiéndolo a mostrar algo de amabilidad, compasión y simpatía. Shylock por supuesto estaba legalmente autorizado a riba lo cual Shakespeare, en una magnífica demostración de entendimiento de la temática, fue simbolizado con una libra de carne humana. Porcia argumentó que perseguir aquella demanda legal estaba creando una fetidez espiritual y moral.

El elocuente llamado de Porcia a valores superiores, fue similar en naturaleza a la segunda etapa en el proceso a través del cual la revelación coránica enfrentó la problemática de riba. Fue como si el propio Shakespeare, o quien haya sido el verdadero autor de la obra, hubiera estudiado la materia en el mismo *Corán* comprendiendo la guía esencial.

Porcia primero estableció que el pago del préstamo estaba retrasado y que ahora el contrato permitía a Shylock a tomar una libra de carne. Ella suplicó luego a Shylock que mostrara algo de misericordia. Ella luego le hizo notar el hecho de que los amigos de Antonio estaban dispuestos a pagarle más de veinte veces la suma principal prestada. A pesar de las elocuentes peticiones de Porcia, Shylock no se retractó de su demanda por la libra de carne. El corazón de Shylock era tan duro como la piedra. El *Corán* describe justamente esa condición en los corazones de los judíos:

*“Luego [a pesar de estos milagros] se endurecieron sus corazones como piedras, o más duros aún, porque de algunas piedras brotan ríos, otras se parten y pasa agua a través de ellas, y otras se derrumban por temor a Dios; pero [sepan que] Dios no está desatento de lo que hacen”.*

*(La Vaca, Cap. 2: 74; Corán))*

Shylock había perdido su humanidad, perdido conciencia de su verdadera naturaleza. Fue como si Satán con un sólo toque lo hubiera conducido a un estado de locura, estado que precisamente el *Corán* se describe:

*“Los que lucran con la usura saldrán [de sus tumbas el Día del Juicio Final] como un loco poseído por el demonio. Esto es porque dicen que el comercio es igual que la usura, pero [no, porque] Dios permitió el comercio y prohibió la usura. A quien le haya llegado de su Señor [el conocimiento de] la*

prohibición [de la usura] y se haya abstenido arrepintiéndose, podrá conservar lo que obtuvo en el pasado, y su asunto será juzgado por Dios. Mas si reincide, se contará entre los moradores del Fuego, en el que sufrirá eternamente”.

*(La Vaca, Cap. 2: 275; Corán)*

Porcia entregó su veredicto en el caso y declaró que Shylock tenía derecho a su libra de carne. Ella invitó a Shylock a tomar su libra de carne más cercana al corazón del deudor como fue estipulado en el contrato. Así como el codicioso y descorazonado Shylock se adelantó con su cuchillo afilado para tomar su trozo de carne, Porcia repentinamente le advirtió que, si bien el contrato le otorgaba su porción de carne, no establecía nada acerca de derramar sangre. Si Shylock fuera a derramar si quiera una gota de sangre cristiana, entonces como judío, toda su propiedad sería requisada por el estado de Venecia. Porcia también se percató de que solamente tenía derecho a un cuarto de carne, ni una onza más, ni menos. Si Shylock fallaba en tomar la cantidad exacta en peso la ley determinaría su ejecución y la confiscación de la mitad de su propiedad por el estado y la mitad entregada al defensor en el caso.

Shylock se vio obligado a retractarse apresuradamente y decidió aceptar el pago del préstamo en los términos en los que había sido ofrecido. Porcia no tendría nada de eso, la oportunidad había sido ofrecida y rechazada, por lo que no era posible aceptar la oferta.

Shakespeare luego situó al cristiano Antonio en posición de quien muestra misericordia, aunque enviando un mensaje al mundo judío, que deberían emular la misericordia cristiana. Antonio suplicó para que la vida de Shylock fuera perdonada. El también hizo valer su derecho a la mitad del patrimonio de Shylock, pero todo esto sería con la condición de que Shylock se convirtiera al cristianismo y de que su hija quien, había escapado con su amante cristiano y se había convertido al cristianismo, heredase de él. Shylock aceptó las condiciones.

Si bien Shakespeare escribió en “El Mercader de Venecia” un final feliz para el deudor, la vida misma es bastante diferente hoy en día. Shylock y el mundo de los Shylocks, en la vida real, están en control de la economía mundial y están constantemente anhelando su correspondiente libra de carne del cadáver moribundo de la humanidad gentil. Los Shylocks supremos de hoy son los banqueros, de quienes los judíos se enorgullecen. En el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y los gobiernos de occidente quienes controlan hoy la economía mundial, Los judíos mantienen una influencia significativa.

Ahora, retornamos a nuestro tema, la segunda etapa en la revelación coránica en tanto atestiguó la legislación prohibiendo riba. Dios, el Más Alto, en su sabiduría eligió permitir que transcurriera un período de siete años antes de dirigir al Profeta (s) a promulgar la tercera y última etapa en el proceso de erradicación de riba. Así durante esos siete años se realizó un esfuerzo a través de la persuasión moral y espiritual para que los acreedores renuncien al interés y así a riba.

Finalmente, fue en esta etapa del proceso donde el Profeta (s) habló más extensamente sobre la maldad de riba y sobre sus diferentes formas. Este tema se aborda en el capítulo sobre la prohibición de riba en la *Sunnah*.

### **La Tercera Etapa De Las Revelaciones Coránicas Para La Prohibición De Riba: Eliminar Totalmente Riba De La Economía.**

Fue un asunto de gran importancia que el Profeta (s) eligiera su sermón del peregrinaje de despedida, tan sólo tres meses antes de su muerte, para iniciar el esfuerzo de eliminación completa y final de riba, de la sociedad musulmana:

Oh gente, escuchen mis palabras, ya que no se si nos volvamos a encontrar nuevamente en una ocasión tan importante como esta en el futuro...

*Se renunciará a toda obligación en intereses (riba). Su capital, sin embargo, es para que lo conserven. Aceptando sólo la devolución de la suma principal prestada, no deberán dañar a otros ni ustedes sufrir de la inequidad. Dios ha decidido que no habrá interés (riba) y que se deberá renunciar a todo interés producto de 'Abbas ibn 'Abd al-Muttalib<sup>15</sup>.*

Lo que hizo el Profeta (s) fue reforzar la legislación prohibiendo riba, revelada en *Capítulo ale- 'Imran* de manera retroactiva. Por lo tanto, la tercera etapa en el proceso de lidiar con riba fue una que atestiguó la total y completa erradicación de ésta de la sociedad.

Unos dos meses después vino la última revelación coránica concerniente a riba, que fue también la última revelación del *Corán*; ésta descendió para completar la revelación poco antes de la muerte del Profeta (s), confirmando así la tercera etapa, que ya había sido promulgada por el Profeta (s) en Arafat. Esta aplicaba la prohibición de riba retroactivamente, de manera de lograr su completa erradicación de la economía. Anuló todas las transacciones con *riba* más relevantes. Se instruyó a los musulmanes a recoger solamente la suma principal prestada eliminando incluso los intereses más bajos o los cargos por servicios pagados. Se urgió a los prestamistas a renunciar incluso a la principal suma en caso de que el prestatario estuviera en problemas provocando así el alivio de la deuda. Nuevamente la revelación censuró severamente a riba; sin embargo, esta vez, respondió a todos aquéllos quienes discutían que riba no es sino una forma de comercio. El *Corán* rechazó el argumento y continuó estableciendo una clara distinción entre el comercio y la *riba*:

*“Los que lucran con la usura saldrán [de sus tumbas el Día del Juicio Final] como un loco poseído por el demonio. Esto es porque dicen que el comercio es igual que la usura, pero [no, porque] Dios permitió el comercio y prohibió la usura. A quien le haya llegado de su Señor [el conocimiento de] la prohibición [de la usura] y se haya abstenido arrepintiéndose, podrá conservar lo que obtuvo en el pasado, y su asunto será juzgado por Dios. Mas si reincide, se contará entre los moradores del Fuego, en el que sufrirá eternamente”.*

*Dios quita a las ganancias de la usura toda bendición, pero bendice los actos de caridad con un incremento multiplicado. Dios no ama a los que niegan la verdad y transgreden [la prohibición de la usura].*

*Los creyentes que obran correctamente, cumplen la oración prescrita y pagan el zakat, serán recompensados por su Señor, y no sentirán temor ni tristeza.*

*¡Oh, creyente! Tengan temor de Dios y renuncien a los intereses que les adeuden por usura, si es que son realmente creyentes.*

*Pero sino abandonan el lucro a través de la usura, sepan que Dios y Su Mensajero les declaran la guerra. Quien abandona la usura tiene derecho al capital original, de esta forma no oprimirán si serán oprimidos.*

*Si [quien les debe un préstamo] atraviesa una situación difícil, concédanle un nuevo plazo de pago hasta que esté en condición de saldar la deuda. Aunque si supieran la recompensa que tiene, harían algo mejor aún para ustedes: que es condonarla la deuda. Teman el día en que serán retornados a Dios, y en que cada persona reciba lo que merezca sin ser oprimido”.*

*(La Vaca, Cap. 2: 275-281, Corán)*

Evidencia de la tremenda importancia que Dios, el Más Alto, le otorgó a eliminar riba, puede ser reconocida en el hecho de que esta, así como lo notamos anteriormente, es la última revelación del *Corán* enviada, la última revelación fueron de hecho los versos 279-281, por lo que los versos 274-278 deben haber sido revelados antes. La declaración de guerra por parte de Dios, el Más Alto, en contra de los usureros y su Mensajero es el lenguaje más enérgico utilizado en el *Corán* en contra de los pecadores y tiene mayor trascendencia.

Ahora una declaración de guerra por parte de Dios, el Más Alto, y su Mensajero debe involucrar totalmente a los creyentes. La implicación viene de que se les dio a los oprimidos el permiso para declarar la guerra, matar y morir, en el esfuerzo de liberarse de la opresión inherente que es riba. Se requirió que los creyentes declararan la guerra para erradicar riba de todas las sociedades y de cualquier territorio cuya gente se encontrara clamando por ayuda. Mi maestro, a su bendita memoria, *Maulana* Dr. Mujámmad Fadlur Rahman Ansari, que Dios tenga misericordia de él, argumentó aún más el caso de que se requiera el uso de la fuerza, en vista de que el *Corán*:

...ordena pasos activos, a través de una autoridad coactiva para así terminar con la explotación<sup>16</sup> él citó en conexión a esto, el siguiente verso: Así pues,

*“Si dos grupos de creyentes combaten entre sí, intenten reconciliarlos. Si uno de los dos actúa abusivamente contra el otro, combatan al grupo opresor hasta que respeten las leyes de Dios, pero si lo hace, entonces reconcilien a ambos grupos con equidad. Sean justos, que Dios ama a quienes establecen justicia”.*

*(Las Moradas, Cap. 49: 9; Corán)*

Él continuó explicando el verso, en su sentido general: ...

*Nos provee del principio de que, si un grupo de musulmanes trata de explotar a otro grupo, es el deber del Estado Islámico restringir a los explotadores por la fuerza<sup>17</sup>. Y concluyó apuntando que: La prohibición de la usura y del interés (riba), donde sea que los ricos explotan a los pobres, es parte de la legislación coránica, requiriendo el uso de la fuerza para erradicarla<sup>18</sup>.*

Finalmente, la última revelación enviada concerniente a riba continuó el proceso de educación que caracterizó a todas las revelaciones previas al tema. En la última revelación Dios, el Más Grande, nuevamente contrastó la caridad y el gasto con riba. Por supuesto gastar no debe ser comprendido en términos de consumo excesivo o gasto en artículos de lujo.

Cuando la gente gasta sus recursos, los recursos circulan en la economía. Todos nos beneficiamos de ello y cualquiera puede beneficiarse de esto. Sin embargo, cuando el gasto se salta al mercado, que es lo que pasa en las transacciones con *riba*, entonces solo algunos se benefician.

Por lo tanto, cuando una economía se basa en riba, debe quedar claro como la luz del día, que los ricos siempre se mantendrán ricos y los pobres se mantendrán permanentemente pobres. De hecho, es aún peor que esto. El rico sólo crecerá en su riqueza y el pobre seguirá empobreciéndose. Esta es la receta para un quiebre seguro de cualquier orden social y es lo que el mundo ha venido atestiguando durante los últimos cien años.

Así, la última etapa en la revelación coránica lidiando con riba logró lo siguiente:

- Aplicación retroactiva de la legislación prohibiendo riba.
- Permiso para declarar la guerra para erradicar riba.
- Condonación.
- Proceso de educación continuo.

### **JESÚS, IMAM AL-MAHDI Y EL FINAL DE RIBA**

Esta es una sección muy importante del tema, ya que nos informa de las profecías de Mujámmad (s) en las cuales se profetizaba el colapso de la economía mundial basada en riba, estas no sólo deberían traer una sensación de alivio a los creyentes, sino que también, fortaleza para resistirse a riba.

El profeta (s) primero que nada, ha profetizado el colapso del papel dinero artificial, papel, plástico y electrónico, en el siguiente hadith:

*Miqdam bin Ma'dikarib (ra) dijo que escuchó al mensajero de Dios decir: Llegará ciertamente un tiempo en la humanidad donde solamente la moneda de oro (dinar) y la moneda de plata (dirham) serán utilizados.*

*(Ahmad)*

El evento que probablemente generará el colapso del dinero artificial será la introducción de grandes cantidades de dinero real en el mercado. Ese influjo de dinero real puede ocurrir si se llegara a descubrir una cantidad enorme de oro, fuera del control de la civilización dominante. Si ese oro se acuñara y si utiliza sistemáticamente, para desestabilizar el mercado, el papel dinero colapsaría. El profeta ha profetizado precisamente tal evento en el siguiente ahadith:

*Abu Huraira (ra) informó que el Mensajero de Dios dijo: El Éufrates pronto develará una reserva de oro, pero quiénes estén presentes no deben tomar nada de él.*

*(Bukhari, Muslim). Noten que este hadith es (mutafaqqun alaihi), es decir, es de los hadices más sólidos posibles.*

*Abu Huraira (ra) también informó que el Mensajero de Dios dijo: La última hora no vendrá antes de que el Éufrates deleve una montaña de oro por la cual la gente peleará, de los cuales, noventa y nueve de cada cien serán asesinados; pero cada uno de ellos dirá que tal vez será uno de los que escape.*

*(Muslim)*

*Abu Huraira (ra) también informó que el Mensajero de Dios dijo: La tierra vomitará largas piezas de su hígado como columnas de oro y plata...*

*(Muslim)*

Ahora está en la naturaleza misma de riba ser tan corruptora de la economía, que eventualmente lleva al empobrecimiento de la sociedad. Esto es precisamente lo que el Profeta dijo:

Ibn Mas'ud (ra) reportó que el Mensajero de Dios dijo: Incluso aunque riba sea mucha, nos conducirá al final a la penuria, escasez de dinero, pobreza extrema, destitución.

*(Ibn Majah, Baihaqi, Ahmad)*

Y esto es lo que ha ocurrido ahora con las masas alrededor del mundo, las que viven en la periferia de la economía basada en riba. Y así, un cambio que lleve a las manos de la periferia una abundancia en riqueza indicará el colapso de riba. Esto es lo que el Profeta Mujámmad (s) ha profetizado:

*Abu Said al-Khudri (ra) informó que el Profeta dijo que durante el tiempo del Mahdi, un hombre vendrá a él y dirá: Dame, dame, oh Mahdi; y el derramará en sus ropas tanto como sea capaz de cargar.*

*(Tirmidhi)*

*Abu Huraira (ra) reportó que el Mensajero de Dios dijo: La última hora no vendrá antes de que la riqueza sea abundante y desbordante; un hombre traerá el zakat de su propiedad y no podrá encontrar a nadie que quiera aceptar...*

*(Muslim)*

*Jabir (ra) informó que el Mensajero de Dios dijo: En los últimos días habrá un califa quien distribuirá la riqueza sin calcularla. En otra versión del Hadith dice: Entre los últimos de mi gente habrá un califa quien verterá la riqueza sin contarla.*

*(Muslim)*

*Abu Huraira (ra) reportó que el Mensajero de Dios dijo: Por Él, en cuyas manos está mi alma, el hijo de María descenderá pronto entre ustedes como un juez. El romperá la cruz, matará al cerdo y abolirá la jizyah romper la cruz, es decir la cristiandad, asesinar al cerdo, el judaísmo, dejarán de existir como religiones hacia el retorno de Jesús; y la riqueza brotará a tal extensión que nadie la querrá y una sola postración (sajda) será mejor que el mundo y lo que contiene.*

*(Bukhari, Muslim). Este hadith es también (muttafaqqun alaihi) y por lo tanto de la mayor autenticidad posible.*

*Abu Huraira (ra) reportó que el Mensajero de Dios dijo: Juro por Dios que el hijo de María descenderá como un juez justo y romperá las cruces, matará al cerdo y abolirá la jizya y dejará a las camellas jóvenes de modo que los recolectores del zakat no las utilizarán. El despecho, el odio mutuo y los celos*

*entre personas ciertamente desaparecerán y cuando él cite a la gente para aceptar la riqueza nadie lo hará ya que habrá una abundancia en la riqueza y nadie estará en estado de necesidad).*

*(Muslim)*

El advenimiento del *Imam al-Mahdi* será seguido rápidamente por el descenso de Jesús (s). Esto ocurrirá desde que *al-Masih al-Dajjal* intentará destruir al *Mahdi* y Dios, el Más Alto, responderá enviando a Jesús (s) de vuelta a la tierra para asesinar al *Dajjal*. Sin embargo, el *Mahdi* será salvado cuando Jesús (s) aparezca y asesine al *Dajjal*. La muerte del *Dajjal* será rápidamente seguida por la liberación de la última oleada, (*ya'jooj* y *ma'jooj*). Ellos serán aniquilados por Dios, el Más Alto, Mismo.

Ahora Ibn Abbas(ra) ha hablado de la conexión entre *riba* y el *Dajjal*. Obviamente el no habría podido hacerlo si no hubiera sido bien informado por el Profeta (s):

*Ibn Abbas (ra) dijo: Los primeros en seguir al Dajjal serán setenta mil judíos... y entre los signos de la liberación, la aparición del Dajjal están... el consumo de riba...*

*(Ishaq ibn Basheer y Ibn Asakir en Kanz al-Ummal)*

Parecerá entonces que la muerte del *Dajjal* por Jesús (s) y la destrucción de (*ya'jooj* y *ma'jooj*) por Dios, el Más Alto, causará que la columna vertebral de aquella civilización atea se quiebre. El desafío de aquella civilización dominante por parte del *Imam al-Mahdi* y Jesús (s) y el colapso del malvado imperio de *riba*, atestiguará la destrucción total del orden mundial creado por Occidente y el triunfo del *Islam* sobre sus rivales. Es en este contexto que nosotros prevemos el final de *riba*. ¡Y Dios, el Más Alto, sabe más!

La edad malvada de *ya'jooj* y *ma'jooj* y el *Dajjal* será seguida por supuesto por el triunfo del *Islam*, luego vendrá el final del mundo (*yوم al-qiyamah*). De aquéllos que sin embargo viven en la edad de la maldad y deben enfrentar el desafío de *riba*, muy pocos entrarán a los cielos. El siguiente *hadith* debe ser estudiado con temor y cuidado por aquéllos quienes aún deben ser persuadidos sobre los grandes peligros de *riba*:

*Abu Said (ra) narró que el Profeta dijo: Dios dirá: ¡Oh Adam! Adam responderá: (labbaik y sa'daik) Yo respondo a Tu Llamada, Yo soy obediente a Tus órdenes, (wal khair fi yadaik) ¡y todo el bien está en cada una de tus manos! Luego Dios dirá a Adam: traigan a la gente del Fuego. Adam dirá:*

*¿Cuántos son la gente del Fuego? Dios dirá: de cada mil sacados, novecientos noventa y nueve personas; por ejemplo, (al jahannam). En ese momento los niños se volverán canosos y cada mujer embarazada dejará caer su carga, abortarán espontáneamente y verán a la gente como si estuviera embriagada, pero no estarán embriagados; sin embargo, el castigo de Dios será muy severo.*

*Estas noticias estresaron mucho a los compañeros del Profeta, ellos dijeron: ¡Oh Apóstol de Dios! ¿Quién de entre nosotros será ese hombre, el afortunado de entre mil que será salvado del fuego? Él dijo: la buena noticia es que los miles serán de ya'jooj y ma'jooj y el que será salvado será de ustedes. El Profeta agregó: Por Él en cuyas manos está mi alma, espero que ustedes, musulmanes, sean un tercio de la gente del paraíso. Allí, glorificamos y alabamos a Dios y decimos: Diosu Akbar. El profeta (s) luego dijo: Por Él en cuyas manos está mi alma, Yo espero que sean la mitad de la gente del*

*paraíso, ya que vuestro ejemplo en comparación a otras gentes, no-musulmanes, es como el de un pelo blanco en la piel de un buey negro, o una mancha sin pelo en la pata delantera de un burro.*

(Bukhari)

#### Notas Capítulo Trés

1. Mujámmad Asad, "El Mensaje del *Corán*". Darul Andalus. Gibraltar, 1980. P.622
2. Ibid. Fn. 35 verso 30:39
3. Ibid.
4. Para una declaración detallada de Asad en la cual define y describe riba, ver las citas que hemos usado como prólogo de este libro.
5. Abul'Ala Maududi, "El Significado del *Corán*". Publicaciones Islámicas Ltd. Lahore. 11ava Edición. 1994. Vol. 3 p.209
6. Ibid. Vol. 3p. 216. fn. 59 a verso 30:39
7. Abdul Majid Daryabadi, "El Sagrado *Corán* con traducción al inglés y comentarios". Compañía Taj, Karachi, 1era Edición. 1971, Vol. 2. p. 399
8. Ibid. P. 399-A fns. 187-90
9. Hay un interesante trabajo de Stephen Passamaneck, "El seguro y la ley Rabínica" en el cual explora la respuesta religiosa de los judíos a las compañías de seguros en el contexto de la prohibición de riba. Edinburgh University Press. 1974.
10. Nosotros mismos no hemos realizado un estudio adecuado de la temática del seguro a la luz de la *shari'ah* y como consecuencia, no somos aún capaces de evaluar su estatus legal en el Islam, de manera definitiva.
11. W. Gunther Plaut ed., "Comentario Moderno de la Tora". Unión de Congregaciones Hebreo Americanas. New York. 1981.
12. Ibid. P.1501
13. Ibid. P.1501
14. *Imam al Bukhari, Sahih*. Bk. 60 Ch. 8
15. Mujámmad Haykal, "La Vida de Mujámmad", trans. Por Isma'il Faruqi, Publicaciones Americanas Trust. 1976. P. 486
16. F.R.Ansari, 'Las Fundaciones Coránicas y la Estructura de la Sociedad Musulmana'. Federación Mundial de Misiones Islámicas, Karachi. 1973. Vol.2 p.372
17. Ibid.
18. Ibid

#### CAPÍTULO CUATRO

##### LA PROHIBICIÓN DE RIBA EN LA SUNNAH

##### EL ENÉRGICO LENGUAJE DEL PROFETA RESPECTO DE RIBA

El Profeta (s) enfatizó el extremo peligro inherente a riba misma, utilizando el lenguaje más fuerte posible, con el propósito de advertir a la humanidad y a los musulmanes de esto. Él dijo:

*Abu Huraira (ra) dijo que el Mensajero de Dios dijo: Riba es de setenta diferentes tipos, la menos grave es equivalente a que un hombre se case, es decir, tenga relaciones sexuales con su propia madre.*

*(Ibn Majah, Baihaqi)*

He conocido gente que ha acumulado riqueza a través de riba y que, en vez de responder con terror en sus corazones, se ofenden profundamente por el *hadith* anterior.

*Abdullah ibn Hanzala (ra) reportó que el Mensajero de Dios dijo: Una moneda de plata (dírham) de riba, que un hombre reciba a sabiendas, es peor que cometer adulterio treinta y seis veces. (Ahmad) Baihaqi (ra) lo transmitió en la autoría de Ibn Abbas (ra), con la adición de que el Profeta (s) continuó diciendo: El Infierno es más apropiado para quién cuya carne es nutrida por lo que es haram.*

*Abu Hurairah (ra) reportó que el mensajero de Dios dijo: En la noche en la que fui ascendido a los cielos me encontré con gente cuyos estómagos eran como casas que contenían serpientes las que podían ser vistas desde afuera de sus vientres. Le pregunté a Gabriel quiénes eran y me dijo que eran la gente que consumía riba.*

*(Ahmad, Ibn Majah)*

*Abu Huraira (ra) reportó que el Profeta (s) dijo: Dios estará justificado en no permitir a cuatro tipos de personas a entrar en el paraíso o recibir de sus bendiciones: Quién beba habitualmente, quién tome de riba, quién usurpe de la propiedad de un huérfano sin derecho y aquél quien es desconsiderado con sus padres.*

*(Mustadrak al-Hakim, Kitab al-Buyu')*

*Samura bin Jundab (ra) reportó que el Mensajero de Dios dijo: Esta noche soñé que dos hombres venían y me llevaba a una tierra santa donde continuamos hasta llegar a un río de sangre donde un hombre se encontraba parado junto con otro hombre con piedras en sus manos. El hombre en medio del río trataba de salir, pero el otro lanzaba las piedras en su boca y lo forzaba a devolverse. Pregunté, ¿quién es este? Se me dijo: La persona atrapada en el río es aquél que consumía de riba.*

*(Bukhari)*

Aquí somos recordados de un incidente que ocurrió en un cementerio egipcio en los años setenta y que fue narrado por el fallecido *Shaikh* egipcio Abdul Hameed Kishk, en una de sus conferencias públicas, antes de que el gobierno egipcio lo silenciara vergonzosamente. He aquí la historia:

Un sepulturero egipcio no siempre tiene que cavar una tumba. A veces solamente abre bóvedas en las cuales los cuerpos son depositados. Esto es reconocido como una forma de entierro. Luego que el cuerpo ha sido dispuesto, las puertas de la bóveda son selladas hasta que el próximo muerto llegue.

Shaikh Kishk narró el incidente en el que un sepulturero se encontraba en un trabajo rutinario de abrir una bóveda y prepararla para recibir un cadáver. El funeral se realizaría poco más tarde por lo que la bóveda tenía que ser preparada. Al abrir la puerta se quedó horrorizado de ver a una enorme serpiente adentro. Él rápidamente cerró la puerta y huyó aterrorizado. Luego de recuperar la

compostura intentó abrir nuevamente otra bóveda y vio otra gran serpiente dentro nuevamente huyendo horrorizado, pero como tenía un trabajo que realizar para su propia subsistencia y un tiempo limitado a su disposición para preparar la bóveda para el entierro, fue forzado a retornar y abrir una tercera bóveda. Al ver a la misma serpiente en la tercera bóveda, su exasperación no conoció límites y el terror dio paso a la ira. Le habló a la serpiente ordenándole que le permitiera enterrar al muerto. La serpiente pareció entender y prontamente dejó la bóveda. Al momento que el funeral se completó y se aprontaba a cerrar la bóveda la serpiente reapareció y se escabulló dentro de la bóveda justo antes de ser cerrada. Mientras el sepulturero cerraba la puerta pudo oír las mandíbulas de la serpiente triturando los huesos del muerto.

El sepulturero sabía que tenía que haber una explicación para este horrible suceso que le había tocado presenciar. Él preguntó a la familia del deudo y de su esposa la ocupación de éste, a lo que respondieron que el deudo era un prestamista que prestaba dinero con interés (*riba*) y que consumía *riba* que se derivaba de sus préstamos. A través del préstamo de dinero con interés había sido capaz de crear una fortuna. Por esta razón la serpiente del infierno estaba esperándolo en su tumba y el castigo de Dios, el Más Alto, fue realmente espantoso. ¡Esta fue la historia!

Los *ahadith* del Profeta (s) que hemos citado demuestran ampliamente la extensión de la ira divina por la opresión causada a través de *riba*.

El Profeta (s) también reafirmó la declaración de guerra de Dios, el Más Alto, y Su Mensajero respecto de la prohibición de *riba*, con el siguiente *Hadith*:

*Jabir bin Abdullah (ra) dijo: Escuché al Mensajero de Dios decir: Si ninguno de ustedes no deja mukhabarah, debe tomar en cuenta la guerra por parte de Dios y Su Mensajero (s): Zaid bin Thabit (ra) dijo: Yo pregunté: ¿qué es mukhabarah? Él contestó: que tienes la tierra para cultivar la mitad, un tercio o un cuarto, de lo producido. El peligro aquí es que conduce engañosamente al trabajo en esclavitud.*

El *hadith* citado debe abrirle los ojos al lector de los enormes peligros relacionados a *riba*. Puede conducir a la esclavitud. La mayor parte de la tierra de arado en Pakistán es propiedad de grandes propietarios ausentes. Ellos emplean trabajo campesino para cultivar la tierra y asegurarse de que tal labor no sólo esté permanentemente disponible, sino que también esté disponible a un precio muy bajo. Ellos emplean el sistema de *mukhabarah* para así literalmente encarcelar a los campesinos en un sistema de pobreza permanente. Esto es *riba* y ha producido un sistema de esclavitud en Pakistán. Si acaso el movimiento islámico gana poder en Pakistán, tendrá que moverse rápida y forzosamente para desposeer a los grandes propietarios ausentes de sus títulos sobre las tierras de agricultura en Pakistán. Debe quedar claro, en base a las declaraciones del Profeta (s) presentadas anteriormente, que la temática de la prohibición de *riba* es de suprema importancia. *Riba* posee el más grave de todos los peligros a los cuales la *ummah* del Profeta (s) está expuesta hoy en día. Prácticamente todos los otros peligros se vuelven insignificantes al ser comparados con ello.

### **El Profeta (S) Y Las Diferentes Formas De *Riba***

Mientras que el *Corán* ha identificado el préstamo con interés como una forma de *riba*, se dejó al Profeta (s) la elaboración y explicación de muchas de sus diferentes formas. Tal vez la más importante de tales explicaciones del Profeta (s) se encuentra en el *hadith* reportado por Jabir (ra):

*El Mensajero (s) de Dios (s) maldijo a quien toma riba, al que da o paga riba, al que anota la transacción y a los dos testigos. Él dice: Son todos ellos igualmente culpables.*

*(Muslim)*

*Una declaración similar del Profeta (s) es reportada por Abu Juhaifa (ra):*

*El Profeta (s) maldijo a la mujer que practica el tatuaje y al que se tatúa, al que consume de riba y al que la da. Él prohibió la venta de un perro, el dinero ganado a través de la prostitución y maldijo a los hacedores de imágenes.*

*(Bukhari)*

Por esto, cada vez que un musulmán hace un cheque para pagar la entrega de un préstamo con *riba*, que ha tomado de un banco para comprarse una casa o un auto, debe saber que se ha involucrado con *riba* y que el Profeta Mujámmad (s) lo ha maldecido. Si muere sin hacer *tauba* y sin hacer todo esfuerzo posible para liberarse de *riba*, ¡entonces él puede terminar en el fuego del infierno!

### **Diferentes Formas De Riba**

El Profeta (s) declaró que hay setenta diferentes formas de *riba*:

*Abu Huraira (ra) dijo que el Mensajero (s) de Dios dijo: Riba tiene setenta partes, la menos grave es equivalente a que un hombre se case con su propia madre, que es la manera amable del Profeta (s) con la cual describe el abominable acto de que un hombre tenga sexo con su propia madre.*

*(Sunan, Ibn Majah)*

Pero él no identificó a todas las setenta. De hecho, solamente describe algunas de las diferentes formas de *riba*. La implicación, sin embargo, era que hay o habrá formas de *riba* existiendo en el mundo las que no han sido identificadas específicamente como tales por el Profeta (s). De hecho, Umar (ra) lamentó el hecho de que el Profeta (s) muriera sin identificar específicamente todas las diferentes formas de *riba*:

*Ibn Umar (ra) dijo: Umar (ra) entregó un sermón desde el púlpito del Apóstol de Dios diciendo: ... Habría deseado que el Mensajero (s) de Dios no nos hubiera dejado sin antes entregarnos veredictos específicos concernientes a tres materias: cuánto puede un abuelo heredar de su nieto, la herencia de la persona que fallece entre cuyos herederos no hay padre ni hijo (al-kalala) y las diferentes formas de riba.*

*(Bukhari)*

Les recuerda a los eruditos del *Islam* usar la inferencia y la analogía para localizar otras formas de *riba* que no fueron identificadas por el Profeta (s) y que pueden no haber aparecido todavía en su tiempo, pero que han hecho su aparición ahora en esta edad de la maldad, la que ha atestiguado la liberación

trascendental de *ya'jooj*, *ma'jooj* y *al-Masih al-Dajjal*. Mujámmad Asad ha previsto un rol más creativo para la erudición Islámica al respecto. Él observa:

*...Mientras que la condena coránica al concepto y a la práctica de riba es inequívoca y final, cada generación sucesiva de musulmanes es enfrentada con el desafío de dar nuevas dimensiones y un significado económico más fresco al término a falta de una buena palabra puede ser representada como 'usura'<sup>1</sup>.*

He aquí algunas formas de *riba* descritas por el Profeta (s):

1- Transacciones de crédito (*bai muajjal*). Hay ciertas transacciones de crédito que han sido prohibidas por el Profeta (s) dado que involucran *riba*:

*Usama bin Zaid (ra) informó que el Profeta (s) dijo: El crédito involucra riba. En otra versión dijo: No hay riba cuando el pago se realiza en el momento.*

*(Bukhari, Muslim)*

Tales transacciones con crédito, por ejemplo, son cuando un animal es negociado por otro animal:

*Samura b. jundub (ra) dijo que el Profeta (s) prohibió vender animales por otros animales cuando el pago va a ser realizado más tarde.*

*(Tirmidhi, Abu Daud, Nasai, Ibn Majah y Darimi)*

La razón para la prohibición parece ser el elemento de incertidumbre en el cual la muerte por ejemplo puede ocurrirle al animal, o puede enfermarse etc. Tal ocurrencia puede conducir al desacuerdo y al conflicto entre las partes del acuerdo crediticio. El crédito también se desestima cuando el pago va a realizarse en una fecha posterior y uno no pueda realizar el pago lo que puede traer serias consecuencias. En América Latina los dueños de plantaciones blancas alentaron deliberadamente a los campesinos indios a pedir créditos de modo que cuando no pudieran pagarlos a tiempo debían dar a cambio su trabajo. Y así los latifundistas o la economía latinoamericana de plantaciones fueron construida en una forma de esclavitud apenas disfrazada. Una de las declaraciones más poderosas que oímos alguna vez durante nuestra estadía de cinco años en New York vino de Tracy Riggs, un presidiario afro-americano de la prisión de Morristown en el Estado de New Jersey. Me dijo, *el crédito, es el primer paso de vuelta hacia la esclavitud.*

El sistema de *riba* crea su propio aparato autogenerado y sustentado a partir de la solvencia crediticia de los individuos. Una persona tiene buen o mal crédito. Este sistema fuerza a cada individuo a luchar para establecerse y sostener un buen registro de créditos y castigando a aquéllos que tienen un mal crédito. Si alguien nunca ha pedido prestado dinero con interés y como consecuencia no posee un registro de créditos, él es visto por el sistema con grave sospecha.

### **Nota Sobre Ba'i Muajjal**

Transacción crediticia (*Ba'i Muajjal*), un artículo es adquirido a crédito, por ejemplo, donde el precio del artículo es pagado posteriormente, aunque esto no siempre constituye *riba*. El Profeta mismo compró grano a crédito. Se menciona abajo el *hadith*. Pero esto no era *riba*. Es importante que

nosotros distingamos que este crédito (*bai muajjal*) era muy diferente de las transacciones a crédito de hoy debido a lo siguiente:

*i) no hay incremento del precio en consideración al crédito.* El lector debe notar que todas las hipotecas para la compra de autos, casas, etc, hoy, son tales que hay un incremento en el precio en consideración al crédito. ¡Esto significa *riba*!

*ii) la deuda es asegurada a través de la hipoteca,* esto es, el precio del artículo adquirido a crédito era garantizado esencialmente en un artículo hipotecado. En el caso en que el comprador del artículo a crédito, muriera antes de que la deuda sea saldada, el moriría sin deudas dado que la hipoteca del artículo sería vendida para así recuperar el precio del artículo de la venta original.

*iii) El artículo que fue adquirido a crédito no era uno que admitiera la posibilidad de complicaciones futuras o conflictos, cómo una plantación de mango que no estuviera lista para ser cosechada.*

Como consecuencia, no hay *riba* en tales transacciones a crédito (*ba'i mujjal*). Por lo que encontramos que el Profeta (s) mismo se involucró en tales transacciones de crédito con hipoteca:

*Aisha (ra) la esposa del Profeta (s) dijo que el Mensajero de Dios compró granos de alimento de un judío sobre la base de un pago diferido y la hipoteca de su armadura (Bukhari, Muslim) Ella dijo que cuando el mensajero de Dios murió su armadura fue hipotecada a un judío por treinta sa's de cebada (un sa es una medida de peso).*

*(Bukhari)*

El crédito involucra endeudamiento. Un musulmán no debería nunca contraer una deuda para la que no posee los medios de liquidar a menos que sea por una necesidad muy grave, por ejemplo, para motivos de necesidad biológica básica. Una deuda sin garantía es algo de temer. Segundo, la deuda no debe permanecer pendiente indefinidamente. Si el deudor no puede pagar una deuda luego el prestamista debe aceptar lo que sea que pueda pagar el deudor y remitir la diferencia, escribirlo. Alternativamente la deuda debe ser remitida luego de un período razonable de tiempo. De hecho, la Tora decretó un periodo de siete años para la remisión de una deuda.

Sin embargo, había un notable doble standard en la prescripción de la Tora que loablemente requiere que:

*Cada siete años harás remisión de deudas. Así se hará la remisión: todo acreedor hará remisión de lo que haya prestado a su prójimo; no lo exigirá de su prójimo ni de su hermano, porque se ha proclamado la remisión del Señor.*

*(Deuteronomio: 15:1)*

Pero luego declara libertad con aquellos que no son judíos:

*De un extranjero lo puedes exigir, más tu mano perdonar cualquier cosa tuya que tu hermano tenga.*

*(Deuteronomio: 15:1)*

También encontramos una clara indicación de imperialismo financiero en lo siguiente:

*Pues el Señor tu Dios te bendecirá como te ha prometido, y tú prestarás a muchas naciones, pero tú no tomarás prestado; y tendrás dominio sobre muchas naciones, pero ellas no tendrán dominio sobre ti.*

*(Deuteronomio: 15:6)*

Quienquiera que haya reescrito la Tora, lo que se nota en el texto citado anteriormente, ¡debe de haber tenido a Satanás mismo como guía! *Versos como estos son los verdaderos versos satánicos.* Lo que estos escritores fantasmas escribieron constituye una receta para que toda la humanidad odie a los judíos y para que el propio judaísmo se autodestruya. Quiénes son sabios y piadosos necesitan actuar decisivamente para rescatar a la religión pura de Abraham y la verdad revelada a Moisés, las que fueron corrompidas y no se encuentran en otro lugar del mundo sino en el *Corán* y en las enseñanzas del Profeta Mujámmad (s).

2 – Incrementar el precio de un artículo en consideración a un pago diferido: Esta transacción crediticia es conocida como *riba al-nasi'ah*;

*De Usama bin Zaid: El Profeta dijo: No hay riba excepto en nasi'ah (esperar)*

*(Bukhari)*

Esta era la forma de *riba* más conocida en Meca. El principio involucrado era que si tienes que esperar por tu dinero mereces obtener una cantidad adicional. Al deudor se le otorgaba una extensión en el plazo ya que no puede pagar su deuda a tiempo. La cantidad que se debía es incrementada en consideración al tiempo.

Si el capital puede aumentar en consideración al tiempo, entonces el dinero puede, por sí mismo, generando más dinero y sin esfuerzo requerido. Sin embargo, el *Corán* nos enseña que esto no es posible. (*Corán, Cap.53: 39*) El dinero no puede aumentar sin esfuerzo. Cuando la ley permite que el dinero sea prestado con interés, es decir reconociendo que el tiempo es dinero, entonces el prestamista vive del sudor del prestatario de la misma manera en que éste vive del sudor de la prostituta. Cuando esta forma de *riba* permea la economía, la élite depredadora vive del sudor de las masas. El dinero en tal economía se equiparará con el poder, ¡el dinero será el Rey! y el valor del trabajo humano disminuirá continuamente hasta encontrarse a merced del capital. Éste es el mundo en el que vivimos hoy. *El hambre crea la oportunidad para que el capital domine al trabajador más certeramente que la propia aristocracia con toda la autoridad legal de los reyes. La pobreza, encadena más fuerte que nunca a toda la gente al trabajo pesado, incluso más firmemente que lo que hacía la esclavitud y la servidumbre.*

El principio del incremento en el precio en consideración al crédito, opera en toda la economía capitalista moderna.

Algunos pueden cuestionar nuestra oposición al incremento del dinero debido al tiempo, como resultado de la percepción de que el valor de la propiedad y de los bienes también aumenta con el tiempo. De hecho, el incremento en el precio de un artículo a través de la inflación, no indica un incremento en el valor. Ciertamente en algunas instancias un alto precio puede enmascarar un bajo

valor. El aumento del precio debido a la inflación es una indicación de que el valor del papel dinero está cayendo. La caída en el valor del papel dinero en sí mismo es una forma de *riba* dado que quién posee su riqueza en forma de papel dinero repentinamente perderá parte de su riqueza.

### **Vender Buscando El Lucro (Murabaha)**

La banca islámica alrededor del mundo está intentando saltarse *riba* a través de un proceso de ingeniería financiera demoníaca. Muchas de las alternativas a *riba* que ellos ofrecen al musulmán creyente, no son más que formas solapadas de *riba*. Por ejemplo, ellos utilizan un mecanismo financiero que definen erróneamente como *murabaha*. El banco compra un artículo por efectivo y luego lo vende a crédito a un precio más alto que aquel por el cual fue comprado. El banco discute que desde que hay un acuerdo respecto del nuevo precio entre el comprador y el vendedor la transacción es *halal*.

Si el banco fuera a comprar un auto por \$15,000 en efectivo y luego procede a vender el mismo auto por \$25,000 en efectivo en el mismo mercado en el cual fue comprado, la transacción será de una validez dudosa ya que el precio del mercado sería violado manifiestamente. De hecho, porque alguien querría pagar \$25,000 en efectivo por un auto cuando el precio del mercado era \$15,000 si el comprador no está al tanto de que el precio del mercado es \$15,000 y el vendedor se aprovecha de la ignorancia del comprador, la transacción por tanto constituirá *riba* dado que será una forma de engaño.

*Anas ibn Malik (ra) dijo que el Mensajero de Dios dijo: Engañar a alguien que no está al tanto del precio del mercado (mustarsal), es riba.*

*(Bayhaqi)*

Si el comprador adquiere un auto por \$25,000 a pesar del hecho de que estaba al tanto del precio de mercado, esto indica la presencia de un elemento impropio oculto en la transacción. Él puede por ejemplo estar mentalmente desbalanceado lo que invalida la transacción.

O si de otro modo el banco fuera a comprar un auto por \$15,000 en efectivo en un mercado y luego procediera a venderlo en el mismo mercado por \$25,000 a crédito, no habría otra justificación de aumentar el precio, sino que el factor tiempo, crédito.

Tal transacción sería una en la que el dinero aumentaría en consideración al tiempo, es decir dinero que genera dinero con el tiempo y esto no sería distinto de *riba (al-nasi'ah)* del tiempo del Profeta (s), de hecho, sería puramente *riba*.

Esos musulmanes desviados que obstinadamente se sujetan a esta falsa *murabaha* deben temer a Dios, el Más Alto y dejar de desviar a otros musulmanes. Deberían temer el doble castigo que aguarda a quienes desvían a otros

*“Les dirá [Dios] “Entren al Infierno junto a las comunidades de seres humanos y yinnes que los precedieron”. Cada vez que entre una comunidad, maldecirá a su hermana; y cuando todos hayan ingresado, dirán los últimos sobre los primeros. “¡Señor nuestro! Ellos son quienes nos desviaron, duplícales el castigo del Fuego”. Pero dirá [Dios]: “A todos les será duplicado, aunque no lo sepan”.*

*(Los Lugares Elevados, Cap. 7: 38; Corán)*

El argumento de que tales transacciones no constituyen *riba* porque hay un elemento de riesgo involucrado, es enteramente falaz y carente de base alguna. La parte que está vendiendo sobre la base del crédito, usualmente se esfuerza en eliminar el riesgo tanto como sea posible. Por lo tanto, tal transacción usualmente requiere una hipoteca; a través de la cual el vendedor podría recuperar el dinero que se le debe, en el caso de que el comprador falle en responder a sus obligaciones bajo el contrato de crédito.

Cuando el movimiento islámico asumió el poder en Pakistán, no sólo prohibió inmediatamente el préstamo con interés, sino que también bloqueó todas las rutas a través de las cuales el dinero es invertido en operaciones libres de riesgo y en inversiones en las cuales hay un incremento del capital obtenido sin esfuerzo alguno de parte del poseedor.

3 -Tener a alguien para subir artificialmente el precio en un remate, lo que significa corromper el mercado libre y justo; esta es una forma de *riba* conocida como (*gharar*):

*Abdullah ibn Abi Awfa (ra) comentó que el Profeta dijo: alguien que sirve como agente para inflar el precio en un remate (najish), es un maldito consumidor de riba.*

*(Bukhari)*

4- Aplicar el engaño (*gharar*) como técnica de marketing, por lo tanto, comprometiendo al mercado libre:

*Abdullah bin Abu Aufa (ra) dijo: Un hombre mostró ciertos productos en el mercado y juró falsamente de que le habían ofrecido mucho por ellos, aunque no había sido cierto. Luego el siguiente verso divino fue revelado:*

*“Quiénes vendieron por vil precio el compromiso que tomaron con Dios y faltaron a sus juramentos, no tendrán recompensa en la otra vida. Dios no les dirigirá la palabra ni los mirará, ni los purificará el Día de la Resurrección, y tendrán un castigo doloroso.*

*(La Familia de ‘Imran, Cap.3: 77; Corán)*

*Ibn Abu Aufa (ra) agregó: Tal persona, antes descrita, es un consumidor traicionero de riba:*

*(Bukhari)*

*Anas ibn Malik (ra) dijo que el mensajero (s) de Dios dijo: Engañar a alguien que no está al tanto del precio del mercado (mustarsal) es riba.*

*(Bayhaqi)*

*Abu Huraira (ra) informó que el Mensajero (s) de Dios una vez se acercó a una pila de grano y cuando puso sus manos en él sus dedos sintieron humedad, así es que le preguntó al dueño del grano, cómo*

*ocurrió esto. Al ser informado que había llovido sobre el grano, él dijo: Porqué no pones la parte húmeda arriba del grano así la gente puede verlo. Aquél que engaña no tiene nada que ver conmigo.*

*(Muslim) Wathila b. al-Asqa (ra) dijo que él escuchó al Mensajero(s) de Dios decir: Si alguien vende un artículo defectuoso, sin alertar al respecto, se mantendrá bajo la ira de Dios y los ángeles no dejarán de maldecirlo.*

*(Ibn Majah)*

El lector podrá reconocer fácilmente el engaño y el robo en el reemplazo del dinero real por el dinero artificial al rededor del mundo hoy. Con el dinero verdadero, el valor del dinero es intrínseco al dinero en sí mismo. Tal es el caso de las monedas de oro, por ejemplo.

Cuando el dinero real es reemplazado por papel artificial, el valor del papel dinero, incluso aunque sean dólares americanos, se mantiene disminuyendo. Y así la gente es privada de su riqueza a través del engaño. ¡Esto es riba! (Corán: - 7:85, 11:85, 26:183)

El cáncer del engaño en el comercio no existe en “*Dar al-Islam*”. Los mercados en el Imperio Islámico Otomano, por ejemplo, eran supervisados especialmente por oficiales de policía de mercado y magistrados que estaban disponibles constantemente para adjudicar casos de engaño o fraude en las transacciones de negocios y entregar el castigo adecuado en el momento. Ese mercado libre y justo será restaurado en el mundo del *Islam, ¡si Dios quiere!*, si es que el movimiento islámico triunfa en la lucha revolucionaria para restaurar el “*dar al-Islam*”.

5- Acaparamiento con el propósito de capitalizar a través de la escasez creada artificialmente en el mercado y por tanto comprometiendo al mercado libre;

*Ma'mar (ra) informó que el Mensajero (s) de Dios dijo: Si alguien retiene bienes hasta que el precio suba, él es un pecador.*

*(Muslim)*

*Umar (ra) informó que el Profeta (s) dijo: Quién traiga bienes para la venta, está bendecido con la buena fortuna. Pero quien los conserva. hasta que los precios suban, está maldito.*

*(Ibn Majah, Darimi)*

*Ibn Umar (ra) informó que el Mensajero (s) de Dios dijo: Quién quiera que retenga grano, por cuarenta días, deseando de este modo obtener un precio más alto, él ha renunciado a Dios y Dios ha renunciado a él.*

*(Razin)*

El acaparamiento genera ganancias que son injustas. ¡Esto es *riba*!

6 – El monopolio se entiende generalmente como el control sobre el mercado, de tal manera que se obtenga libertad para fijar los precios. Tal situación resultará en precios que se fijan de acuerdo con el plan de los monopolistas, en vez del mercado libre. Como tal, es similar al acaparamiento. La riqueza

es succionada de las masas a través del engaño. ¡Esto es *riba*! Si el plan del archienemigo era simplemente despojarnos de nuestra riqueza, habría sido ya suficientemente malo. Pero su plan es mucho más perverso que eso. El plan del enemigo es obtener poder al monopolizar el mercado. Luego este poder es utilizado para institucionalizar tal opresión y envigorizar la esclavización de toda la humanidad y en particular la *ummah* del Profeta Mujámmad (s).

7 – Una venta, con la condición de pago diferido, pero con un incremento en el precio. La deuda es luego vendida a un tercero por efectivo a un precio que les permite a ambas partes compartir el incremento generado a través del pago diferido.

8 – Las transacciones especulativas. Son las transacciones en las que uno compra bienes o provisiones anticipando que el precio va a elevarse y, cuando esto ocurre, se procede a la venta generando así una verdadera “matanza”. Alternativamente uno puede vender bienes o provisiones anticipando que los precios van a caer. Cuando esto sucede se compra entonces de nuevo y se obtiene así el éxito. Tal tipo de ganancia es injusta ya que no hay trabajo involucrado. Es de hecho y en efecto, una forma de apuesta.

Los sinvergüenzas de la élite depredadora financiera, quienes se han convertido en maestros del mercado de transacciones especulativas, realizan sus transacciones sobre la base de información privilegiada; por ejemplo, la información secreta que se obtiene acerca de las alzas o caídas en los precios, pudiendo así tomar partido de la información para vender o comprar y recoger una fructífera ganancia. Ahora no sólo sería más que una transacción especulativa. Sería también tal engaño al comerciar, fácilmente reconocida como fraudulenta. Las transacciones especulativas son (*haram*), ya que son sólo formas sofisticadas de apuesta. No hay esfuerzo productivo involucrado en una transacción de este tipo. Es sorprendente que la economía capitalista de hoy está atestiguando un fenómeno en el cual casi 60% de todas las transacciones son del tipo especulativo. En otras palabras, la mayoría del capital en la economía mundial está siendo apostado en un loco frenesí en busca de ganancias. Incluso muchos musulmanes están en la enfermedad de la apuesta.

*Las transacciones especulativas basadas en información privilegiada son riba pura.*

Cuando el comercio y la industria se establecen sobre la base de la especulación y cuando los maestros de riba tienen acceso a información privilegiada, el resultado es que lo que la industria toma de la tierra, con sudor, se resbalará de entre las manos y pasará a la especulación, esta vez a las manos de los astutos maestros satánicos de riba. La riqueza que fue acumulada a través de generaciones de trabajo duro se irá entre los dedos en un sólo día a través de las transacciones especulativas basadas en información privilegiada y en la manipulación de los mercados.

9 – Opciones. A veces una transacción especulativa puede resultar una desilusión. El precio que se esperaba subiera no lo hizo. El especulador no quiere que su dinero quede amarrado a una transacción que puede resultar mal. Así que lo que hace es comprar al dueño de los bienes una opción para adquirirlos dentro de un período de tiempo específico, por un precio acordado, pagando un monto no reembolsable por la compra de esta opción. Si el precio sube durante el período de la opción, él la ejerce, compra los bienes y los revende inmediatamente obteniendo ganancias. Si el precio no sube, él simplemente elige no utilizar esta opción. Así, su única pérdida será el monto que pagó para adquirir la opción. En un mercado libre y justo, el alza y caída de los precios es determinado por Dios, el Más Alto. Él puede utilizarlo para la distribución o redistribución de la

riqueza. Las alternativas constituyen un medio de saltarse la prerrogativa de Dios de fijar los precios. ¡Es por lo tanto *haram*!

10- Sobornos y corrupción. Riba a veces toma la forma del soborno o del patronazgo utilizado para ganar influencia o control sobre individuos e instituciones. Tomen el ejemplo de un premio alto de US\$500,000.00, otorgado por Arabia Saudita a un erudito del *Islam*, seleccionado por ellos mismos. Cuando el erudito acepta el premio éste ha pasado a ser esclavizado. Él y el movimiento que lidera han sido neutralizados. No pueden participar en ningún esfuerzo hacia la liberación y restitución de la libertad de un país, de la influencia y el control de los enemigos del *Islam*. Esto ha ocurrido muchas veces ya, y es el triunfo del enemigo, de hecho, se jactan de su éxito:

*Nuestro triunfo se ha conformado fácilmente por el hecho de que en nuestras relaciones con los hombres que hemos querido, siempre hemos trabajado hacia las fibras más sensibles de la mente humana, hacia la cuenta en efectivo, hacia la codicia, hacia la inestabilidad de las necesidades materiales del hombre: todas y cada una de estas debilidades humanas, tomadas por separado, son suficientes para paralizar la iniciativa, ya que entrega la voluntad del hombre a la disposición de aquél que ha comprado sus actividades.*

Theodor Herzl, el originador del sionismo, dijo de la gente judía en su libro “El Estado Judío”: *Cuando nos hundimos nos transformamos en un proletario revolucionario, en los comisarios mismos del partido revolucionario: pero cuando nos levantamos, se levanta también nuestro terrible poder de la billetera*<sup>2</sup>.

11- Esquemas piramidales: Los últimos veinticinco años hemos atestiguado la emergencia de nuevos esquemas demoníacos a través de los cuales fuerzas verdaderamente malvadas explotan la avaricia humana para así despojar a la gente de su riqueza. Mucha gente inocente, creyente o avara, han perdido su dinero en tales esquemas como en el caso del esquema piramidal.

Una empresa financiera es establecida, ésta ofrece a inversores financieros un retorno significativamente alto a cambio de sus inversiones, a diferencia de las ofrecidas por depósitos fijos en los bancos. Esta compañía usa los depósitos que han sido invertidos con el propósito de pagar los altos dividendos prometidos a los inversores. A medida que la voz se corre que la compañía está de hecho pagando altos dividendos, la avaricia entra en el torrente sanguíneo de las masas, quienes arremeten para invertir sus ahorros. Cuando una, suficientemente, alta cantidad de inversores se han percatado de que la compañía, que ha alcanzado la pirámide, simplemente cierra; ya sea por actos de desaparición o al declararse en bancarrota, robándose el dinero de los inversores. Esto es también *riba* y es lo que precisamente ocurrió en Albania, un país de mayoría musulmana.

12 – Lotería. Vivimos en una era en la que los gobiernos alrededor del mundo utilizan a las loterías estatales como un medio de usurpar dinero de las masas. El principio utilizado en este esquema llamado lotería, es el mismo que el utilizado en los esquemas piramidales, esto es, explotar la codicia y la fantasía en la psiquis humana. Las masas vierten su dinero a medida que crece el monto del premio. La fantasía es activada cuando alguien pobre o clase media, gana una lotería anterior y se vuelve repentinamente fabulosamente rico. Todos los que adquieren un pedazo de lotería, fantasean con el hecho de ganar y volverse de repente, fabulosamente ricos. De hecho, lo que ocurre es que el estado, que es el organizador de la lotería, tima a las masas para obtener un ingreso inmerecido a través del engaño. Esto es simplemente un robo ya que solamente es una fracción del todo el dinero recibido que es entregado en premio. El estado usualmente intenta dar a la lotería, una imagen de

beneficencia humanitaria, tales como proyectos educativos recargados emocionalmente, construcción de escuelas etc. Pero esto constituye esencialmente un intento de camuflar la naturaleza depredadora de la lotería. Así es que las loterías operan sobre la base de *riba*.

En el mundo de hoy, hay muchas otras formas de *riba* las que son fácilmente identificables por la gente de negocios, algunas de ellas constituyen nuevas formas de *riba*. Los musulmanes hoy deben tomar conciencia de las diferentes formas de *riba* y deben ejercer el mayor de los cuidados para así evitarlas.

### **Los Préstamos Bancarios Y Riba (Al-Fadl).**

Comprar y vender dinero hoy, toma la forma del préstamo con interés desde un banco. Es una forma de *riba* conocida como *riba (al-fadl)* y ¡está estrictamente prohibida! Se reportó que el Profeta (s) hizo mención de dos metales preciosos, oro y plata, y cuatro productos básicos, trigo, cebada, dátiles y sal; y prohibió las transacciones uno a uno, en las cuales no sea igual por igual y mano a mano, sin crédito; al menos en lo que respecta a estos metales y productos básicos siendo comerciados. Cualquier violación a esta ley implicará *riba*.

*Ubada bin al-Samit (ra) informó que el Mensajero (s) dijo: El Oro debe ser pagado por oro, la plata por la plata, el trigo por el trigo, la cebada por la cebada, los dátiles por dátiles y la sal por la sal, lo mismo por lo mismo y lo igual por lo igual, con el pago realizado en el momento. Si las clases difieren, no es lo mismo por lo mismo, vende cuanto quieras si es que el pago se realiza en el momento.*

(Muslim)

*Abu Said al-Khudri (ra) informó que el Mensajero (s) de Dios dijo: El oro debe pagarse por oro, la plata por la plata, el trigo por el trigo, la cebada por la cebada, los dátiles por los dátiles y la sal por la sal, lo igual por lo igual; con el pago realizado en el momento. Quienquiera que dé más o pida más, está lidiando con *riba*. Quién la recibe y quién la da, son igualmente culpables.*

(Muslim)

*Abu Said (ra) y Abu Huraira (ra) dijeron que el Mensajero (s) de Dios apuntó a alguien como gobernador sobre Khaibar. Cuando el hombre vino a Medina trajo dátiles muy finos, llamados *janib*. El Profeta le preguntó: ¿Son todos los dátiles de Khaibar de la misma calidad? El hombre respondió: ¡No! Oh Mensajero (s) de Dios cambiamos dos s'as de dátiles malos por uno de estos dátiles (*janib*), o cambiamos tres s'as por dos. Sobre esto el Profeta (s) dijo: No hagas eso, ya que es un tipo de *riba*. Mejor vende los dátiles de inferior calidad por dinero, luego compra *janib* por ese dinero. El Profeta (s) dijo lo mismo sobre dátiles vendidos por su peso.*

(Bukhari)

*Abu Said al-Khudri (ra) dijo: Una vez Bilal trajo *barni* (un tipo de dátiles) al Profeta (s) y el Profeta (s) le preguntó: ¿De dónde has traído éstos? Bilal respondió: tenía un tipo inferior de dátiles y cambié dos s'as por un s'a de dátiles *barni*, de manera de dárselos al Profeta (s) para que comiera. Luego el Profeta (s) dijo: ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Esto es definitivamente *riba*! ¡Esto es definitivamente *riba*! No lo hagas, si quieres comprar un tipo superior de dátiles, vende los inferiores por dinero y luego comprar el tipo superior con ese dinero.*

*(Bukhari)*

*Abu Saeed (ra) dijo que Bilal trajo al Profeta (s) algunos dátiles barni y cuando les preguntó de dónde los había obtenido, él respondió: Tenía algunos dátiles de inferior calidad así que vendí dos sa's de ellos por un sa de éstos. Él dijo: ¡Ah! La esencia misma de riba, la esencia misma de riba. No lo hagas, cuando desees comprar, vende los dátiles en una transacción diferente, luego compra con lo que tienes.*

*(Bukhari, Muslim)*

*Yahya bin Sa'id (ra) informó que el mensajero (s) de Dios ordenó que se vendieran los dos sa'ads a que se vendan todos los platos de oro y plata obtenidos en un botín, propiedad enemiga obtenida en tiempos de guerra. Ellos vendieron tres platos por cuatro, o cuatro por tres. El Profeta dijo: Han tomado riba. Anulen la venta.*

*(Muwatta, Imam Malik)*

*Malik informó que le llegó de Qasim bin Mujámmad que Umar bin al-Khattab dijo: Un dinar por otro dinar y un dirham por otro dirham y un sa por otro sa. No vendas efectivo por crédito.*

*(Muwattam Imam Malik)*

*Malik bin Aus bin Hadthan al-Nasri informó: Tenía la necesidad de cambiar cien dinares en dirhames. Él dijo Talha bin Ubaidullah me envió. Estuvimos de acuerdo, permutar oro y plata por oro y plata. Él tomo el oro de mí y lo puso en sus manos diciendo: Esperen hasta que llegue mi cajero desde Ghabah. Umar bin al-Khattab escuchó esto y declaró: Por el señor, no lo dejen hasta que tomen dinero de él. Él luego dijo, el Profeta (s) ha dicho que el intercambio de oro por plata es riba a menos que sea una transacción en efectivo, la venta de trigo por trigo es riba; a menos que sea una transacción en efectivo y la venta de dátiles por dátiles es riba; a menos que sea una transacción en efectivo, la venta de cebada por cebada es riba; excepto cuando es una transacción en efectivo y la venta de sal por sal es riba; a menos que sea una transacción en efectivo.*

*(Muwatta, Imam Malik) Ibn Shihab informó que Malik bin Aus dijo: Estaba en necesidad de cambiar cien dinares. Talha bin Ubaidullah me llamó y discutimos el asunto y él aceptó cambiar mis dinares. Él tomo las piezas de oro en sus manos y jugó con ellas diciendo: Esperen hasta que mi cajero llegue del campo. Umar ibn al-Khattab (ra) estaba escuchando y dijo: Por Dios no se deben separar de Talha hasta que obtengan el dinero de ellos, porque el Profeta (s) dijo: La venta de oro por oro es riba, a menos que el intercambio sea mano por mano e igual en cantidad, y similarmente la venta de trigo por trigo es riba, a menos que sea mano por mano e igual en cantidad y los dátiles por dátiles es riba, a menos que sea de mano a mano e igual en cantidad; y la cebada por cebada es riba, a menos que sea de mano en mano e igual en cantidad.*

*(Bukhari)*

*Abu Salih al-Zaiyat (ra) dijo: Escuché a Abu Said al-Khudri (ra) diciendo: La venta de un dinar por un dinar y la de un dirham por un dirham, es permisible. Le dije: Ibn Abbas(ra) no dice lo mismo. Abu Said(ra) respondió: Le pregunté a Ibn Abbas (ra) si acaso lo escuchó del Profeta (s) o si lo ha visto en el*

*libro sagrado. Ibn Abbas(ra) respondió: No declaro eso y tú conoces al Mensajero (s) de Dios mejor que yo. Pero Usama (ra) me informó que el Profeta (s) ha dicho: No hay riba, en el cambio de dinero, excepto cuando no es realizado mano a mano, cuando es con un retraso en el pago.*

*(Bukhari)*

El *ahadith* ha creado ciertos problemas de entendimiento, incluso para aquéllos que enseñan *Islam* en Nueva York. De hecho, las implicaciones son bastante simples. Si una persona entrega un préstamo de un dinar de oro a otro, luego la obligación contractual por el pago del préstamo no debe exceder un dinar de oro. Segundo, así como cuando necesitamos comprar francos franceses al visitar Francia; del mismo modo, en un mercado que usa dinero real, la gente necesita comprar dinero. Tan sólo como podemos buscar comprar los francos franceses con dólares de Estados Unidos, del mismo modo en el mercado que sólo usa dinero real, podemos buscar comprar *dinares* de oro con *dirhams* de plata. O tal vez deseamos comprar una docena de monedas de oro con el peso de una docena de onzas con monedas de oro más pequeñas; y esto es como cambiar cinco notas de cambio de US\$20 por una nota de cambio de US\$100; con la excepción de que el papel dinero es en sí mismo *riba*. Tales transacciones de dinero en las cuales el dinero es cambiado por dinero, son requeridas para encontrar las condiciones de igual por igual y mano por mano de manera de evitar *riba*.

Es de crucial importancia para nosotros notar cuidadosamente que mientras, “lo mismo por lo mismo”, requiere de una transacción de “igual por igual”; que es también una transacción en el lugar, pero mientras esto se da con el oro, la plata y los dátiles, no se da de la misma manera con los camellos:

*Hassan bin Mujámmad bin Ali bin Abi Talib informó que Ali bin Abi Talib vendió su camello llamado Usaifir a cambio por veinte camellos, a crédito.*

*(Muwatta, Imam Malik)*

*Nafi' informó que Abdullah bin Umar trajo una camella a cambio de cuatro camellos y arregló que los cuatro camellos deben ser entregados al dueño en Rabdhah. (Muwatta, Imam Malik)*

La razón de esto era que los camellos no eran utilizados como dinero, mientras que los dátiles eran a veces utilizados como dinero. Y así cuatro camellos jóvenes pueden ser cambiados por un camello adulto, pero dos canastas de dátiles de calidad inferior no pueden ser intercambiadas por una canasta de dátiles de calidad superior.

Cuál sería la implicación del *ahadith* mencionado si uno fuera a tomar un préstamo bancario en dólares americanos y se le pidiera pagarlo en dólares americanos. Esto sería lo mismo que una transacción del mismo tipo por el mismo tipo, involucrando algo que, como el oro, la plata o la cebada, están siendo utilizados como un medio de intercambio. Dado que sería una transacción del tipo por el mismo tipo, el Profeta (s) ordenó que fuera igual por igual. El *hadith* prohíbe entonces el interés bancario cargado en papel, plástico o dinero electrónico.

Es mi entendimiento que el oro, la plata, la cebada, los dátiles y la sal fueron mencionados por el Profeta (s) en conexión con transacciones con *riba*, dado que cada uno de estos metales preciosos y productos básicos han servido o pueden servir como medio de intercambio.

Como consecuencia le sigue que todo aquello no mencionado en el *hadith*, que haya sido adoptada por la humanidad como medio de intercambio, cómo el dinero, le serán aplicadas las mismas restricciones.

Esta opinión parecer ser apoyada por la siguiente cita que aparece en el muwatta del Imam Malik:

*Abu Zinad informó que oyó a Sa'id bin al-Musayyib diciendo: No hay riba excepto en el oro y la plata o en artículos de consumo vendidos por peso o medida.*

Por tanto, un préstamo bancario de US\$1,000 en papel moneda requerirá un retorno de nada más que los US\$1,000 pedidos. Cualquier devolución mayor a US\$1,000 que haya sido estipulada como parte del acuerdo de préstamo, será *riba*. Si el banco requiriera que debes pagar los \$1,000 más un monto adicional, digamos, un interés del 6%, entonces sería un acuerdo de intercambio del mismo tipo, pero no de la misma cantidad. Por lo que será ciertamente *riba*. Esto es porque los dólares americanos son utilizados como moneda, en la forma de medio de transacción. Por supuesto, entramos en otra materia al considerar si es *halal* para nosotros, o no, utilizar dólares americanos, o cualquier otro tipo de dinero artificial como medio de cambio. La respuesta es que el papel dinero y todo otro tipo de dinero artificial, son en sí mismos *riba* en su más pura forma y por lo tanto *haram*, para los musulmanes. Hemos intentado explicar las razones del por qué, en muchos lugares de este libro. (Ver más adelante: *El Profeta (s), dinero artificial e inflación*).

¿Qué podemos hacer al respecto? Obviamente podemos luchar por retornar al dinero real y alejarnos del dinero artificial. El problema que enfrentamos, sin embargo, es que el oro parece ser indispensable ante cualquier esfuerzo por volver al dinero real. El propio enemigo parece haber visto esto, de modo que la mayor parte de las reservas mundiales, crudo y acuñado, se encuentran bajo su control.

### **Interés Bancario Y *Riba* – Algunas Opiniones Disidentes**

Sheikh Mujámmad al-Ghazzali (*rahimatullah*), el venerable erudito egipcio del *Islam*, visitó Nueva York brevemente antes de su muerte y dictaminó que el interés bancario no era *riba*, porque los bancos invierten su dinero y pagan intereses de las ganancias obtenidas. Él por lo tanto, equiparó el interés bancario con los dividendos que se pagan a los titulares de acciones de una compañía. De hecho, los bancos son instituciones financieras que prestan dinero con interés. Ellos no invierten dinero usualmente. El principio involucrado en una inversión es que el inversor recibirá una parte de las ganancias si es que el negocio genera ganancias, pero también compartirá las pérdidas, si es que hay pérdida. Lo que un banco hace es tomar prestado dinero desde sus depositantes con una baja tasa de interés y luego presta ese dinero a otros a una alta tasa de interés. La diferencia entre las tasas por empréstitos y préstamos es embolsada por el banco a medida que gana. A veces, aunque raramente, un banco se compromete a pagar a sus depositarios una alta tasa de interés que el mismo banco puede obtener al prestar ese dinero. Esta es una de las razones porqué los bancos a veces colapsan.

El dictamen del *Sheikh* Ghazzali fue realizado, tal vez, con un entendimiento defectuoso de cómo operan los bancos. Si los bancos fueran a invertir su dinero, más que prestarlo, eso tendría un impacto tremendamente beneficioso en el mercado y los precios caerían inmediatamente. La razón por la cual los bancos mejor no invierten su dinero, es porque invertir es una forma de negocios y

como todas las otras formas de negocios, involucra riesgo. El riesgo en cambio abre la posibilidad a perder.

El *Mufti* de Egipto designado por el gobierno, *Sheikh Tantawi*, quién ahora ha sido designado por el gobierno de Egipto como *Sheikh al-Azhar*, también sostiene la visión de que los intereses bancarios no representan *riba*. Él entregó una *fatwa* publicada en el periódico egipcio *Al-Ahram*, en septiembre 8 de 1989, declarando como legales, bajo la ley islámica, a todos los intereses sobre el ahorro y en certificados de depósitos emitidos por bancos. Ellos son conocidos en Egipto como *certificados de inversión*. Tales inversiones pueden tener una tasa de ganancia variable, pero dado que son inmunes a la pérdida, son esencialmente inversiones libres de riesgo y por lo tanto, constituyen *riba*.

### **El Profeta (S) – Dinero Artificial – Inflación Y Riba**

Hay algunos llamados eruditos islámicos quienes adoptaron la curiosa posición de que el “interés bancario” es justificado, dado que compensa las pérdidas percibidas a través de la inflación. ¡Esto es manifiestamente falso! En primer lugar, el “interés” o *riba* es en sí, una de las causas de aquella maldición de la economía moderna llamada inflación. La inflación es el hijo de la economía capitalista moderna basada en *riba* y no existía antes de la emergencia de ésta.

Segundo, el interés es mucho más que una simple amortización ante la inflación anticipada. Los bancos anticipan la inflación y aun así funcionan buscando la ganancia. También los bancos son asistidos por instituciones como **El Banco de la Reserva General**, los cuales intervienen para asegurarse de que la inflación no arruine la industria bancaria. De hecho, los bancos obtienen más ganancia que muchos negocios y obtienen muchos de sus ingresos de los pagos de intereses por parte de prestatarios a largo plazo. La filosofía económica que permite esto, es una que clama que el dinero, en sí mismo, tiene un costo. Por lo tanto, el dinero puede independientemente de cualquier esfuerzo humano o lucha, generar más dinero. El *Corán* nos provee una filosofía económica completamente diferente, que proclama que la recompensa, económica o de otros tipos, siempre está conectada al esfuerzo y a la lucha:

*“que el ser humano no obtendrá sino el fruto de sus esfuerzos”*

*(“La Estrella, Cap.53: 39; Corán)*

Tercero, la inflación está directamente relacionada al suministro de dinero en la economía y a la demanda por bienes y servicios. Donde antes era Dios, el Más Alto, quién determina la provisión, dinero (*rizq*) y quién entrega el dinero real como depósito de valor; por ejemplo, dinares de oro, dírham de plata, trigo, cebada, dátiles o incluso sal etc.; en la economía capitalista moderna basada en el interés, son los banqueros y los gobiernos quienes determinan la provisión de dinero. Ellos han logrado esto a través de la *secularización* del dinero a través de la creación de dinero artificial en la forma de papel dinero sin capacidad de convertibilidad a dinero real y persuadiendo a la humanidad en lamentable estado de ignorancia, al aceptar que el dinero artificial es un depósito de valor. Esto es un engaño, es *gharar* y es *riba*.

Ahora están atrapados por la criatura que ellos mismos inventaron. Ellos pretenden ser mejores proveedores de dinero que el mismo Dios, el Más Alto; fue por esto que buscamos la protección de Dios, el Más Alto.

Si el dinero puede ser creado por los gobiernos, por ejemplo, entonces la cantidad de tal dinero creado artificialmente en una economía puede ser controlada y de hecho debe ser controlada. Rara vez, o tal vez nunca, ha sido controlada como realmente se requiere. Por lo tanto, aquí yace el origen de la maldición de la inflación. Milton Friedman, el economista monetario, está de acuerdo:

*Y sigue...la inflación será siempre y en todas partes un fenómeno monetario, en el sentido de que es y puede ser producida sólo a través de un rápido incremento en la cantidad de dinero, más que en su salida<sup>3</sup>.*

No sólo que el dólar americano ya no tiene un valor específico asignado, sino que ha sido impreso tan excesivamente que ahora es totalmente dependiente en la extraordinaria demanda extranjera para evitar el colapso en forma de inflación.

Thomas Jefferson, el estadista americano, erudito y visionario, condenó a los bancos en 1816 por hacer lo que el gobierno de Estados Unidos ahora hace:

*Yo sinceramente creo...que los establecimientos bancarios son más peligrosos que los ejércitos activos; y que el principio de gastar dinero para ser pagado posteriormente, bajo el nombre de financiación no está sino estafando al futuro a gran escala<sup>4</sup>.*

Él demandaba la asignación de un valor específico para el dólar, lo que hizo en 1784 en un debate sobre el rol monetario apropiado del gobierno de los Estados Unidos:

*Si determinamos que el dólar será nuestra unidad, debemos entonces establecer con precisión, qué es un dólar<sup>5</sup>.*

En 1920, recién que el gobierno de los Estados Unidos honró esa precisión imperativa. El papel dinero en la forma de certificado de oro, establece:

*Este certifica que han sido depositados en la Tesorería de los Estados Unidos de América veinte dólares en monedas de oro pagables al portador bajo demanda.*

Cualquiera puede ir a cualquier banco y redimir su papel dinero por dinero real en la forma de monedas de oro. Más tarde esta inscripción fue cambiada por:

*Redimible por dinero legal en la Tesorería de los Estados Unidos o en cualquier banco de la reserva federal.* La nueva descripción dispuso una cortina sobre los derechos de los portadores de papel moneda para convertirlo libremente en oro a un precio establecido de conversión. Hoy el dinero establece:

*“Esta nota es moneda de curso legal para todas las deudas, públicas y privadas”*

Puede ser legal, pero es manifiestamente inmoral, debido a que no puede redimirse por su valor real, oro o plata. Ningún banco, ni siquiera la tesorería norteamericana del banco de la reserva federal, redimiría dólares americanos por oro. Si el papel dinero tiene algún valor real, ese valor reside en el papel mismo, de hecho, reside más precisamente en el valor que el mercado desea asignarle.

¡Esto es una farsa, una falsedad, es fraudulento y es *riba!*

El dinero de papel artificial, plástico y electrónico no puede sino ser susceptible a la inestabilidad, dado que, por ejemplo, es vulnerable a la especulación. La Comunidad europea, tomó la valiente decisión de intentar adoptar una moneda única para toda la comunidad. Esto, si se logra, constituirá un paso importante en la dirección correcta y dará una lección a los musulmanes, quienes claman seguir al Profeta (s). Esto sentará las bases para la segunda fase en la cual esta moneda única tendrá su convertibilidad a oro restituida. Europa no ha triunfado y es improbable que lo logre, debido a que el poder de las transacciones especulativas en el mercado mundial de monedas va más allá de la capacidad del gobierno a resistir.

Entonces la especulación y la inflación, que han encarcelado a la humanidad, son resultado de nuestro propio pecado, el de abandonar la moneda que fue creada por Dios, el Más Alto. Sólo esa moneda es inmune a la inestabilidad, por esto, discutir que el crédito en la economía moderna es justificado, ya que compensa las pérdidas sufridas a través de la inflación, demuestra un entendimiento peligrosamente superficial del tema.

Lo que deberían hacer los musulmanes desviados, que usan el argumento de la inflación para justificar riba, es calcular el valor en oro de la suma tomada del banco y luego calcular en oro el valor equivalente de la suma que se debe pagar al banco. Si acaso hay una diferencia entre las dos, al punto de que la suma que se debe pagar es mayor que la suma que se pide, entonces ésta es evidencia de riba, que el *Islam* prohíbe.

Podemos notar también que cuando el Profeta (s) ordenó oro por oro e igual por igual, la implicación es que el prestamista que entrega 100 dinares de oro en 1989 tiene derecho al retorno, en 1994, de no más que los mismos 100 dinares de oro, una cantidad igual en oro, por parte del prestatario. Sin embargo, el valor de cien dinares de oro prestados en 1989 puede cambiar en 1994 en relación con la cantidad de trigo que puede ser comprada con ellos. El precio del trigo puede aumentar en 1994 debido a escasez de trigo en el mercado. Los mismos 100 dinares de oro en 1994 no podrán comprar la cantidad de trigo que podrían haber comprado en 1989. Más allá de esto, la ley se mantendrá inmodificable: "oro por oro – igual por igual". Finalmente es tiempo para que comprendamos que la inflación en sí misma, es una forma de *riba*. De hecho, es una horripilante *riba* que nos roba nuestra riqueza sin que ni siquiera sepamos que nos roban. Los "hombres listos" de la economía, quienes saben cómo utilizar el sistema para su propio beneficio, obtienen una lluvia de ganancias a través de la inflación, a expensas de los tonta e inocentemente embaucados que siguen trabajando cada vez más duro, por cada vez menos y menos, a medida que el papel dinero artificial continuamente pierde su valor.

Es de absoluta y crítica importancia que los musulmanes estudien cuidadosamente la profecía del Profeta (s); en ella se prevé el colapso del dinero artificial secular, papel dinero, plástico y electrónico.

*Abu Bakr bin Abu Maryam (ra) informó que escuchó al mensajero (s) de Dios decir: Ciertamente sobre la humanidad se acerca una época en la cual no quedará nada que sea útil o beneficioso excepto un dinar y un dirham, monedas de oro y plata.*

*(Ahmad)*

Esta profecía del Profeta Mujámmad (s) está por cumplirse. El sistema monetario de hoy usa papel para hacer oro. ¡Esto es fraudulento! El papel dinero es *riba*. Permítannos explicar:

Supongan que su abuelo murió en 1971 y les deja una herencia de 100 monedas de oro. Supongamos también que desde que eras un bebé, ese dinero fue guardado, almacenado cuidadosamente lejos de ti. Veinticinco años después en 1996, preguntas por tu dinero. La caja en la que se guardó es abierta y te son entregadas las 100 monedas de oro, tu dinero no ha aumentado ni ha disminuido, sino que se ha mantenido igual, así el oro ha funcionado exitosamente como dinero, cumpliendo la más importante de las funciones: salvaguardar el valor, función que ha sido realizada por toda la historia humana registrada.

Ahora supongan que en 1971 aquéllos a quienes se les confiaron las 100 monedas de oro, decidieron pasarlas de dinero real a dinero artificial. Ellos consideraron que el papel era una forma más apropiada y confiable de dinero que el oro. Ellos estaban muy impresionados por la fortaleza del dólar americano y confiaron porque el dinero americano en sí mismo proclamaba: **“En Dios Confiamos”**. Y así ellos convirtieron las 100 monedas de oro; 100 onzas de oro en dólares americanos y obtuvieron US\$3.500, esto en 1971. Ellos pusieron el dinero lejos y lo aseguraron. Este dinero no podía ser invertido dado que tu abuelo había dejado instrucciones específicas prohibiéndolo.

En 1996 has preguntado por tu dinero y te han traído los dólares americanos. Declaras que lo que quieres es el dinero que tu abuelo te ha dejado. Van al mercado a reconvertir los dólares en oro y por supuesto, ellos siguen creyendo en los dólares ya que han declarado: **“En Dios Confiamos”**. Sin embargo, para su gran sorpresa, el mercado sólo les dio 8 monedas de oro por US3,500. Una gran tragedia ha ocurrido, entonces durante esos 25 años. 92% de tu riqueza ha desaparecido. El papel ha fallado miserablemente como dinero y no sirve como un almacenador confiable del valor. De hecho, tu pérdida significa la ganancia de otro. Los depredadores han atacado. Te han robado a través del engaño. Esto es *riba*.

El dinero artificial es muy distinto del dinero real. El dinero real cuenta con un valor intrínseco que el papel dinero no tiene. Su único valor es el que le confieren las fuerzas del mercado. El valor de mercado del papel dinero solo durará tanto como y al grado de que exista demanda por él, en el mercado. La demanda está basada en la confianza. El dinero del mercado está controlado ahora por la más viciosa de todas las fuerzas especulativas, fuerzas alimentadas por una irresistible codicia sin ninguna lealtad ni patriotismo. Cualquier cosa que seriamente interfiere la confianza del mercado causará una estampida especulativa cumpliendo así la profecía del Profeta (s).

Aquí un ejemplo: Si los musulmanes ganan control sobre sus recursos petroleros y exigen el pago por sus exportaciones con oro, en vez de dólares hechos de dinero de papel artificial no redimible, habrá una significativa pérdida de confianza en el papel moneda. ¿Por qué esto sería así? El papel no redimible, plástico o dinero electrónico, sólo tiene valor al punto de que la gente esté preparada para reconocer que tiene valor. Cuando la confianza pública en una moneda se tambalea, su valor colapsará. Demandar oro, como pago por petróleo, tendrá el efecto de hacer tambalear la confianza en el papel dinero. Las fuerzas especulativas en el mercado de divisas codiciosamente sopesarán la oportunidad de hacer la venta de sus vidas. A cambio esto puede causar el colapso del fraudulento sistema monetario internacional basado en papel dinero no redimible.

El dinero es la fundación misma del capital. El colapso del dinero, en lo que podría ser bien descrito, como una catástrofe, atestiguará el colapso del capitalismo basado en *riba*. Los que posean dinero real sobrevivirán, mientras que los especuladores que explotan exitosamente el colapso sacarán la mayor ganancia jamás obtenida. Las masas perderán su riqueza y serán sorprendidas con un papel

carente de valor, disfrazado en la forma de dinero. Este es el holocausto financiero a la espera de ocurrir que ha sido predicho también por otros, a parte del Profeta (s). Judy Shelton, por ejemplo, usa el término: “El colapso del dinero” como título mismo de un excelente libro escrito sobre acerca de economía monetaria internacional<sup>6</sup>.

No deberíamos olvidar ni permitir que el mundo olvide el dramático, ominoso y sin precedente colapso del dólar americano en enero 21 de 1980, cuando el valor del dólar relativo al oro cayó a ¡US\$850 la onza!; en 1970 era de US\$35 la onza y su valor presente a 1994 de US\$380. Este colapso del dólar ocurrió en el inmediato despertar de la exitosa revolución islámica antioccidental en Irán, que le dio control de las vastas reservas petroleras a un gobierno islámico antisistema. El gobierno de Irán es antisistema, dado que está sustentado en premisas no seculares desafiando el modelo secular de sociedad y el orden mundial político y económico producido por la civilización europea atea moderna.

**La estabilización del precio del oro a su nivel actual, es el resultado de políticas exitosas que fueron diseñadas para contener la revolución islámica en Irán.**

¿Por qué debería amenazar con colapsar el sistema monetario internacional una revolución islámica en Irán? Si bien los expertos en economía monetaria internacional están en silencio, las fuerzas especulativas depredadoras que precipitaron el colapso lo están aún más; esto, debido a que están al tanto de la profecía del Profeta (s), temen que esté a punto de cumplirse, de hecho, no era el momento, más bien era la primera humareda de un fuego que está por venir.

Tal vez no haya otra manera a través de la cual la mayor parte de la humanidad sea afectada más con riba que a través del papel dinero impreso por gobiernos inescrupulosos y corruptos. El papel dinero de hoy no funciona más como un recibo redimible por oro y plata, metales preciosos creados por Dios, el Más Alto, para servir como moneda, entre otras cosas. El papel dinero es riqueza completamente artificial, y como tal, es claramente fraudulento y las transacciones fraudulentas que dañan la estructura completa del mercado *libre y justo* son una forma de *riba*. Es a través de la prevalencia universal del papel dinero hoy, papel dinero que no puede ser redimido por su valor real; así como también a través del hecho de que el préstamo con interés constituye la fundación misma de la economía capitalista que ahora domina a la humanidad, que la profecía del Profeta (s) respecto de riba ha sido cumplida. De hecho, ha sido cumplida dentro del tiempo de vida de algunos que aún están vivos:

*Abu Hurairah (ra) informó que el Mensajero de Dios dijo: Vendrá un tiempo sobre la humanidad en donde ni una sola persona se mantendrá sin consumir riba y si alguien no la consume, su vapor o su polvo, de igual manera le alcanzará.*

*(Ahmad, Abu Daud, Nasai, Ibn Majah)*

Durante la abolición del califato, el mundo del Islam se encontraba aún libre de *riba* y del papel moneda artificial fraudulento. La abolición del Califato en 1924, y su reemplazo por naciones estado seculares a lo largo del mundo musulmán, abrió las compuertas para la masiva incorporación dentro del cuerpo de la *ummah*, de toda clase de males de la economía capitalista secular occidental, incluyendo la total corrupción del mercado libre.

El movimiento islámico tendrá que tomar la iniciativa, lo que sea posible de hacer para tratar de reestablecer el mercado libre, lo que requiere la reintroducción de las monedas de oro y plata como medio de cambio. No sólo debemos recordar sino también considerar seriamente la profecía del Profeta (s) citada a continuación:

*Miqdam bin Ma 'adikarib (ra) dijo que escuchó al Mensajero (s) de Dios decir: Llegará un tiempo para la humanidad en donde sólo el dinar y el dirham serán de uso.*

*(Ahmad)*

Esto señala una profecía del Profeta Mujámmad (s) de verdadera importancia en la que todo el sistema monetario de dinero artificial en la forma de papel, plástico y electrónico colapsará un día. Desde ese día en adelante, todo el papel moneda no será más que papel inservible.

Dios el Más Alto, nos proveyó de una oportunidad, entre los años 1973-74, para demostrarnos de la naturaleza fraudulenta del papel dinero. Hasta agosto de 1971, el dólar americano era convertible en oro, ante la petición de gobiernos extranjeros, acorde al acuerdo de Bretton Woods, a una tasa de US\$35 por una onza de oro. Si Arabia Saudita había vendido petróleo hasta 1970 y acumulado 35 mil millones de dólares de las ventas, Arabia Saudita sabía que eran dueños de mil millones de onzas de oro, pudiendo no haber demandado que los dólares fueran redimidos en oro debido a la confianza en el acuerdo Bretton Woods.

En agosto de 1971 el gobierno de los Estados Unidos renegó del acuerdo Bretton Woods y abandonó su obligación de redimir los dólares por oro. Repentinamente mil millones de onzas de oro, saudí, comenzaron a disminuir. A mediados de 1973 el gobierno egipcio atacó a Israel y obtuvo significativas victorias inicialmente. El gobierno de los Estados Unidos estableció un puente aéreo para proveer a Israel con las suficientes armas avanzadas y revertir así el curso de la guerra. El mundo musulmán respondió con un boicot petrolero a EEUU, creando un tremendo shock al mercado de valores y al valor del dólar americano, que cayó dramáticamente. En vez de una onza de oro valiendo US\$35, en ese momento subió a \$160.

¿Cuál fue el precio que los saudíes, quienes lideraron el boicot, tuvieron que pagar? Sus mil millones de onzas de oro se evaporaron repentinamente con el colapso del dólar. Todo lo que quedó fueron 220 millones de onzas de oro, basado en el nuevo valor del dólar de US\$160 por onza. Al menos 800 millones de onzas de oro se habían evaporado en el aire. Los saudíes y el mundo islámico tuvieron que pagar un precio aún mayor cuando el rey Faisal, *que Dios tenga misericordia de él*, fue asesinado en una operación del mossad, dejando las mismas huellas que en la operación de bombardeo del World Trade Center. La operación encubierta lanzada para silenciar al Sheikh egipcio inocente, Omar Abd al-Rahman.

En enero de 1989, al momento de la revolución islámica de Irán, el precio del oro rozó los US\$850 la onza, significando que el dólar había caído a US\$850 el valor de una onza de oro. Si Arabia Saudita hubiera vendido treinta y cinco mil millones de onzas de oro, ellas despertaron en enero de 1989 encontrándose con que el 96% del oro se había desvanecido y que sus treinta y cinco mil millones de dólares podían ahora sólo comprar el 4% de mil millones de onzas de oro. Es realmente sorprendente que existan ciertos llamados eruditos islámicos expertos en la materia de riba que no son capaces de reconocer riba en el papel dinero.

El dólar americano estuvo en 1994, cercano a los US\$380 por onza de oro. En nuestra opinión, si el mundo musulmán fuera a recuperar control de sus recursos de petróleo o incluso antes, la demanda de que el petróleo se pague en oro, el valor del dólar americano se tambalearía catastróficamente, como lo hizo en 1974, y nuevamente en 1989. Los musulmanes no deberían esperar a ese día para despertar a la realidad del gigantesco fraude llamado inflación posibilitado a través del uso del papel dinero. Los musulmanes a lo menos deberían retornar al uso del dinero real.

Eventualmente, insha Allah, tendremos éxito en reestablecer el “*Dar al-Islam*” cuando el *Imam al-Mahdi* emerja, o tal vez antes de ello, y luego en ese territorio, tendremos que restaurar el dinero real en el mercado.

Algunos científicos políticos norteamericanos y economistas tienen el mismo objetivo. Ellos desean restaurar la integridad del dinero a través de otros acuerdos internacionales similares al de Bretton Woods. Personalmente creo que el estándar de moralidad pública requerida para el retorno a una integridad monetaria no existe más en la sociedad occidental; de hecho, el mundo ha atestiguado un retorno a la economía fraudulenta de Madyan quiénes confrontaron al Profeta Shuaib (ar) éste les predicó:

*“A Madián le envié [como Profeta] a su hermano Jetró, quien les dijo: ¡Oh, pueblo mío! Adoren a Dios pues no existe otra divinidad salvo Él. Les ha llegado un milagro de su Señor [que corrobora mi profecía] Midan y pesen con equidad, no se apropien de los bienes del prójimo, y no siembren mal en la Tierra, corrompiéndola luego de haberse establecido la justicia. Esto es mejor para ustedes, si es que son creyentes”.*

*(Los Lugares Elevados, Cap. 7: 85; Corán)*

Dios, el Más Alto, destruyó Madian con terribles terremotos dejándolos sin vida dentro de sus arruinadas casas, así Dios el Más Alto, nos advierte en *Capítulo La Caverna* que le hará lo mismo al mundo de hoy creado por el capitalismo fraudulento basado en riba:

*“He hecho de cuanto hay en la Tierra un adorno para probar quién obra mejor, pero luego la convertiré en un terreno árido”*

*(La Caverna, Cap. 18: 7-8)*

La argumentación de que la inflación justifica el interés es por tanto falsa y muy peligrosa. Los eruditos que adoptan este argumento están llevando a todas sus ovejas inocentes derecho a las fauces de los lobos. Ambos, las ovejas y sus pastores deberían temer el fuego del infierno, de hecho, el *Corán* habla de creyentes que fueron desviados por sus líderes y que cuando terminaron en el infierno le preguntaron a Dios, El Más Alto, que castigara dos veces a esos líderes que los descarriaron:

*“Les dirá [Dios]: Entren al Infierno junto a las comunidades de seres humanos y yinnes que los precedieron”. Cada vez que entre una comunidad, maldecirá asu hermana; y cuando todos hayan ingresado, dirán los últimos sobre los primeros: “¡Señor nuestro! Ellos son quienes nos desviaron: duplícales el castigo en el fuego”. Pero dirá [Dios]: ¡A todos les será duplicado, aunque no lo sepan”.*

*(Los Lugares Elevados, Cap. 7: 38; Corán)*

La estrategia para restaurar la integridad del dinero en oro es una estrategia que puede ser sólo verdaderamente perseguida, si los musulmanes toman control del estado (“Dar al-Islam”). Una de las razones de esto es debido a que la libertad para ser dueño y mantener lingotes de oro puede ser arrebatada de las personas por el estado. En Estados Unidos, por ejemplo, esta libertad fue arrebatada por la administración de Roosevelt en 1933. Lincoln también la quitó durante la guerra civil y también lo fue en dos ocasiones antes de la firma de la constitución de Estados Unidos.

Las leyes para la confiscación del oro son muy claras. Durante cualquier período de crisis nacional, se vuelve ilegal comprar, vender o acumular lingotes de oro en cualquiera de sus formas, siendo activada bajo cualquier orden ejecutiva y puede ser administrada tan rápido como los activos en una cuenta bancaria pueden ser congelados. Las penas por trasgredir esta ley en los Estados Unidos son de 10 años en prisión y US\$10.000 de multa o ambas.

Una crisis nacional puede ser tan simple como un gobierno quebrado que requiere dinero para balancear sus libros y continuar con el comercio exterior etc. ¿Cómo se resuelve el problema? Bien, una manera es apropiándose de todos los activos de valor disponibles, revalorizándolos en alza. Un ejemplo:

En 1933 la administración Roosevelt en Estados Unidos, confiscó todo el oro privado. El gobierno pagó por el oro a US\$20.57 la onza. Así es como lucía el anuncio:

Al Director de Oficinas de Correos, por favor situar esta publicación en un lugar sobresaliente

James A. Farley

Director General de Oficina de Correos

**BAJO LA ORDEN EJECUTIVA DEL PRESIDENTE**

Emitida el 5 de abril de 1933

**Todas las personas deben entregar**

**EN O ANTES DEL 1 DE MAYO DE 1933**

Todas las monedas de oro, lingotes de oro y certificaciones de oro de las que ahora sean dueños a cualquier agencia del Banco Federal de la Reserva o a cualquier banco miembro del sistema de la Reserva Federal.

**Las penas por la violación de una Orden Ejecutiva van desde US\$10.000 en multa o 10 años de prisión o ambas como es indicado en la sección 9 de la orden:**

Secretario de la Tesorería.

---

Una vez que el oro fue reunido, el gobierno de los Estados Unidos anunció que el nuevo precio del oro era de US\$35 por onza, un incremento de aproximadamente el 70%; es decir el gobierno resolvió el problema engañando y robándole a la gente su riqueza, esto se llama *riba*. Ningún gobierno islámico, funcionando de acuerdo con las leyes del Islam, ha engañado a su gente.

El mundo de hoy de *riba*, en la forma de dinero artificial, ha presenciado el retorno de la era de la maldad descrita en *capítulo de La Caverna*. Había unos jóvenes quienes creían en el Islam y quienes eran perseguidos y tiranizados por un mundo que carecía de fe en Dios, el Más Alto, y que cometían *shirk* al adorar a otros en vez de Dios, el Más Alto. Hoy, el mundo ha creado el estado, la constitución, el parlamento, la corte suprema y el consejo de seguridad de la ONU, como autoridades supremas, en vez de Dios, el Más Alto. Por lo que, así como en la era del capítulo de La Caverna, esta edad es también una edad del *Shirk*. De manera de preservar su fe en el Islam, los jóvenes del *Capítulo de La Caverna* escaparon a una caverna donde Dios el Más Alto, los puso a dormir durante 300 años, solares, o más. Cuando Dios los despertó, sintieron hambre, lo que los motivó a enviar a uno de ellos a comprar algo de comida, halal, al mercado. Pero cuando el *Corán* hace mención del dinero que los jóvenes llevarían para comprar alimento, utilizó la palabra *wariqikum*. Mientras esta palabra se interpreta universalmente como monedas de plata, es posible que esta fuera una insinuación de papel dinero (*waraq*), indicando que *la emergencia del papel dinero artificial* sería un signo del retorno de la edad de la oscuridad, como es descrita en la *Sura al-kahf*. ¡Dios, el Más Alto, sabe mejor!

Para concluir, el papel dinero es *riba*, y funciona como un importante medio a través del cual la humanidad es estafada y es despojada de su riqueza, fruto de su labor. El *rizq* viene de Dios, el Más Alto.

#### NOTAS DEL CAPITULO CUATRO

1. Mujámmad Asad, "El Mensaje del *Corán*". Op. Cit. Pie de página N° 35 a verso 30:39.
2. Citado por Misbahul Islam Faruqi en: "La Conspiración Judía y el Mundo Islámico", publicado por el autor en Karachi. 1967
3. Milton Friedman, "Una Teoría Cuantitativa del Dinero" en "El Nuevo Palgrave: Dinero", ed. John Eatwell, Murray Milgate, Peter Newman. New York: Norton, 1989. P.28
4. Thomas Jefferson, "Escritos", New York: Clásicos Literarios de los Estados Unidos, 1984.p. 1391
5. Citado por Ron Paul y Lewis Lehrman, "El Caso del Oro: Una Sentencia Previa de la Comisión de Oro de los Estados Unidos", Washington, D.C: Cato Institute, 1982. P.1.
6. Judy Shelton, "El Colapso del Dinero: Restaurando el Orden en el sistema global de divisas". (The Free Press. NY. 1994)

#### CAPITULO CINCO

##### UNA RESPUESTA BÁSICA A RIBA

La única manera posible hoy de que los musulmanes puedan escapar al abrazo venenoso de *riba* y así proteger algo de su *Iman*, es a través de librar una lucha revolucionaria para ganar el control del territorio en el nombre del Islam y así restaurar el "*Dar al-Islam*". Dado que el "*Dar al-Islam*" no

existe hoy en ninguna parte del mundo, los musulmanes han retornado a un estado del Islam pre-hijri.

El objetivo más importante por el cual todos los musulmanes deben luchar colectivamente es el de emigrar una vez más de *Meca a Medina*.

Tan pronto como los musulmanes ganen control de territorio en nombre del Islam, los siguientes pasos deben ser tomados inmediatamente para combatir riba:

*1) Ninguna transacción que involucre préstamo con ganancia, interés, será reconocida como una transacción válida. Por tanto, el prestamista no puede demandar al prestatario el retorno del interés debido a un préstamo.*

*2) Cualquier transacción crediticia sobre la base de un precio mayor que el establecido en el mercado, sin ninguna justificación por el incremento en el precio excepto por la consideración del crédito mismo, no tendrá validez legal.*

*3) El dinar de oro y el dirham de plata deben ser reconocidas como monedas de curso legal. Cuando esto ocurre, todos los trabajadores y todos los vendedores de mercancías, propiedades y servicios, tendrán el derecho de exigir que se les pague en oro y plata en vez de papel dinero, así como también tendrán el derecho de renegociar acuerdos para que se sustenten en dinero real en vez de papel dinero artificial. Un estado islámico establecerá por sí mismo el ejemplo, como en el comercio externo de petróleo, al demandar el pago en oro en vez de en dólares.*

*4) La ley debe proveer de castigos ejemplificadores que puedan funcionar como un disuasor efectivo para aquellos que se sientan tentados a violar las leyes respectivas a la eliminación de riba de la economía.*

Cuando los bancos no pueden prestar más su dinero con intereses se verán obligados a invertirlo en el mercado, tan pronto como lo hagan habrá una prima en el mercado por la honestidad, la integridad y la perspicacia en los negocios. También caerán los precios.

La introducción de monedas de oro y plata, como divisa legal, eventualmente causará el colapso del papel dinero, lo que irá en ventaja inmediata de las masas empobrecidas quienes tienen poco o nada que perder, pero será un desastre sin paliativos para la élite depredadora, la que no será capaz de seguir incrementando su riqueza ilegalmente y que sufrirá grandes pérdidas a través del colapso.

## **DEUDAS Y LA SUNNAH ECONÓMICA**

Hasta que llegue el tiempo en que los musulmanes puedan restaurar el "*Dar al-Islam*" existirá la necesidad de una estrategia efectiva a través de la cual el peligro de riba pueda ser minimizado. Hay mucho en la *Sunnah* económica que puede ser utilizado para este propósito.

A los musulmanes se les debe enseñar a abstenerse de contraer deudas, excepto en casos de extrema necesidad y si ya tienen deudas, deben hacer todo el esfuerzo posible por liberarse de la *deuda*. Esto establecerá las bases para establecer medidas de protección contra la forma más prevaleciente de *riba* y que ahora infecta a toda la sociedad musulmana, esto es, pedir préstamos con interés a bancos y otras instituciones financieras. En el proceso de restauración de la *Sunnah*

económica respecto de la *deuda*, estaremos persiguiendo una estrategia efectiva en contra de *riba*, la que recomendamos comience con la educación respecto a la *deuda* y la *Sunnah* económica.

Las comunidades de musulmanes alrededor del mundo hoy deberían estudiar, aplicar y enseñar el siguiente *ahadith* del Profeta (s), particularmente relevante respecto de la *deuda*. Este material debería ser publicado en folletos para su distribución después del *salatul Jumu'ah*. El *khateeb* del *salatul jumu'ah* debería entregar un *khutbah* sobre el tema de la *deuda* y la *Sunnah* económica. Estos folletos deberían ser dispuestos también en versión poster en las pizarras de las mezquitas y debería ser enseñado los fines de semana en las escuelas islámicas:

*Aisha (ra) dijo: El Mensajero (s) de Dios solía hacer súplica (duah) mientras realizaba la oración (salaat) y solía decir: Oh Dios busco refugio en ti del pecado y de contraer deudas. Alguien le preguntó: ¿cuán a menudo Oh Mensajero (s) de Dios buscas refugio de estar en deuda? Él dijo: Cuando un hombre está en deuda habla y dice mentiras, promete y rompe su promesa.*

*(Bukhari)*

El Profeta (s) buscó el refugio en Dios, el Más Alto, de las deudas por esto, la *deuda* debe ser reconocida como un mal. Las deudas arruinan no sólo a los individuos, sino que también a las naciones y a los estados. De hecho, toda la civilización islámica ha sido arruinada por la *deuda*. Por esto debemos depositar la responsabilidad donde se debe realmente, en aquéllos sofisticados burócratas y tecnócratas seculares portadores de títulos en economía de universidades seculares occidentales, ellos lideran la traición económica a todo el mundo musulmán, así como al resto de la humanidad no europea. También debemos culpar a sus excelencias, majestades, altezas reales y a los gobiernos que dominan al mundo musulmán hoy en nombre de, lo que reconozco como, la civilización europea del *ya'jooj* y *ma'jooj*. El abrazo mortal a la *deuda* por parte del mundo islámico ocurrió verdaderamente luego de que Europa lograra destruir el califato (*Califato*) y lo reemplazara con pequeños gobiernos nativos de *ya'jooj* y *ma'jooj* a lo largo de todo el mundo musulmán. Ellos son *ya'jooj* y *ma'jooj* porque están constituidos para servir los intereses de la élite depredadora.

Hay 32 países clasificados ahora por el Banco Mundial como “países de bajo ingreso severamente endeudados” (anglo SILICs). Ellos tienen servicio a la *deuda* a expensas del producto nacional bruto de más del 80 % o servicio a la *deuda* a exportar de cerca del 220 %. Veinticinco están en el África subsahariana, precisamente en la parte del mundo que ha sentido y continúa sintiendo la más profunda y duradera penetración del colonialismo europeo depredador.

La *deuda* combinada de estos países cercana a los US\$210 mil millones en 1994, se había cuadruplicado desde 1980. En 1995 las amortizaciones alcanzaban los US\$16 mil millones, sin embargo, sólo fueron capaces de pagar menos de la mitad de esta cantidad, pasando lo restante a la morosidad. Para un cada vez mayor número de países la brecha entre la *deuda* y las obligaciones de pagos por intereses, así como la habilidad de pagar misma, han aumentado más allá de lo que puede ser devuelto. Si estos países fueran individuos se podrían salir de su entrapamiento declarándose en bancarota. Así serían liberados del peso de la *deuda* y tendrían la chance de un nuevo comienzo, sin embargo, esto no se aplica a las sociedades humanas cuando están organizadas como estados modernos. De esta manera su esclavización ha sido completa. Este es el destino que aguarda al resto del mundo.

¿Qué tiene el Islam que ofrecer para lidiar con el problema de la deuda?

*Salamah (ra) informó: Un féretro (janaza) fue traído al profeta (s) de modo que pudiera realizar la oración funeraria (salatul janazah) sobre él. El Profeta (s) preguntó: ¿tenía deudas? Ellos contestaron: ¡No! de modo que realizó la oración sobre él. Otra janazah le fue traída y él preguntó: ¿tenía deudas?: ¡sí! Dijeron. Él dijo: ustedes reciten oraciones sobre su compañero. Abu Qatadah (ra) dijo: ¡Yo pagaré su deuda Oh Mensajero (s) de Dios! de modo que él realizó la oración funeraria.*

*(Bukhari)*

*Abu Dharr (ra) dijo: Estaba una vez con el Profeta (s). Al ver la montaña de Uhud, dijo: No desearía que esta montaña se transformara en oro para mí, a no ser que no quede conmigo nada, ni siquiera un dinar por más de tres días, lo gastaría todo en el camino de Dios; excepto aquel dinar que debería conservar para el pago de una deuda.*

*(Bukhari)*

Este Hadith también establece la *Sunnah* económica que aborrece la acumulación de la riqueza y estimula en cambio el gasto, así el Profeta (s) habría gastado la montaña de oro dentro de tres días. Cuando la riqueza es gastada se inyecta dentro de la economía fortaleciéndola. El gasto, sin embargo, debe ser realizado de manera tal que la *Sunnah* de la simplicidad y la austeridad del modo de vida del Profeta (s) se mantenga. Por lo tanto, el gasto es para ser dirigido hacia la producción más que al consumo. El gasto se dirige también a propósitos caritativos.

*Abu Huraira (ra) dijo: El Mensajero (s) de Dios dijo: Es un acto de maldad o injusticia (zulm) que una persona con riqueza suficiente, para pagar sus deudas, retrase el pago.*

*(Bukhari)*

Si hubiera dudas, estas declaraciones del Profeta (s) así como de aquéllos que le siguieron, establecerían, más allá de cualquier duda, que alguien que está en deuda debe primero pagarla antes de pretender realizar la peregrinación a Meca.

*Al-Sharid (ra) informa que el Profeta (s) dijo: El retraso en el pago de una deuda por parte de alguien que tiene los medios para pagar, vuelve legal el deshonrarlo y castigarlo. Ibn al-Mubarak dijo que deshonrar significa que se le puede tratar áspera o bruscamente y castigar, que puede ser encarcelado por ello.*

*(Abu Daud, Nasa'i)*

*Abu Qatadah (ra) informó de los dichos de un hombre: Dime, Mensajero (s) de Dios, si acaso soy asesinado en el camino de Dios, mostrando resistencia, buscando mi recompensa de Dios, avanzando y no retrocediendo, ¿Dios borrará mis pecados? Él contestó: ¡Sí! Pero cuando el hombre se fue, él lo llamó nuevamente y le dijo: Si, pero con la excepción de una deuda. Así lo informa Gabriel.*

*(Muslim)*

*Abdullah bin Amr (ra) informó que el mensajero (s) de Dios dijo: a un mártir le serán perdonadas todas las faltas a excepción de las deudas.*

*(Muslim)*

*Abu Huraira (ra) informó que el Mensajero (s) de Dios dijo: El alma de un creyente está amarrada a su deuda hasta que ésta sea pagada.*

*(Shafe 'i Ahmad, Tirmidhi)*

*Abu Musa (ra) reportó que el Profeta (s) dijo: El más grande de los pecados que un hombre puede traer ante la mirada de Dios, después de los pecados más graves que Dios ha prohibido, es que él pueda morir con deudas sin dejar lo necesario para pagarlas.*

*(Ahmad, Abu Daud)*

*Mujámmad bin Abdullah bin Jahsh (ra) dijo: Mientras estábamos sentados en los jardines del masjid donde los féretros estaban acostados y el Mensajero (s) de Dios estaba sentado en el medio de nosotros, levantó sus ojos al cielo y miró, luego bajó la mirada poniendo sus manos sobre su frente diciendo: ¡Gloria sea para Dios! ¡Gloria sea para Dios! ¡Qué severidad ha descendido! Nosotros no dijimos nada durante todo el día y la noche, y no experimentamos nada excepto muy temprano.*

*Luego le pregunté al Mensajero (s) de Dios que clase de severidad era la que había descendido y él respondió: Tiene que ver con las deudas. Por Él en cuyas manos está el alma de Mujámmad (s), si un hombre fuera a ser muerto en el camino de Dios y retornara a la vida, fuera muerto de nuevo en el camino de Dios y vuelto a la vida nuevamente, luego fuera muerto una vez más en el camino de Dios y volviera a la vida con una deuda, no entrará al paraíso hasta que su deuda sea pagada.*

*(Ahmad)*

La deuda es un peso tan terrible que Dios mismo, el Más Alto, interviene en nombre del deudor para apurar a que sea asistido:

*“Si [quien les debe un préstamo] atraviesa una situación difícil, concédanle un nuevo plazo de pago hasta que esté en condición de saldar la deuda. Aunque si supieran la recompensa que tiene, harían algo mejor aún para ustedes: que es condonarle la deuda.*

*(La Vaca, Cap. 2: 280; Corán)*

*“El zakat debe ser distribuido entre los pobres, los menesterosos, los que trabajan en su recaudación y distribución, aquellos de los que se desea ganar sus corazones, la liberación de los prisioneros, los endeudados, la causa de Dios y el viajero insolvente. Esto es un deber prescrito por Dios, y Dios lo sabe todo, es Sabio”....*

*(El Arrepentimiento, Cap. 9: 60; Corán)*

Yo mismo tengo recuerdos inconfundibles, luego de la muerte de mi padre en 1957, de mi madre recién enviudada quien se vio forzada a pedir préstamos en un par de ocasiones, y quien era incapaz de siquiera digerir su alimento o ni si quiera dormir apropiadamente debido a sus preocupaciones por estar en deuda. Nuestros padres eran así. De hecho, América era así *antes del comienzo de la liberación de ya'jooj, ma'jooj y al-Masih al Dajjal*. Estas fuerzas malvadas corrompieron exitosamente una cultura que desaprobaba el endeudamiento. Cuando la gente viene a EEUU y se vuelve parte de esta sociedad, aquéllos preciosos valores tradicionales se pierden fácilmente.

Los musulmanes necesitan reconocer el peligro y deben enseñarse a sí mismos y a sus hijos los valores que se encuentran en la *Sunnah* económica.

Shakespeare ha preservado para nosotros los valores que la civilización europea de ambos, Este y Oeste, solían sostener antes que las revoluciones americana, francesa y bolchevique completaran su transformación en sociedades esencialmente ateas incapaces de sostener valores. En Hamlet, Act 1º, escena 2 dijo:

Procura no dar ni pedir prestado,  
Porque el que presta suele perder a un tiempo el dinero y el amigo, Y el que pide prestado pierde la noción del ahorro.  
Pero, sobre todo, sé sincero contigo mismo y  
Así no podrás ser falso con los demás;

### **Ayudando A Pagar Las Deudas De Otros**

Las comunidades de musulmanes alrededor del mundo se deberían embarcar en proyectos de educación pública y movilización, no sólo para alertar a los musulmanes sobre los riesgos de contraer deudas; sino también, para asistir a aquellos que están en grandes apuros de modo de que puedan tener alivio del peso del endeudamiento.

Por esto es que el Profeta (s) alentó a los musulmanes a ayudar a pagar las deudas de sus hermanos musulmanes quienes tenían deudas que no podían pagar, o que pudieron haber muerto sin saldarlas. *Abu Said al-Khudri (ra) informó que el Profeta (s) respondió cuando Ali ibn Abi Talib (ra) pagó la deuda de un musulmán que había muerto con deudas, diciendo: Quiera Dios redimir tus plegarias desde el infierno dado que has redimido las plegarias de tu propio hermano musulmán. Ningún musulmán saldará la deuda de su hermano sin que Dios cumpla sus plegarias en el día de la resurrección.*

*(Sharh as-Sunnah)*

*Imram bin Husain (ra) informó que el mensajero (s) de Dios dijo: cuando a alguien se le debe algo, él será acreditado con (sadaqa) por cada día que permita al otro a posponer su pago.*

*(Ahmad)*

*Sumarah(ra) dijo: El Profeta (s) preguntó: ¿hay alguien de tal y tal tribu presente? A lo que nadie contestó. El Profeta (s) nuevamente preguntó y nadie contestó. Luego un hombre dijo: Estoy aquí oh Profeta (s). Él preguntó: ¿Qué previno que respondieras las primeras dos veces que pregunté? Quiero decirte algo bueno. Tu amigo fue detenido de entrar en el paraíso debido a una deuda. Luego vi que la deuda había sido pagada por ti, así no quedó nadie que demandara algo de él.*

(Abu Daud)

*Jabir (ra) dijo: El Profeta (s) no daría las oraciones funerarias sobre la persona que moría con una deuda. Una janaza le fue traída y él preguntó: ¿Tenía deudas? Ellos contestaron: ¡Sí! Dos dirhams. Él dijo: récenle a su compañero. Abu Qatadah al-Ansari (s) dijo: Pagaré la deuda. Luego el Profeta (s) oró. Cuando Dios le otorgó conquistas al profeta (s), él dijo: Estoy más cerca de los creyentes que ellos mismos. De modo que, si alguien muere y deja una deuda, seré responsable de pagarla, Y si alguien deja propiedades, estas serán para sus herederos.*

(Abu Daud)

En el proceso de educar y convencer a los musulmanes para que hagan todos los esfuerzos necesarios para liberarse de las deudas, los programas educacionales islámicos estarán realizando considerable progreso en liberar a los musulmanes de la propia *riba*.

### **Préstamo Caritativo (Qardhasana)**

Ayudar a que alguien a pagar sus deudas puede tomar dos formas: El deudor puede ser asistido a través de un aporte o un préstamo. Por otra parte, los préstamos pueden ser de dos tipos: *dain*, i.e una deuda contraída con un plazo fijo para su devolución de la suma principal y sin intereses y *qard hasana*, un préstamo que se entrega sin un plazo fijo de devolución, de la suma principal sin intereses.

El Corán menciona al *dain* en la siguiente ayat:

*¡Oh, creyentes! Si contraen una deuda por un plazo estipulado, pónganlo por escrito ante un escribano. ... No sean reacios a documentar las deudas, sean pequeñas o grandes, así como su vencimiento. Esto es, para Dios, lo más justo, ..."*

(La Vaca, Cap. 2: 282; Corán)

El Corán también hace mención de un préstamo generoso (*qard hasana*) en muchos versos. Aunque la referencia es siempre hacer un préstamo generoso a Dios, el Más Alto, (2:245) (5:12) (57:11) (57:18) (64:17) (72:20), el término *qard hasana* ha sido utilizado para designar un préstamo que es otorgado sin un plazo fijo de pago; también se entiende que si el deudor tiene dificultades en pagar el préstamo este será anulado: *Qard hasana* constituye por lo tanto un préstamo de tipo caritativo.

*¿Quién hará a Dios un préstamo generoso?, Dios se lo devolverá multiplicado. Dios restringe y prodiga [el sustento], y a Él volverán [para ser recompensados por sus acciones]".*

(La Vaca, Cap. 2: 245; Corán)

*El préstamo (qardhasana) que sea otorgado para asistir a alguien a pagar incluso un dain, todavía constituirá un préstamo caritativo y por lo tanto, traerá una amplia recompensa a Dios el Más Alto.*

## **Respecto De Buscar Ayuda Y Contraer Deudas.**

Incluso si uno está en gran necesidad un musulmán debe evitar pedir préstamos o pedir ayuda:

*Ibn Abbas (ra) informó que el Mensajero(s) de Dios dijo: Si alguien está hambriento o en necesidad y lo oculta a los otros, será debido a Dios que es grande y glorioso otorgarle un año de provisión de aquello que es permisible.*

*(Baihaqi)*

*Imran bin Husain(ra) informó que el Mensajero (s) de Dios dijo: Dios ama a los servidores pobres quienes se restringen de pedir a pesar de tener niños. Se entiende que se restringen de pedir a pesar de tener niños hambrientos.*

*(Ibn Majah)*

*Abu Kabsha al-Anmari (ra) dijo haber escuchado al Mensajero (s) de Dios diciendo: Hay tres cosas que juro son ciertas y les diré algo más para que lo tengan presente. Las tres cosas que juro son ciertas son: Que la propiedad de un hombre no se volverá menos en la cuenta para sadaqa, que cuando alguien es explotado y lo soporta pacientemente, Dios le otorgará honor en esa cuenta, y cuando un hombre abre una puerta hacia la limosna, Dios abrirá para él una puerta hacia la pobreza. Lo que les diré que deberán mantener en memoria es lo siguiente. El mundo hay cuatro tipos de personas, una persona que Dios proveerá con bienes y con conocimiento a través del cual teme a su Señor y establece lazos actuando hacia Dios; ya que se debe a Él, este hombre está en la más excelente condición; un hombre a quien Dios provee de conocimiento, pero sin bienes, quien dice con sincera intención, que si tuviera propiedad actuaría como tal y tal lo hace, siendo su recompensa la misma. Un hombre a quien Dios provee con bienes, pero sin conocimiento, actuando de manera aleatoria e ignorante, sin temerle a su Señor, o utilizándolo para relacionarse, o lidiando con ello de la manera correcta, este hombre estará en la peor condición; un hombre al que Dios no provee ni con bienes ni con conocimiento y quién dice que si tuviera bienes lidiaría con ellos como tal y tal lo hace, cómo lo haría el tercer ejemplo y tiene la intención, siendo la carga que tendrán que llevar ambos por igual.*

*(Tirmidhi)*

## **AUSTERIDAD Y LA SUNNAH ECONOMICA.**

Los musulmanes deben ser aconsejados de adoptar la vida con moderación, simpleza y austeridad que es la esencia de la *Sunnah*, la que no sólo hace posible que se liberen de la deuda y de riba sino que también, hace posible el ahorro. Un elemento importante en la totalidad de la estrategia en contra de riba debe ser el inculcar la *Sunnah* económica la que se relaciona con la simplicidad, la austeridad y la moderación en el vivir. Tal estilo de vida no es posible para quienes se entregan al consumo excesivo, siendo el exceso en el comer uno de los ejemplos más comunes. Así el *Corán* nos advierte frente a esto con un lenguaje severo:

*“Coman de las cosas buenas que les he proveído, pero no se extralimiten pues Mi ira recaería sobre ustedes. Aquel sobre quien caiga Mi ira será un desdichado”.*

*(Ta' Ha', Cap. 20: 81; Corán)*

*¡Oh, hijos de Adán! Vistan con elegancia cuando acudan a las mezquitas. Coman y beban con mesura, porque Dios no ama a los derrochadores”.*

*(Los Lugares Elevados, Cap.7: 31; Corán)*

*Abu Hurairah (ra) informó que el Mensajero (s) de Dios dijo: Mi Señor me ha dado nueve órdenes: temerle a Dios en privado y en público; hablar justamente tanto cuando estás enojado como cuando estás complacido; mostrar moderación en la pobreza y en la riqueza; reestablecer los lazos de amistad rotos en nombre de Dios; darle a quien me rechaza; perdonar a quien me ha ofendido; que mi silencio sea acompañado por el pensamiento; que mi expresión sea acompañada del recuerdo de Dios; que mi mirada sea una advertencia; y que debo ordenar aquello que es bueno y virtuoso.*

*(Razin)*

También se informó que el Profeta (s) dijo:

*Cada uno de nosotros no necesita más, en este mundo, que las provisiones que un viajero toma durante su viaje.*

*¿Podríamos preguntar, cuánto llevaba el Mensajero (s) de Dios, el más alto, consigo durante su viaje de vida? Aisha (ra) dijo que la familia de Mujámmad (s) no tenía suficiente pan de trigo para satisfacerse durante más de dos días consecutivos, esto así hasta el día en que el Mensajero (s) de Dios fue llevado por la muerte.*

*(Bukhari, Muslim)*

*Sa'id al-Maqburi (ra) citó a Abu Hurairah (ra) por el hecho de que cuando pasó frente a algunas personas que tenían una oveja rostizada en frente de ellos y lo invitaron a comer, él se reusó diciendo: el Mensajero (s) de Dios dejó este mundo sin siquiera haber tenido una comida completa de pan de trigo.*

*(Bukhari)*

*Anas (ra) dijo que tomó algo de pan de trigo y grasa rancia para el Profeta (s) quien había dado una cota de malla de su pertenencia a un judío de Medina y recibió de él algo de trigo para su familia. El transmisor reportó que había escuchado a Anas (ra) decir que la familia de Mujámmad (s) nunca había tenido por la mañana un sa de cebada o un sa de grano, sin embargo, tenía nueve esposas.*

*(Bukhari)*

*Umar (ra) dijo que se dirigió a ver al Mensajero (s) de Dios, encontrándolo recostado en una estera de caña sin ninguna sabana entre él y la estera, con marcas a un costado del cuerpo producidas por la estera y apoyándose en un cojín de cuero relleno con fibras de palmera. Dijo: Oh Mensajero (s) de Dios, reza a Dios para que tu gente se enriquezca, ya que él ha enriquecido a los persas y a los bizantinos; sin embargo, ellos no adoran a Dios. Él contestó: ¿Es así como te sientes Ibn Khattab (ra)? Esta gente ha sido otorgada de sus cosas buenas en adelanto en este mundo. Una versión sería:*

*¿acaso no estás complacido de que ellos tengan el mundo presente mientras que nosotros el próximo?*

*(Bukhari, Muslim)*

*Mu'adh bin Jabal (ra) dijo que cuando el Mensajero (s) de Dios lo envió a Yemen, él dijo: Ten cuidado de vivir lujosamente ya que los servidores de Dios no viven con lujos.*

*(Ahmad)*

*Ali informó que el Mensajero (s) de Dios dijo: Si alguien está satisfecho con las pequeñas provisiones de Dios, Dios estará satisfecho con algunas buenas acciones de él.*

*(Baihaqi)*

### **LA SUNNAH ECONÓMICA DEL GASTO**

Muchos musulmanes preguntan: Si no se nos permite depositar nuestros ahorros en depósitos a fijos o cuentas de ahorro en el banco, entonces cómo le hacemos con ese dinero. La respuesta es que debe ser gastado, no acaparado. Gastar sin embargo debe ser balanceado y productivo, no para lujos ni derroche. Cuando la gente gasta de sus ahorros en caridad o en una inversión, ahí la sociedad y la economía se benefician. Cuando el gasto tiene por propósito la ostentación y el derroche, entonces los individuos y la sociedad se corrompen. Así el Corán describe a los verdaderos servidores de Dios, el Más Alto como:

*“[Los siervos del Misericordioso son] aquellos que cuando hacen una caridad no dan todo lo que tienen ni tampoco escatiman, sino que dan con equilibrio”.*

*(El Criterio, Cap. 25: 67; Corán)*

*Abu Dharr (ra) dijo: Estaba una vez con el Profeta (s). Al ver la montaña de Uhud, dijo: No desearía que esta montaña se transformara en oro para mí, a no ser que no quede nada conmigo, ni siquiera un dinar por más de tres días, lo gastaría todo en el camino de Dios; excepto aquel dinar que debería conservar para el pago de una deuda.*

*(Bukhari)*

Este *hadith* establece la *Sunnah* económica, la que desapruueba el acaparamiento del dinero y en su lugar alienta el gasto, por esto que el Profeta (s) habría gastado la montaña de dinero dentro de tres días. Cuando la riqueza es gastada, se inyecta en la economía, fortaleciéndola.

Dios, el Más Alto, condena el acaparamiento, por ejemplo, la no utilización de la riqueza con un lenguaje fuerte.

*“... A aquéllos que atesoren el oro y plata y no contribuyan a la causa de Dios; anúnciales un castigo doloroso.*

*El Día del Juicio, lo que atesoraron se tornará incandescente por el fuego del Infierno, y sus frentes, sus costados y sus espaldas serán marcados con ellos [Se les dirá:] “Esto es lo que atesoraron, sufran ahora su castigo”.*

*(El Arrepentimiento, Cap. 9: 34-35; Corán)*

El consumo debe ser efectuado sin embargo de tal manera que la *Sunnah* de la simplicidad y la austeridad del estilo de vida personal del Profeta (s) sean conservadas. Por lo tanto, el gasto debe ser dirigido hacia la producción más que al consumo. El gastar es también para propósitos caritativos. Esto no implica que uno no deba gastar en uno mismo o en la familia propia, eso sería tacañería y el *Corán* condena tal tacañería. Quiénes actúan de tal manera terminarán siendo tratados con desprecio por parte de Dios, el Más Alto, y sus cercanos.

*“... Dios no ama a quien se comporta como un arrogante jactancioso. Que los avaros, los que incitan a los otros a la avaricia, y los que ocultan el favor que Dios les ha concedido, sepan que Dios ha preparado para los ingratos un castigo humillante.*

*(La Mujer, Cap. 4: 36-37; Corán)*

El profeta (s) de hecho, recomendó específicamente gastar en uno mismo al declarar:

*Dios ama ver los efectos de su recompensa, en la persona de Su siervo.*

*(Tirmizi)*

Más bien, uno no debería ser extravagante en gastar en sí mismo, no debe haber desperdicio, por lo que Dios ordena:

*“Da a los parientes lo que es su derecho, también al pobre y al viajero insolvente, pero no derroches., porque los que derrochan son hermanos de los demonios, y el demonio fue ingrato con su Señor”.*

*(El Viaje Nocturno, Cap. 17: 26-27; Corán)*

Numerosos versos del *Corán*, así como *ahadith* establecen la importancia de la nutrición del cuerpo con aquello que es *halal* y escrupulosamente abstenerse de darle aquello que es *haram*, por lo tanto, se requiere que los musulmanes ejerciten la vigilancia para asegurarse que los ingresos y recursos sean *halal*, de hecho, la desviación de este camino se plegará a los pasos de Satanás, y ese realmente es el camino al infierno:

*“¡Oh, seres humanos! Coman de lo bueno y lo lícito que hay en la Tierra, pero no sigan los pasos del demonio. Él es su enemigo declarado”.*

*(La Vaca, Cap. 2: 168; Corán)*

*Jabir (ra) informó que el Mensajero (s) de Dios dijo: La carne que crece a partir de lo que es ilegal (haram) no entrará el paraíso, más bien es el infierno lo que corresponde a toda carne que crece de aquello que es ilegal (haram).*

*(Ahmad, Darimi, Baihaqi)*

*Abu Bakr(ra) reportó que el Mensajero (s) de Dios dijo: Ningún cuerpo que se haya nutrido con lo que es ilegal entrará al paraíso.*

*(Baihaqi)*

*Abu Tamima (ra) dijo que el Profeta (s) dijo: ...la primera cosa que corrompe al hombre es la panza, por lo que si alguien es capaz de comer sólo lo que es bueno (halal) él debería hacerlo...*

*(Bukhari)*

*Ibn Umar (ra) dijo que si alguien compra un atuendo por diez dírham entre los cuales un (dírham) ha sido adquirido ilegalmente, Dios el Más Alto no aceptará las oraciones de él mientras lo utilice. Él luego se tapó los oídos con los dedos diciendo: Que me vuelva sordo si acaso no fue el Profeta (s) a quién oí diciendo esto.*

*(Baihaqi)*

*Abu Huraira (ra) informó que el Mensajero (s) de Dios dijo: Llegará un tiempo para la humanidad en el cual un hombre no se preocupará si lo que él obtiene viene de una fuente legal (halal) o ilegal (haram).*

*(Bukhari)*

## **PRODUCCIÓN DE ALIMENTO**

El mundo corporativo de las economías capitalistas no tiene preocupaciones por los valores. Adoran al ídolo del lucro. Esto explica el sórdido comportamiento de las tabacaleras y también explica el apoyo otorgado al gobierno Africano Blanco; a través de los años por parte del mundo corporativo del Euro-capitalismo, cuando el resto de la humanidad estaba batallando contra el apartheid. También explica su apoyo a Israel.

Tal mundo corporativo nunca intentará desafiar a los movimientos que se oponen al aumento de las ganancias, en la producción de los alimentos, a través de la utilización de químicos fertilizantes, pesticidas, insecticidas, ingeniería genética etc. Sin embargo, cuando la leche es producida a través de la alteración de las hormonas en las vacas, junto con todos los otros productos de la ingeniería genética, al ser aplicados a los alimentos, alteran la composición de estos y conducen, entre otros parámetros, al punto de la pérdida de los agentes quimo-preventivos de los alimentos, los que pueden prevenir el cáncer. La siguiente carta al editor de una publicación norteamericana publicada en 1994 es reveladora:

*Los genes cuentan una historia que está siendo registrada del porqué algunos contraen cáncer y otros no (Science Times, mayo 17) No sólo hay marcas para indicar donde hay una alteración específica en el ADN, sino que también hay ensayos que indican el grado de daño del ADN. Hay también agentes quimo-preventivos para reparar el ADN, dañado antes de que la célula se divida y por lo tanto prevenga las mutaciones que producen el cáncer.*

*Tal vez encontraremos más agentes quimo-preventivos ocurriendo naturalmente en alimentos que todo lo que se pueda producir en laboratorios.*

*Carlyle Miller MD.*

*Presidenta del Instituto de Investigaciones para la Prevención del Cáncer, New York.*

La lección que contiene esta carta es que debemos consumir solamente el alimento que es puro y que como consecuencia ha sido producido de manera natural. Pero la forma natural de producción es laboriosa. Como consecuencia el alimento producido es más caro de producir y por ende se ha vuelto escaso. Los granjeros corporativos persiguen la ganancia a través de los pesticidas químicos, la ingeniería genética, etc. Una oportunidad se ha presentado naturalmente para los musulmanes para entrar en el campo de la producción alimentaria, para producir alimentos que sean puros, esto es, alimentos que puedan ser producidos de manera natural, como con el cultivo orgánico, el que ciertamente costará más para producir, pero será alimento sano que prevendrá el cáncer. Al hacer tales alimentos disponibles para los norteamericanos y que ellos mismos los consuman, los musulmanes avanzarán positivamente en la causa del Islam en los Estados Unidos, al cooperar en la eliminación de una de las mayores causas de enfermedad en la sociedad secular moderna.

El proyecto de la producción alimentaria representa una oportunidad para los musulmanes para intervenir en el nombre del Islam, la religión de la naturaleza y proveer la comida que es pura y que ha sido producida de acuerdo a la naturaleza, agricultura orgánica. Tal alimento puede por tanto funcionar como la naturaleza lo planeó:

- i) como una fuente de nutrición y energía
- ii) como cura para ciertas enfermedades
- iii) como prevención para enfermedades tales como el cáncer)

Los norteamericanos, quienes están cada vez más expuestos a los riesgos del cáncer, en particular el cáncer de mama, responderían con gratitud a los musulmanes por tal proyecto. En el proceso de intervenir de manera tan positiva la vida de este país, los musulmanes pueden lograr cierto éxito en contrarrestar la publicidad negativa que los medios controlados por los judíos están constantemente utilizando para demonizar al Islam y a los musulmanes.

## **LA IMPORTANCIA DE LA GANADERÍA Y DE LA AGRICULTURA ALIMENTARIA EN LOS TIEMPOS DE FITAN**

*Abu Sa'eed (ra) informó que el Mensajero (s) de Dios dijo: La mejor posesión que un musulmán puede tener en los tiempos de fitan, pronto serán las ovejas, las que puede llevar a los cerros y a lugares donde la lluvia cae, escapando con su religión de la guerra civil.*

*(Bukhari)*

*Abu Bakra (ra) informó que el Mensajero (s) de Dios dijo: aparecerá conmoción tras conmoción, luego habrá un período de conmoción en el cual quién se sienta estará mejor que quien camina y quién camina, mejor que quién corre hacia ello. Cuando eso pase, quién tenga camellos debe mantenerse con sus camellos y quién tenga ovejas debe mantenerse junto a sus ovejas y quién tenga tierras, debe mantenerse junto a sus tierras..."*

*(Muslim)*

Por favor noten la gran sabiduría en este consejo: Cuando los musulmanes recurren a la producción agrícola y láctea, no sólo se proveen de sustento, sino que también, de alimento que no está contaminado por químicos y hormonas. Adicionalmente aquéllos cuyos bienes se traducen en animales y tierras no serán timados por la disminución constante de los salarios, la constante caída del papel dinero y la concomitante alza de los precios.

Ellos no venderán ni sus animales ni su tierra y por lo tanto su riqueza será conservada. Son aquéllos cuya labor se paga en papel dinero o quiénes deben vender sus productos o propiedades por cada vez menos, los que se volverán cada vez más pobres y eventualmente terminarán endeudados y trabajando por salarios esclavizantes. Otros vivirán a partir de ese sudor.

Los dueños de animales y terrenos que se apeguen a la tierra, no sólo le negarán a la élite depredadora la oportunidad de explotarlos, sino que también, podrán aumentar sus bienes si Dios, el Más Agraciado, los bendice con el incremento generoso de sus rebaños y bandadas.

La sabiduría encontrada en el consejo a apegarse a la tierra y a los animales, también se encuentra en la incertidumbre que llegará a todo medio de subsistencia obtenido en una economía totalmente corrompida.

Cuando el sistema completo está robando al individuo, entonces ese individuo puede verse forzado a robar a otros para poder ganarse el sustento. Esto es precisamente lo que ocurre cuando un negocio, operado desde una propiedad arrendada a un alto precio; por ejemplo, le paga a una persona adulta, empleada a tiempo completo, un sueldo insuficiente con el cual poder mínimamente sostenerse y sostener a su familia. Cuando esto sucede el sistema entonces habrá tenido éxito en su búsqueda por destruir la fe de toda la humanidad.

*Los musulmanes que lean este libro deben pensar seriamente acerca de la eliminación de activos y la compra de granjas y animales con el efectivo obtenido.*

### **PROPUESTA ESPECÍFICA**

Queremos ahora proponer que los trabajadores del Islam alrededor del mundo deberían estudiar la estrategia para establecer instituciones financieras llamadas tal vez, *Compañías Islámicas de Inversión y Negocios*, así los inversionistas deberían ser invitados a invertir mensualmente o a través de una suma global. Nuestro objetivo debería ser de aglutinar a los musulmanes y su dinero combinándolos en sociedades (*shirkah*). Una inversión constituiría propiedad parcial de la compañía. Tal sociedad, así como toda sociedad entre creyentes, será bendecida teniendo a Dios, el Más Alto, como un socio adicional quién se mantendrá con ellos tanto como ningún socio engañe a otro.

*Abu Huraira (ra) se remontó al Profeta (s) que Dios, Quién es Grandioso y Glorioso, dijo: Seré el tercero entre dos socios siempre y cuando uno de ellos no engañe al otro, pero cuando él lo engaña me iré de ellos; Abu Daud (ra) lo transmitió y Razin (ra) agregó: y Satanás viene. Hadith al-Qudsi.*

Las inversiones deben eventualmente realizarse en *dinares* en vez de dólares. El dinar debe restaurarse a lo que era en los tiempos del Profeta (s), esto es, una moneda de oro, acuñada en oro, creado por Dios, el Más Alto y con la finalidad de ser utilizada como moneda, entre otros usos:

*“...A Aquellos que atesoren el oro y la plata y no contribuyan por la causa de Dios, anúnciales un castigo doloroso”.*

*(El Arrepentimiento, Cap. 9: 34; Corán)*

De modo de tener éxito en ofrecer a los musulmanes una alternativa a *riba*, Las Compañías Islámicas de Inversión y Negocios deben atraer una participación a gran escala de los musulmanes. Ha habido varios intentos bien intencionados por parte de musulmanes de Estados Unidos para establecer compañías de inversión libres *riba*. Tales esfuerzos nunca han tenido éxito en hacer algún impacto significativo en la comunidad islámica, porque padecen de una metodología defectuosa y no han seguido la metodología divina de educación pública continua sobre *riba*, ni tampoco han sido exitosos en alcanzar a la comunidad de musulmanes como un todo para persuadirlos de rechazar *riba*.

Tampoco han presentado el argumento de que los negocios son alternativos a *riba*, los que, si son conducidos honestamente, tienen la capacidad de demostrar su superioridad al capitalismo basado en la usura. Algunas de tales compañías son de hecho operadas de manera similar a los llamados bancos islámicos, los cuales son apoyados por los temerosos regímenes islámicos como una válvula de escape ante la presión de *riba*.

Nuestro objetivo debe ser convocar una participación masiva de musulmanes en el esfuerzo de responder a *riba*. Esto es posible tan sólo si todos los musulmanes se organizan como comunidad pudiendo negar el capital a los bancos y juntarlo para establecer una alternativa suficientemente atractiva al capitalismo basado en *riba*; por ejemplo, ¡hacer negocios en un mercado libre y justo!

La *Sunnah* económica es hoy la mejor defensa en contra del *dajjal* y el medio más efectivo de penetrar los corazones de los oprimidos en el mundo moderno y ganarlos para el Islam.

Sin embargo, antes de si quiera intentar proveer a los hermanos musulmanes con Compañías Islámicas de Inversión y Negocios (CIIN) como un medio alternativo de conformación de capital respecto del sistema bancario basado en *riba* y convencerlos de cambiarse a esta alternativa, es necesario primero que nosotros hagamos lo siguiente:

- 1- Explicarles a los musulmanes qué es *riba* y cuáles son las diferentes formas en las que se manifiesta.
- 2- Informales de la prohibición de *riba* en el Islam y del castigo que les aguarda a aquéllos que la practican.
- 3- Explicarles a ellos, así como a los no musulmanes interesados, por qué *riba* ha sido prohibida.
- 4- Explicarles el proceso, etapa por etapa a través del cual Dios, el Más Alto, y su Mensajero (s) lidiaron con *riba* hasta que estuvo completamente erradicada de la sociedad musulmana.
- 5- Advertirles que la presencia universal de *riba* hoy es un signo de la venida del último día. Cuando la compañía sea establecida y el capital sea reunido a través de inversiones, la compañía se podrá involucrar ahora en negocios. Todos los socios participarán en el negocio y todos compartirán las ganancias y las pérdidas.

Las Compañías Islámicas de Inversión y Negocio pueden también movilizar fondos de inversión provistos para los empresarios islámicos con el propósito de establecer o expandir negocios. En vez de tener que pedir préstamos con interés a un banco (*riba*) y asumir todos los riesgos, sin que el banco comparta alguno de los riesgos involucrados en los negocios, tales empresarios pueden invitar a los inversores de las CIIN (*Compañías Islámicas de Inversión y Negocios*) a invertir en sus negocios con un monto, que de otro modo habría sido proporcionado por el banco. Las CIIN compartirían con los empresarios musulmanes la operación y los riesgos de la empresa de negocios, así muchas de las ganancias que de otro modo serían destinadas al pago de los intereses de los bancos, irían ahora a los inversores musulmanes.

Adicionalmente los empresarios musulmanes serían salvados de contraer deudas y de entrar en la *riba*.

Las CIIN servirán como medio a través del cual la comunidad musulmana podrá reunir tal capital que pueda ser invertido en proyectos que de otro modo serían demasiado grandes para un empresario individual, pero que representan oportunidades estratégicas para el avance de la causa del Islam en Norteamérica y en el resto del mundo. Tales serían, por ejemplo, proyectos a gran escala para la producción alimentaria en concordancia con los estrictos requerimientos para ser permisibles (*halal*) y nutritivo (*tayyib*)

Las comunidades islámicas de inversión y negocios deben también ser establecidas para proveer a los musulmanes con las instituciones a través de las cuales puedan invertir sus ahorros a través de las inversiones en sociedades limitadas (*mudaraba*) y recibir ganancias, ingresos (*halal*) de tales inversiones. No habrá así nunca más una excusa para que los musulmanes pongan sus ahorros en cuentas de ahorro y depósitos fijos en los bancos o en transacciones especulativas en la bolsa de valores.

### **PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA EDITORIAL ISLÁMICA BASADA EN LA MUSHARAKA O MUDARABA**

Proponemos para que los emprendedores islámicos, dónde sea que estén y haya llegado este libro, establezcan una *compañía editorial islámica* que publique literatura estratégica sobre *Islam*, como los libros relativos a la prohibición de *riba*. Las editoriales islámicas ya establecidas estarán asustadas de publicar libros islámicos que revelen la verdadera naturaleza y misión de la civilización europea atea dominante y su guerra en contra del *Islam*.

Libros islámicos para publicar por la editorial deberían cumplir con las siguientes necesidades específicas:

1. Defender el *Islam* y a los musulmanes contra los ataques cada vez más frecuentes lanzados por los medios y las editoriales esencialmente ateas, controladas por el judaísmo.
2. Defender al *Islam* auténticamente y así proteger a los musulmanes de ser desviados por las interpretaciones revisionistas y modernistas del Islam. Un libro excelente que cumple con esta función es el trabajo de dos volúmenes llamado: “Las bases y estructura de la sociedad islámica” de Maulana Dr. Mujámmad Fadlur Rahman Ansari, *que Dios tenga misericordia de su alma*.

3. Articular el *Islam* a un mundo educado secularmente, de manera tal que demuestre las capacidades del Islam para resolver los problemas más serios y peligrosos a los que se enfrenta toda la humanidad, y en particular las familias de hoy.

4. Introducir el corán de manera que concluyentemente pueda demostrarles a los no musulmanes, así como a los musulmanes secularizados, cuál es la palabra de Dios, el Más Alto y que de hecho no puede ser otra, sino la palabra de Dios, el Más Alto.

5. Utilizar la ciudad en la cual la editorial está ubicada como base para guiar a la opinión pública a facilitar el esfuerzo por proteger la fe de los creyentes y para restaurar la *jama'ah* y el *Imam/Ameer* que deba ser obedecido.

Tal editorial debe también realizar la importante y crucial función de proveer una vía para los eruditos islámicos locales para conducir las investigaciones y para escribir libros; los cuales serán altamente relevantes para enfrentar los desafíos locales. Este camino, hoy no existe.

Tal editorial puede ser establecida como una iniciativa comercial y debería reportar un retorno positivo de la inversión. Las leyes locales deberían permitir tal iniciativa a ser establecida, eventualmente, por supuesto, los musulmanes no tendrán más este tipo de libertades, pero mientras la libertad dure, debería ser aprovechada.

### **LA ESTRATEGIA DE LA CONFRONTACION PÚBLICA**

Luego de que un programa de educación pública haya sido instaurado, la movilización de la fe latente en el seno de las masas oprimidas, deberá ser el próximo paso del movimiento islámico revolucionario.

Los oprimidos deben ser animados a participar en una lucha en masa por liberarse de la opresión económica. Cuando esa lucha es conducida por los musulmanes, llevará a la restauración de la soberanía de Dios, El Más Alto, sobre el territorio y eso será "*Dar al Islam*" y un rechazo al falso clamor de soberanía por parte del estado secular moderno.

Considero que hay mucho que aprender de la estrategia utilizada para movilizar a los oprimidos en la marcha del millón de personas en Washington DC en octubre de 1995. Quiénes se sintieron oprimidos respondieron a la llamada de Luis Farrakhan porque se consideraba que él tenía las credenciales para realizar tal llamado. Farrakhan, así como el Imam Khomeini, se situó fuera del sistema denunciándolo. Él no formaba parte de ese sistema y nadie más en los Estados Unidos pudo realizar tal llamado y tener éxito; ya que nadie, incluido los así llamados líderes de los musulmanes, han trabajado para ganarse tales credenciales. Fidel Castro tuvo éxito en su lucha en contra de los opresores en Cuba porque las masas oprimidas respondieron a su llamado. Ellos lo hicieron porque Castro no formaba parte del sistema y se opuso desde afuera.

El movimiento islámico no puede ganarse las credenciales necesarias para movilizar a las masas exitosamente si es que funciona como parte del sistema político mismo, creado y sostenido por los opresores. Tenemos un gran respeto por *Maulana Abdul 'Ala Maududi*, que Dios tenga misericordia de él; pero debemos poner atención en los desastrosos errores que cometió cuando el movimiento islámico revolucionario, que él creó (la *Jamaat-e-Islami* de Pakistán) fue registrado como partido político y luego operó dentro del sistema político de Pakistán. La *Jamaat- e-Islami* y otros tales

movimientos islámicos revolucionarios como el *Tanzeem-e-Islami*, liderado por el notable erudito islámico, Dr. Israr Ahmad, tiene que ganarse tales credenciales para que resulten ser percibidos por las masas oprimidas como fuerzas que puedan liberarlos de la opresión. Esas credenciales no pueden ganarse lo siguiente:

1) Una escrupulosa adherencia a las órdenes de Dios, el Más Alto, en el corán, prohibiendo las relaciones de dependencia y servilismo a cristianos y judíos (*Qur'an*: al-Maida: 5:54). Esto implica que, los musulmanes no deben someterse a la civilización occidental judeocristiana dominante y deben salvaguardar cuidadosamente nuestra independencia de su dominación e influencia. La monarquía y el gobierno en Arabia Saudita cometieron la más alta traición en contra del Islam al llevar el corazón de la tierra arábiga del Islam a una relación de estado-cliente con el occidente judeocristiano.

Uno de los criterios a través de los cuales podemos reconocer la verdadera guía y erudición en el Islam hoy, es que ellos inequívocamente denuncian la traición del régimen saudí y todos los otros tales regímenes que controlan el mundo del Islam en nombre de sus maestros occidentales. La civilización occidental le ha declarado la guerra al Islam. Dios, el Más Alto, responde en el corán al advertirnos:

*¡Creyentes! ... no tomen por confidentes a quienes demuestran ser Mis enemigos, y enemigos suyos, revelándoles secretos [de Estado] como muestra de afecto hacia ellos; porque ellos han negado abiertamente la verdad revelada... "Yo bien sé lo que ocultan y lo que manifiestan. Quien obre así se habrá extraviado del camino correcto".*

*(La Comprobación, Cap. 60: 1. Corán)*

2) Luchando por la liberación de los oprimidos como su primera prioridad. Esto jamás podrá ser logrado si se vuelven parte del sistema político y económico opresor. El Islam no puede ser acomodado dentro de un sistema de opresión.

3) Educando al oprimido de modo que entiendan la naturaleza de la opresión política, económica y religiosa a la que están sometidos. El elemento más importante de este proceso de educación será la educación concerniente a *riba*.

4) Confrontar denunciar y desafiar a los opresores, en particular, a aquéllos involucrados en la opresión económica que representa *riba*.

5) Llevar a cabo una lucha armada por la liberación de los oprimidos dentro del mundo del Islam; luego de, por supuesto, haber agotado todos los esfuerzos pacíficos para lograr este propósito.

La lucha armada por la liberación de los oprimidos que viven fuera del mundo del *Islam* no puede ser declarada hasta que el propio mundo del *Islam* se haya liberado a sí mismo. La estrategia para el movimiento islámico fuera del mundo del Islam es la misma que fue adoptada en Meca antes de la *hijrah*, esto es, *la resistencia pasiva haciendo el mayor esfuerzo posible para asegurar que la fe en Dios, el Más Alto, no sea corrompida ni destruida.*

Si acaso alguien sostiene dudas sobre la legitimidad de declarar una lucha armada para la liberación de los oprimidos por riba, él debe revisar la última revelación del corán, enviada cuando el Profeta (s) estaba a punto de fallecer, luego de que Dios, el Más Alto, había anunciado la perfección de la religión y el cumplimiento de sus favores a los creyentes, a quienes Dios, el Más Alto y su Mensajero (s) habían declarado la guerra por este mismo propósito.

## CAPITULO SEIS

### RIBA Y “DAR AL HARB”

Muchos musulmanes responden a las lecturas sobre riba con muchas preguntas y observaciones muy importantes. Algunos cuestionan las opiniones legales de algunos eruditos de que no hay *riba* en el “*Dar al-Harb*”. Pero ¿qué es el “*Dar al-Harb*”?

Dios, el Más Alto, nos informa en el *Corán* que toda la tierra Le pertenece (7:128). Nos informa también que Sus servidores rectos heredarán la tierra (21:105). Lo que ellos de hecho heredaron, fue la responsabilidad por mantener un estado de paz (*salaam*) sobre la tierra, ya que Dios, el Más Alto, llama a ello (10:25). *Salaam* significa paz, seguridad y protección del mal. Tal estado de *salaam* es violado cuando se comete una agresión o cuando la gente es oprimida y tiranizada y siendo ellos mismos quienes clamen en llanto a los cielos por la liberación de la opresión. En tal situación Dios, el Más Alto, hace obligatorio para los musulmanes el pelear para responder a la agresión y para liberar a los oprimidos. (4:75). Desde que la palabra árabe para guerra es (*harb*), el territorio en el cual los musulmanes están en guerra es designado como “*Dar al-Harb*”.

No hay nada en el *Corán* o en los *ahadith* del profeta Mujámmad (s) que haga de riba legal en el “*Dar al-Harb*”. En la escuela Hanafi de jurisprudencia, sin embargo, hay una opinión que ha sido aplicada de manera descuidada y peligrosa en los Estados Unidos. La opinión es que riba puede ser aceptada en “*Dar al-Harb*”. Aquí se encuentra la relevante sección del *Imam Mujámmad al-Shaybani kitab al-Siyar al-Kabir* que es el trabajo mejor calificado de la escuela de jurisprudencia *Hanafi* sobre la ley islámica de las naciones.

764. Pregunté: si un musulmán ha entrado en una transacción con alguien de “*dar al-harb*” (*harbi*), involucrándose en la usura (*riba*), vino, o animales muertos; considera usted que tal transacción deba ser rechazada como nula y vacía.

765. Él (*Imam al-Shaybani*) replicó: sí, si es que ocurrió en “*Dar al-Islam*”. Si fuera en “*dar al-Harb*”, no debe ser considerada como nula, de acuerdo con las opiniones de *Abu Hanifa* y *Mujámmad (b. al-hasan)*.

766. Yo pregunto: ¿Por qué? Haz dicho que si un musulmán entra en el “*Dar al-Harb*”, será permisible para él vender animales muertos y tomar dos *dírhams* a cambio de uno.

767. Él respondió: Si, sería muy bueno hacerlo de ese modo en su tierra, pero no como en la primera situación en el “*Dar al-Islam*”, donde las reglas de los musulmanes están siendo ejercidas, donde no sería legal y donde se salvaguarda lo que es legal para los musulmanes. Si de otro modo los musulmanes estuvieran en “*Dar al-Harb*” bajo un *Iman*, sería legal para él adquirir tal propiedad de ellos de acuerdo a las leyes y con su consentimiento, ya que los edictos islámicos no estarían aplicándose allí. Esta es la opinión de *Abu Hanifa* y *Mujámmad (bin al-Hasan)*. Sin embargo, *Abu Yusuf* sostuvo que no aprobaría

que un musulmán esté involucrado en una transacción en el “*dar al- harb*” que involucre *riba*, el vino o animales muertos y la rechazó. Pero Dios sabe más.

Incluso si se llegara a acordar de que no hay *riba* entre un musulmán y un *harbi* en el territorio de “*Dar al-Harb*”, todavía podríamos discutir que los Estados Unidos de América no es “*Dar al-Harb*” y por lo tanto la prohibición aún se aplicaría a EEUU. Hacemos esto por las siguientes razones:

En primer lugar, no puede haber “*Dar al-Harb*” sin “*Dar al-Islam*” y no hay “*Dar al-Islam*” en ninguna parte del mundo hoy, ni siquiera en Meca o Medina. Fue demasiado pronto para su tiempo que un connotado erudito, como *Maulana Manazir Ahsan Gilani*, percibiera que “*Dar al-Islam*” estaba llegando a su fin en su época. Ni siquiera la universidad al-Azhar percibió esto cuando convino el congreso sobre el califato, en el Cairo en 1926, de modo de responder a la abolición del Califato Turco en 1924.

Para que un territorio sea designado como “*Dar al-Islam*”, los musulmanes deben tener la libertad en ese territorio para someterse a la suprema autoridad de la palabra y la ley de Dios, el Más Alto. En otras palabras, la *sharia* debe tener supremacía sobre toda otra ley en el territorio. Esto ya no es posible hoy en ningún otro lugar del mundo. Los artículos 24 y 25 de la carta de la ONU, por ejemplo, se encuentra en conflicto con el requerimiento esencial de “*Dar-al-Islam*”, ya que requieren que los estados miembros reconozcan la superioridad suprema del consejo de seguridad de las naciones unidas:

Artículo 24:

A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad.

Artículo 25:

Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta.

La carta de la ONU fue firmada un 26 de junio de 1945, en San Francisco a la conclusión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional y entró en rigor un 24 de octubre de 1945. Muy pocos países musulmanes estaban libres de la colonización occidental en ese momento. Uno de ellos era Arabia Saudita, quiénes firmaron el documento.

Este es tan sólo un ejemplo demostrando que todos los países musulmanes que son miembros de la ONU, como Irán, Sudan y todos los otros, y que están por tanto obligados contractualmente a doblegarse a la autoridad suprema del Consejo de Seguridad de la ONU, en lugar de la suprema autoridad de Dios, el Más Alto, no se ajusta a la más fundamental de las características del “*Dar al-Islam*”: Que la autoridad de Dios, el Más Alto, debe ser suprema sobre todos los Musulmanes.

También, para que un territorio sea designado como “*Dar al-Islam*”, los derechos de los musulmanes deben ser respetados en ese territorio. Entre esos derechos se encuentran los siguientes: la libertad para entrar al territorio de “*Dar al-Islam*”, un musulmán no necesita visa; la libertad para residir en ese territorio, él no necesita un permiso de residencia, libertad para ganarse la vida en ese territorio, no

necesita un permiso de trabajo, la libertad para participar en el proceso político, de acuerdo a la *Sunnah* política de ese territorio y por supuesto, ¡no necesita ciudadanía!

Ningún país musulmán respeta más estos derechos, ni siquiera Irán ni Sudán. Los musulmanes que torpemente han sido absorbidos por la *jahiliyah* del nacionalismo se opondrían a la restauración de estos derechos. Por otro lado, la Comunidad Europea ha copiado estos aspectos del "*Dar al-Islam*" y los ha establecido para los ciudadanos pertenecientes a los países miembros de la UE.

Para que un territorio sea reconocido por los musulmanes como "*Dar al-Harb*", tiene que ser designado en una proclamación dictada por el *Amir al-Mumineen*. La última vez que una proclama de este tipo se realizó, fue en 1914 por el *Califa* en Estambul. EL rey de Arabia Saudita declaró una vez la *jihad* en contra de Israel, pero luego parece haberse olvidado de ello. Nuevamente en 1991 hubo una declaración de *jihad* que precedió a la Guerra del Golfo y la que entró en la historia como la primera "*jihad yankee*". Si los musulmanes quisieran restaurar el "*Dar al-Harb*" en cualquier lugar del mundo, aquéllos musulmanes que residen en ese territorio estarán en posición de elegir a un *califa* o un *Amir al-Mumineen*, luego así el *Califa* puede, si las condiciones lo justifican, declarar la guerra a EE. UU. o a cualquier otro país del mundo que sea "*Dar al-Harb*" de acuerdo con las leyes de guerra y paz en el Islam.

Cuando un territorio es designado como "*dar al-harb*", a los musulmanes no les es permitido residir en ese territorio y si acaso tienen negocios temporales allí, se supone que lo atiendan y luego abandonen prontamente ese territorio.

Los ciudadanos del "*Dar al-Harb*" (*harbis*), son personas con las cuales todos los musulmanes se encuentran en guerra. Por lo tanto, un *harbi* puede ser muerto por cualquier musulmán de acuerdo a las leyes de guerra. Si los Estados Unidos de América son "*Dar al-Harb*" entonces a un musulmán se le permite asesinar a un americano (*harbi*) de acuerdo a las leyes de guerra. El *harbi* puede, sin embargo, entrar en "*Dar al-Islam*", salvo si se le otorga un certificado de salvaguarda (*aman*) por parte de cualquier musulmán, hombre o mujer.

Finalmente, la propiedad de un *harbi* puede ser incautada por cualquier musulmán de acuerdo a las leyes de guerra. Esto se aplica a la propiedad de los americanos si acaso Estados Unidos fuera "*Dar al-Harb*". Las observaciones anteriores deberían forzar a los musulmanes residentes en Norte América a detenerse antes de aceptar cualquier opinión al efecto de que EE. UU. es "*Dar al-Harb*" y de que es permisible para los musulmanes involucrarse en préstamos con interés en EE. UU. o utilizar para su propio beneficio los intereses que se les paga a ellos.

Si un musulmán acepta la perspectiva de que EE. UU. es "*Dar al-Harb*" y aun así busca adquirir o retener la ciudadanía norteamericana o la residencia permanente, sepa que está involucrado en un acto de clara hipocresía e incluso de traición en contra del Islam. Tales musulmanes enfrentarán consecuencias atroces en el Día de la Resurrección, a menos que realicen *tauba* y busquen dejar el "*Dar al-Harb*" tan pronto como sea posible. Segundo, el gobierno de los EE. UU. estará en posición de revocar tales ciudadanía y residencias permanentes de todas aquellas personas y arrestarlas o deportarlas.

1. Majid Khadduri: "La Ley Islámica de las Naciones". Shaybanis Siyar tradujo con una introducción notas y anexos de Majid Khadduri. Editorial John Hopkins. Baltimore. Maryland. 1966.pp. 173-4.

## CAPITULO SIETE

### RIBA Y LA LEY DE LA NECESIDAD

Algunos han planteado que la ley de la necesidad imperiosa (*idtirar*) es aplicable al menos en lo que respecta a la prohibición de riba para los musulmanes residentes en Norte América.

Lo que la doctrina establece es que la *shariah*, posibilita situaciones excepcionales donde aplicar una prohibición no sería ni justo ni humano. Tal es el caso de la prohibición del consumo de cerdo. Si un musulmán está muriéndose de hambre y la única comida disponible para salvar su vida es cerdo, le está permitido consumir cerdo con el propósito de mantenerse vivo, esto de otro modo estaría prohibido

El *Corán* aborda el tema en diversos pasajes separados:

*"Les es prohibido[comer] la carne del animal muerto por causa natural, la sangre, la carne de cerdo, el animal que haya sido sacrificado invocando otro en lugar de Dios, la del animal muerto por asfixia, golpe, caída, cornada o herido por las fieras, a menos que alcancen a degollarlo [antes de que muera], y lo que es inmolado en altares [en honor a un ídolo]. [También es prohibido] consultar la suerte echando flechas. [Violar alguna de estas leyes] es un pecado. Quienes se empeñan en negar la verdad han perdido la esperanza de [hacerlos renunciar] a su religión. No tengan temor de ellos, sino que tengan temor de Mí. Hoy les he perfeccionado su forma de adoración, he completado Mi gracia sobre ustedes y he dispuesto que el Islam sea su religión. Pero quien, [en caso extremo] por hambre, se fea forzado [y coma de lo prohibido] pero sin intención de transgredir la ley ni excederse, Dios es Perdonador, Misericordioso.*

*Te preguntan qué es lícito [comer]. Responde: "Se les permite comer todas las cosas buenas [y sanas]. Pueden comer lo que hayan atrapado los animales de caza que han entrenado, conforme a lo que Dios les ha enseñado. Coman de lo que cacen para ustedes, pero mencionen el nombre de Dios sobre esos alimentos, y tengan temor de Dios, porque Dios es rápido en ajustar cuentas".*

*(La Mesa Servida, Cap.5: 3-4; Corán)*

*"Di: "No encuentro en lo que me ha sido revelado otra cosa que se prohíba comer excepto la carne de animal muerto por causa natural, la sangre derramada, la carne de cerdo porque es una inmundicia, y lo que haya sido ofrendado invocando otro nombre que no sea el de Dios, porque es un pecado. Pero quien [en caso de extrema necesidad] se vea forzado [a ingerir algo de lo vedado] sin intención de pecar o excederse, debe saber que tu Señor es Absolvedor, Misericordioso".*

*(Los Ganados, Cap. 6: 145; Corán)*

*"¿Por qué no habrían de comer de aquello sobre lo que se ha mencionado el nombre de Dios, siendo que Él ya les ha detallado lo que les es prohibido [comer], salvo en caso de extrema necesidad? Muchos se extravían al seguir sus pasiones por ignorancia, pero Dios conoce mejor que nadie a los transgresores".*

(Los Ganados, Cap. 6: 119)

“Sepan que [Dios] les ha prohibido [consumir] solamente la carne del animal muerto por causa natural, la sangre, la carne de cerdo y la del animal que haya sido sacrificado invocando un nombre distinto al de Dios. Pero quien se ve forzado por la necesidad, no por deseo y sin excederse, no comete pecado al hacerlo. Dios, es Absolvedor, Indulgente”.

(La Vaca, Cap. 2: 173; Corán)

Se puede considerar a la ley de la necesidad aplicable en Norte América, al menos en lo que respecta a la prohibición de *riba*, sólo después de que la comunidad islámica haya hecho el mejor esfuerzo colectivo para demostrar que una vida económica alternativa es posible y ha fallado en el esfuerzo. Se le puede permitir a un musulmán entrar en *riba* si acaso puede demostrar convincentemente la existencia de una necesidad básica que requiera satisfacción urgente y que no puede ser satisfecha sin entrar en *riba*. ¿Cuál puede ser tal necesidad?

Muchos de los musulmanes de Norte América que entran en *riba*, lo hacen con el propósito de comprar una casa en la cual habitarán. Claramente el argumento al cual se acogen es que el refugio, en forma de una casa, es una necesidad básica. Tales musulmanes deben detenerse y considerar el hecho innegable de que es posible arrendar una casa en Norte América y que tal arriendo puede satisfacer la necesidad de cobijo. Millones de Americanos no-musulmanes, viven en casas arrendadas, ¿por qué no pueden los musulmanes? De hecho, no hay excusa para los musulmanes para que entren en *riba* con el propósito de comprar una casa en la cual vivir, cuando le es posible arrendar una.

El argumento que algunos pueden levantar, que hay más seguridad en poseer una casa que en arrendar una, es un argumento válido. Es esta misma necesidad de poseer una casa que es explotada por la economía basada en *riba* para expandir sus venenosos tentáculos. De hecho, es a veces más difícil y caro ser dueño de una casa a través de pedir un préstamo con interés que abstenerse de pedir un préstamo con interés y aval y en vez arrendar con promesa de compra.

Cuando compras una casa a través de un préstamo del banco, pagas cerca de 30-40% más en el precio que si rentas la misma casa y la compras después de un tiempo, libre de interés y con el mismo esquema de pagos, sin interés. Tal acuerdo de compra tomará la forma de sociedad (*shirkah*). En *shirkah*, el comprador y el vendedor de la casa entran en una sociedad a través de la cual el comprador comprará progresivamente, adquiriendo la equidad del vendedor hasta que adquiere toda la posesión.

Comprar una casa con el banco, con un préstamo hipotecario, tiene un número de desventajas:

1. Los musulmanes violarán la ley que prohíbe *riba*.
2. Ellos pagarán un 30-40% más que si la pagaran arrendando y comprando a través de la *shirkah*
3. Contraerá una deuda a largo plazo. Quien quiera que estudie la *Sunnah* económica en lo que respecta a la deuda, entenderá que es muy tonto y peligroso aparte de representar una violación de la *Sunnah* económica que un musulmán entre en una deuda a largo plazo.

4. La muerte puede ocurrir en cualquier momento. El musulmán que muere con una deuda, y el préstamo bancario representa una, y sin los medios para pagarla, tendrá una muerte a la cual el Profeta (s) mismo se reusaría a realizar el *salatul janazah* sobre el cuerpo.

5. Un musulmán que muere con tal deuda, se la cargará a su familia. Si su esposa enviudada y niños huérfanos fallan en mantener los pagos mensuales, lo que siempre es una posibilidad, el banco embargará la propiedad. Cuando eso ocurre, no sólo que esa familia se quedará sin un hogar donde vivir en el momento en que más lo necesitan, sino que peor aún, pueden ser estafados de cualquier forma sobre la posesión que tengan de la casa. Los bancos asignan un alto porcentaje de cada pago a los intereses. En los cinco años de un préstamo a veinte años de US\$100.000, con cuotas de US\$1,000 por mes, solamente US\$1,000 de US\$12,000 en pagos anuales, serán destinados al pago de la deuda principal prestada. Luego de cinco años y de que se han pagado US\$60,000 en cuotas, solamente US\$5,000 serán acreditados hacia el pago de la suma principal prestada. Por lo tanto, en cinco años habrá apagado US\$55,000 en intereses, además de los impuestos que tiene que pagar por una casa de la que no es dueño; el banco es dueño. Encima de todo esto, se tuvo que mantener la propiedad y tiene que pagar el seguro de la casa de la que no es dueño, el banco es dueño. Encima de todo esto, el banco ahora informa a la esposa enviudada que la propiedad, hipoteca anulada, tendrá que ser vendida para recobrar los US\$95,000 pendientes del préstamo. El banco vende la propiedad por US\$80,000 en un “amoroso trato” y luego y le cobra a la esposa enviudada US\$15,000 que aún se deben. Todo esto sucede luego de que la familia ha pagado ya US\$60,000 en pagos de un préstamo de US\$100,000. Esta práctica se realiza constantemente.

6- Un musulmán que entra en deudas de largo plazo nunca más podrá proyectarse con confianza a realizar el Hajj y que éste sea aceptado por *Dios, el Más Grande*. El Profeta (s) declaró que era un acto de maldad e injusticia (*dhulm*), que alguien que tiene la capacidad de saldar una deuda la retrase.

Supongamos que un musulmán ha sido persuadido a través de una *fatwa* de algún *Sheikh* desviado, que se encuentra en la nómina de sueldos de un igualmente desviado gobierno, de que la ley de la necesidad se aplica tan ampliamente hasta en la vivienda y de que se le ha permitido tomar un préstamo bancario con interés con el propósito de comprar una casa. ¿El asunto es, qué clase de casa puede comprar? El principio por aplicar es que se debe tomar la mínima porción de cerdo necesitada para mantener el cuerpo y alma unidos. Cuando se aplica a la vivienda el principio debe ser la casa más pequeña y barata que pueda satisfacer las necesidades de cobijo.  
¡Los musulmanes no siguiendo esto!

¿Cuán pequeña puede ser una casa cuando se trata de satisfacer las necesidades de cobijo?

El corán nos informa que tenemos el mejor modelo o ejemplo en el Mensajero (s) de Dios, el Más Alto. Y las casas con las que el Profeta Mujámmad (s) había provisto a sus esposas y donde el mismo moraba eran muy pequeñas. Una idea de cuan pequeñas era se puede visualizar en este Hadith

*Abu Salaam (ra) narró que Aisha (ra), la esposa del Profeta (s) dijo: Solía dormir en frente de Mensajero (s) de Dios, mis piernas estaban opuestas a la quibla. Al postrarse él tocaba mis piernas, las que yo debía recoger. Luego cuando se paraba recién podía estirar mis piernas. Aisha agregó: En esa época, las casas no tenían luz.*

(*Bukhari*)

Segundo, la gente no se debe volver prisionera de sus casas. Deben poder viajar a través de la tierra de Dios cuando siente la necesidad de hacerlo. Y así, algunas veces, se necesita una casa que se puede llevar cuando se viaja. Los indios americanos vivían muy felices en tiendas hechas de la piel de animales. Y si alguien aún se queja de que el espacio es muy pequeño o que es muy endeble para una vida civilizada, recordemos el verso del Corán en el cual Dios, el Más Alto, habla de casas como lugares de descanso y quietud y luego habla de las casas hechas de piel animal.

*“Dios hizo que sus viviendas sean para ustedes un lugar de sosiego. Puso a su disposición el cuero de los rebaños para que hagan con él sus tiendas, las cuales son fáciles de transportar los días que viajan o acampan. También de su lana, pelo y crin hacen utensilios y alfombras con las que hacen comfortable esta vida”.*

*(Las Abejas, Cap. 16: 80; Corán)*

## CAPITULO OCHO CONCLUSIÓN

Vivimos hoy en un mundo en el cual la abrumadora mayoría de aquéllos que compran casas, autos, etc. o que pagan por una educación, lo hacen sobre la base de préstamos que involucran el pago de interés. Muchos de los que utilizan tarjeta de crédito también incurren en préstamos con interés. De hecho, conozco muchos casos donde los musulmanes toman préstamos bancarios con interés para costear el *haji* o peor aún, ¡para construir un *masjid*!

La abrumadora mayoría de tales personas han continuado para invertir sus ahorros en inversiones tales como depósitos a plazo fijo en bancos, bonos bancarios etc. los cuales producen intereses.

Lo que la mayoría de esas personas no saben y no sabrían si no fuera por el corán y el Profeta Mujámmad (s), es que cada vez que piden prestado dinero con interés o toman el interés que el banco les paga por un depósito a plazo fijo, cometen un pecado peor que la violación. De hecho, ellos mismos están siendo engañados y oprimidos, o están siendo partícipes del engaño y la opresión, legitimando un sistema de opresión y explotación. Cuando piden dinero con interés están apoyando un sistema de robo legalizado y opresión que succiona la sangre de la humanidad. Como tal, ellos cargan con responsabilidad por todo el sistema de succión de la sangre. Esto es claro por el hecho de que el Profeta (s) maldijo a todos los cuatro tipos de consumidores de *riba*: el que toma *riba*, el que da *riba*, el escriba que anota la transacción y los dos testigos; y declaró que son todos igualmente culpables. (*Sahih Muslim*)

Es de nuestra responsabilidad explicárselos. Este libro debería ayudarnos a hacerlo. La razón del porque la humanidad es tan ignorante de la prohibición divina de *riba*, interés o usura, es porque las escrituras enviadas por Dios, el Más Alto, fueron reescritas y alteradas para ¡modificar la prohibición de *riba*! Esto fue lo que ocurrió con la Tora enviada por Moisés (s) y con el Evangelio enviado a Jesús (s). Así Dios envió el *Corán*, el que declaró a *riba* como *haram*, prohibido por Dios, el Más Alto. El Profeta Mujámmad (s) explicó que todos aquellos involucrados en tales transacciones, ya sea como prestatario, prestamista, personal administrativo o testigo de la transacción; estarán cometiendo un gran pecado por el cual serán severamente castigados por Dios, el Más Alto. El Profeta (s) le informó al mundo que vio a gente en el infierno con grandes panzas transparentes repletas de serpientes. Se le informó que eran los consumidores de *riba*.

No importa si las personas involucradas en tales transacciones sean cristianos, judíos, hindúes, budistas, musulmanes de medio tiempo, o cualquier otra persona, seguirá constituyendo un pecado y seguirán siendo castigados severamente. Esto es porque el Profeta Mujámmad (s) fue enviado como el último Profeta de Dios, el Más Alto, a toda la humanidad y la prohibición de riba se aplica a todos los americanos, a todos los chinos, de hecho, a toda la humanidad.

A través de esta obra, hemos insistido que el Corán simplemente restauró y reafirmó la prohibición de riba por parte de las escrituras divinas reveladas previamente a Moisés (s), David (s) y Jesús (s)

Tan grande es el pecado de riba, que hay muy pocos pecados que un humano pueda cometer tan grandes como riba. Tal es adorar dioses distintos de Dios, el Más Alto, como los ídolos, o un dios que sea macho y hembra a la vez, o un dios que apareció con forma humana en Belém o Chicago. También representa un grave pecado el asumir poderes divinos y cambiar o reescribir la palabra revelada por Dios, el Más Alto, lo que fue hecho con la Tora, los Salmos y los Evangelios; en lo que respecta a la prohibición de riba etc.

Nuestro análisis del tema ha revelado que riba es cualquier ventaja económica o ganancia material obtenida a través del engaño y de medios injustos, tales como el robo, el engaño, el soborno, la explotación corrupta de las influencias o la autoridad, para lograr una ventaja injusta, engañar al comerciar, transacciones especulativas, vivir del sudor de otros etc.

Riba a veces toma la forma de un sistema de robo legalizado, como el sistema bancario basado en el interés y en la usura, o un sistema monetario basado en el papel dinero no redimible.

Debido a riba, el dinero, que es salvaguarda y medida del valor, así como un medio de cambio, es reemplazado por un sustituto artificial que se vuelve una mercancía de transacción en el mercado.

El mercado de valores, así como muchos otros mercados, son hábilmente manipulados para que el valor del papel dinero caiga constantemente. El dólar americano, por ejemplo, perdió 92% de su valor en los últimos 25 años. Muy poca gente es siquiera consciente del hecho que cada vez que el dinero artificial pierde su valor, las masas pierden y la élite depredadora gana. ¡A esto llamamos *riba*!

Debido a riba la riqueza es succionada por las masas y concentrada en la élite depredadora global. La sociedad eventualmente se vuelve polarizada entre “los que tienen” y “los que no tienen”. Así la riqueza circula solamente entre los acaudalados mientras los pobres son condenados al permanente encarcelamiento en la pobreza. Los depredadores se mueven a la seguridad de los suburbios bien protegidos para escapar a la violencia que ahora arrasa con aquellas sociedades que han sido succionadas de su riqueza hasta la sequedad. La sociedad europea ya ha experimentado este fenómeno. Los depredadores de la civilización europea han dejado atrás sus sinagogas europeas e iglesias euro-cristianas, han abandonado a sus muertos en los euro-cementerios localizados en las ciudades del interior, las que han sido destruidas por la *riba*.

Riba se manifiesta en varias formas de explotación económica y opresión, posibles a través de la corrupción del mercado libre y justo. Debido a riba, una nueva forma sofisticada de esclavitud descendió sobre toda la humanidad. La sociedad europea continúa siendo los amos, pero los amos supremos de hoy son los judíos maestros de riba.

En el capitalismo, la riqueza debe crecer constantemente a través de medios justos o injustos. Más que nada es *riba* la que asegura ese incremento. Los ricos se vuelven más ricos y los pobres se vuelven más pobres. En el Islam el objetivo es asegurar que la riqueza circule a través de la economía y no sólo dentro de los ricos (*Corán* 59:7). Esto es una gran diferencia.

*La comunidad de creyentes y el Imam, por ejemplo, el Ameer o líder de la jama'at cuya autoridad se constituye a través de un acto de juramento de lealtad (baiya'ah); por lo que esa comunidad y su líder vivirán sus vidas en conformidad con el Corán y la Sunnah y como consecuencia, estarán bien guiados. Digo: ¿Si no hay una jama'at o un Imam? Él dijo: Entonces apártate de todos aquellos grupos de musulmanes desviados (firaq), que han fallado en constituirse como jama'at con un Imam/Ameer, cuya autoridad es establecida a través del baiya'ah, son denunciados como sectas, incluso si tienes que comer de las raíces de un árbol hasta que la muerte te llegue mientras te encuentras en ese estado.*

*(Bukhari, Muslim)*

Por lo tanto, la mejor protección que uno puede tomar en contra de *riba* es ser miembro de una *jama'ah* que esté guiada por un Imam que tiene conocimiento del *Din* y que guía a la *jama'ah* de acuerdo con la guía y los mandatos del *Corán* y la *Sunnah*. Uno debe jurar fidelidad a tal *Imam* y luego vivir en concordancia con la disciplina que impone.

Que Dios, el Más Alto, otorgue Su protección del gran pecado de *riba* a todos aquéllos quienes siguen el consejo del Profeta (s) de adherirse a una *jama'ah* y obedecer a un *Imam/Ameer*. ¡Ameen! y que Él pueda perdonar cualquier error que podamos haber cometido al tratar este importante y dificultoso tema. ¡Amén!

**FIN**

## **APENDICE**

### **Preguntas y Respuestas Sobre *riba***

**Pregunta:** ¿Se permite a un musulmán depositar su dinero en cuentas de ahorro o en un depósito a plazo fijo en el banco?

**Respuesta:** ¡No! Eso va a generar un incremento que será interés o *riba*. Dios, El Más Alto, y el Profeta (s) han prohibido a los musulmanes el consumir de *riba*.

**Pregunta:** ¿Se le prohíbe a un musulmán pagar intereses (*riba*)?

**Respuesta:** ¡SI! Sea interés sobre un préstamo para comprar una casa, un auto, pagar la educación o intereses de los cobros de las tarjetas de crédito, a los musulmanes se les ha prohibido pagar intereses. El Profeta (s) maldijo a todos los cuatro y dijo que eran todos ellos igualmente culpables, - el que acepta *riba*, el que paga *riba*, el que registra la transacción y los dos testigos. Él dijo que eran los cuatro igualmente culpables.

**Pregunta:** Si un musulmán ya ha entrado en *riba* por comprar una casa, ¿qué puede hacer para obedecer a Dios, el Más Alto y Su Profeta (s)?

**Respuesta:** Él puede vender la casa y saldar la deuda con el banco. Puede luego vivir en una casa arrendada hasta que pueda costear la compra con dinero efectivo. Si las casas son caras y no puede ser costeadas una con efectivo, debe entonces seguir la *Sunnah* y contentarse con una casa pequeña o un apartamento que pueda ser construido o comprado sin tener que pedir prestado.

O puede hacer un esfuerzo para atraer un número suficiente de inversionistas, quienes pondrían el dinero con el cual pagarle al banco.

Si el valor de mercado de una casa era US\$100,000 y le debe al banco US\$50,000, entonces los inversores quienes le pagan al banco tendrán un 50% de la propiedad de la casa y él tendrá el otro 50%. Luego puede arrendar la casa, propiedad de la sociedad. Si la renta es de US\$1,000 por mes US\$500 le serán retornados como su parte por la inversión. Luego entrará en un segundo acuerdo para comprar de los inversores su parte de la propiedad de acuerdo con el calendario de pagos que es mutuamente acordado. Cada año, habrá una nueva tasación del valor de la propiedad. Eventualmente cuando él compre la totalidad de la parte de sus socios y se volverá el único dueño de la casa.

**Pregunta:** ¿Puede un musulmán invertir en la bolsa de valores?

**Respuesta:** Primero que todo ¿qué es una acción? Una acción es una parte de la compañía; si compras una acción de la compañía, entonces te has vuelto una parte de los dueños de la compañía. Se te ha otorgado una parte de ambos, ganancias y pérdidas de la compañía. Los inversionistas reciben pagos de dividendo de sus acciones, también pueden lograr una ganancia al vender sus acciones por más de lo que las compraron.

La bolsa de valores en un mercado libre es una institución económica legítima y válida, el problema que el mercado libre ya no existe en el mundo hoy. El mercado de valores en una economía capitalista está permeado por *riba*; de hecho, es usualmente una guarida de apostadores y ladrones. La especulación es la fuerza dominante en el mercado de valores de hoy. Las transacciones especulativas son *riba*. ¿Qué es una transacción especulativa? Es una transacción en la cual se compra anticipando el precio que eventualmente se levantará. Cuando lo hace, uno vende y genera ganancias. También puede ser una transacción en la cual uno vende anticipando que el precio caerá. Cuando cae, uno compra de vuelta lo que había vendido generando ganancias. Las transacciones especulativas no son diferentes de apostar. Un musulmán debe invertir en su propio negocio o si falla, invertir en negocios halal que sean poseídos y operados por otros o por un grupo de personas que sean honestas y que tengan habilidades para los negocios.

Hoy el mercado de valores opera sobre la base del acceso a la información. Quienquiera que obtenga la información primero, puede explotar ese conocimiento y hacer dinero. Por tanto, una de las claves para ganar consistentemente en la bolsa de valores es el acceso en tiempo real a la información. El acceso a la información es obtenido usualmente a través de sobornos y mecenazgo, convirtiéndose así en información privilegiada. La información privilegiada de fuentes gubernamentales oficiales es obtenida a veces como *quid pro quo* a cambio de contribuciones a las campañas políticas realizadas al momento de las elecciones. Aquellos inversionistas honestos que no tienen acceso a información

privilegiada no tendrán chance de éxito en la bolsa de valores, la que vemos, opera por medio del engaño y por ende *riba*.

**Pregunta:** ¿Puede un musulmán tener y usar una tarjeta de crédito?

**Respuesta:** una tarjeta de crédito es una tarjeta que permite a su dueño pedir dinero durante un cierto período de tiempo, usualmente un mes. Si el préstamo es devuelto dentro del período de tiempo estipulado, ese préstamo queda liberado de interés, pero sí de otro modo el préstamo no es pagado dentro del tiempo estipulado, entonces se recarga con interés (*riba*). A un musulmán se le prohíbe pagar intereses, por lo que el musulmán que paga sus tarjetas de crédito a tiempo y nunca tiene que pagar los intereses, podría discutir que no ha violado la ley al utilizar una tarjeta de crédito, sin embargo, debemos considerar lo siguiente: El contrato con el cual uno adquiere una tarjeta crédito, es un acuerdo con provisiones para *riba*. Tal acuerdo es *haram* para un musulmán, por lo que al aceptar el acuerdo ha entrado en *riba*.

¿Puede un musulmán aceptar crédito con la condición de que, si no se paga a tiempo, el musulmán se compromete a beber un vaso de whisky? ¡No! ¿Puede un musulmán aceptar crédito con la condición de que, si no se paga, el prestamista tendrá derecho a dormir con su esposa? ¡No! Entonces ¿cómo puede un musulmán aceptar crédito con la condición de que, si no se paga a tiempo, será obligado a pagar *riba*?

Segundo, lo que sea que conduce al *haram* es en sí mismo *haram*. Mientras una persona puede demostrar responsabilidad financiera al punto de pagar todas las deudas de la tarjeta a tiempo, habrá 99% que no lo harán y que pasarán directamente a pagar *riba*. Para aceptar tal posibilidad, uno tendrá que adaptarse al principio de vida de “cada hombre para sí mismo y el diablo se lleva al último”. A un musulmán se le prohíbe vivir tal vida.

**Pregunta:** ¿Puede un musulmán tener cuenta corriente en un banco?

**Respuesta:** En mi opinión sí. Las cuentas corrientes normalmente no pagan intereses. Uno debe, por tanto, asegurarse con el banco. Sin embargo, uno no debe mantener un balance mensual en la cuenta corriente, mayor que la cantidad que se necesite para pagar los cheques que vayan a ser emitidos cada mes. Hay dos razones para esto: primero, el banco te va a prestar dinero con interés y tú por tanto estarás haciendo una contribución (la que podría haber sido evitada) a mantener el sistema de la banca con *riba*; segundo, el papel dinero es *riba*, colapsará un día de acuerdo con la profecía del Profeta (s). Los musulmanes deben tomar todas las medidas posibles para protegerse del colapso. Una manera en que pueden hacerlo es mantener la menor cantidad de divisas en papel dinero. Espero que algún día sea posible para nosotros acuñar monedas de oro y plata. Cuando eso se haga entonces el dinero puede ser guardado en *dinares* y *dirhams*. Cuando el colapso ocurra, aquellos cuyos ahorros son guardados en *dinares* y *dirhams* no sufrirán pérdida.

**Pregunta:** ¿Puede un musulmán deshacerse del dinero *riba* dándolo en caridad?

**Respuesta:** ¡no! Lo que es *haram* para un musulmán es también *haram* para su hermano.

**Pregunta:** ¿Puede ser dado el dinero *riba* cuando se hacen donaciones al *masjid*?

**Respuesta:** ¡No! Ni siquiera los árabes paganos que adoraban ídolos aceptarían dinero *riba* para el *masjid al-haram*, cuando la *kaba* estaba siendo reconstruida antes del llamado del Islam.

**Pregunta:** Bueno, si entonces el dinero *riba* no puede ser utilizado para ningún beneficio personal y no puede ser entregado en caridad tampoco, ¿qué debemos hacer con él?

**Respuesta:** Esta es la respuesta a una carta que recibí sobre el tema por parte de una hermana musulmana que había realizado una inversión antes de entrar al Islam y había recibido algo de retorno. Ella quería saber si el dinero que había hecho era *riba* y en ese caso, qué se puede hacer con ello:

*Estimada Hermana.....*

*Gracias por su carta. Abrí mi corazón encontrar tal nivel de miedo a Dios, como quedó revelado en su carta. También estoy muy feliz de que el folleto de “La Importancia de la Prohibición de *riba* en el Islam” haya provocado un desarrollo positivo en su propia vida. ¡Alhamdulillah!*

*Su inversión es tal que mientras el monto de ganancia pueda fluctuar, no existen los correspondientes riesgos o pérdidas. Tal transacción no es negocios o comercio (ba'i) y es claramente *riba*. Se está involucrando por tanto en un pecado muy grave y debe tomar acciones inmediatas para salirse de ello. Si cometió el pecado en un estado de ignorancia y luego toma medidas inmediatas para corregirlo tan pronto como haya aprendido del pecado, entonces habrá logrado uno de los requerimientos para el perdón (tauba) de Dios,*

¿Cómo puede disponer del dinero *riba* que se ha acumulado a través de esta inversión? Primero, no puede ser utilizado para tu propio beneficio personal, segundo no puede ser entregado a otros en caridad, dado que lo que es haram para ti (*riba*) es haram para toda la humanidad.

Tal vez la única posibilidad abierta para ti, para disponer de ese dinero *riba*, que puede aumentar las posibilidades de ser perdonada por Dios, es lo siguiente:

Los enemigos de Dios han declarado la guerra a toda la humanidad, en general y en contra de todos los musulmanes en particular, con *riba*. En ese estado de guerra que ahora existe en la vida económica de la humanidad debido a *riba*, tal vez puede ser permisible usar dinero *riba* para combatir *riba*.

*Si acepta nuestra opinión puede usar ese dinero *riba* que se ha acumulado a partir de sus inversiones para imprimir libros sobre *riba* para su libre distribución. Cuando la gente lee tales libros y luego hace esfuerzos para liberarse del gran pecado de *riba*, es posible que Dios pueda perdonarle su gran pecado de entrar en *riba* y ¡Dios sabe más!*

*Esta es mi opinión. También es la opinión de mi hermano Shaikh Imam Afahim Jobe a quien le he consultado. Podríamos estar en lo correcto. Podemos estar también equivocados y ¡Dios sabe más!*

*Su hermano en el Islam.*

*I.N.H*

**Pregunta:** ¿Puede un musulmán participar en un esquema piramidal de la compra-venta?: vende un producto para una compañía y obtiene una comisión por reclutar a un cliente, o tu masjid obtiene una comisión porque reclute a un cliente.

**Respuesta:** Si un cliente es apuntado sobre la base de la amistad o por su sentido de la lealtad a su masjid o centro islámico etc. entonces las decisiones de negocio para comprar un producto en particular, tal como suscribirse a una compañía de llamados larga distancia, serán hechos sobre la base de consideraciones que no todas corresponden al mercado libre.

Un producto debe competir en el mercado de manera libre y justa. La explotación de los lazos de amistad o amor por la religión de uno como estrategia de compra-venta, representa una corrupción del mercado libre y justo. Tal estrategia de compra-venta representa una forma de *riba*.

**Pregunta:** El Profeta (s) profetizó el colapso del sistema monetario internacional basado en papel dinero, plástico y electrónico. Estamos todos envueltos hoy en papel dinero. ¿Qué podemos hacer al respecto?

**Respuesta:** La solución real será posible solamente cuando el movimiento islámico tome control de un territorio. El gobierno islámico tomará las medidas que resultarán eventualmente en la eliminación del papel dinero. El gobierno islámico promulgará una legislación que hará los **dinares de oro** y los **dírham de plata** monedas de curso legal. El gobierno islámico también establecerá casas de moneda que acuñarán las monedas de oro y plata para el público. Cuando a los dinares y dírham se les dé estatus de monedas de curso legal, el resultado será que el trabajo negociará sueldos en dinero real en vez de artificial.

Mercancías, propiedades, bienes raíces y servicios serán testigos de vendedores demandando dinero real en dichas ventas.

La introducción de *dinares* de oro y *dírham* de plata como monedas de curso legal resultarán en una caída continua en el valor del papel dinero. A mayor y más rápida caída, mayor será la percepción del público de la superioridad del dinero real sobre el artificial. Eventualmente el papel dinero colapsará por sí mismo y cuando lo haga, las pérdidas más altas no serán registradas por la masa empobrecida sino por la élite depredadora.

Hasta que tal tiempo llegue, en que el dinero real sea restaurado como moneda de curso legal, los musulmanes deberán buscar la protección de sus ahorros guardándolos en oro o plata en vez de papel dinero.

## **EL CALIFATO, EL HEJAZ Y LA NACIÓN-ESTADO SAUDI WAHABI**

El mundo ateo moderno ha declarado la guerra al Islam, es el tiempo de que los musulmanes despierten al hecho y respondan apropiadamente. Nadie puede responder apropiadamente a un desafío a menos que reconozca y entienda la naturaleza del desafío. Los musulmanes deben saber que el califato será restaurado y el Islam reemplazará a la civilización atea moderna occidental como fuerza dominante en el mundo. Los musulmanes deben ser suficientemente sacudidos para mirar seriamente las causas de su impotencia. Este libro busca educar a los musulmanes y proveerles con los medios a través de los cuales evitar ser embaucados y desviados por aquéllos que traicionaron al Islam, para enriquecerse y vivir confortablemente.

## **LOS SUEÑOS EN EL ISLAM – UNA VENTANA A LA VERDAD Y AL CORAZÓN.**

Este libro enfatiza la importancia de los sueños y en particular el fenómeno de los sueños verdaderos; de los cuales no hay más de ocho en el *Corán*, y los sueños del Profeta (s). El autor discute que la epistemología occidental deriva del materialismo ateo, no puede explicar el fenómeno de los sueños verdaderos, y tampoco puede el Islam protestante de la era moderna. Los sufíes han preservado fielmente la epistemología del Islam, la única que puede explicar correctamente una visión genuina o un sueño. Este libro describe la clasificación e interpretación de los sueños y analiza los ocho sueños localizados en el Corán. Este libro también revisa todos los sueños del Profeta (s) y sus compañeros.

## **LA RELIGIÓN DE ABRAHAM Y EL ESTADO DE ISRAEL. UNA PERSPECTIVA CORÁNICA.**

Este libro refuta desde una perspectiva exclusivamente coránica la declaración básica de la legitimidad del estado de Israel. Esto es: La creencia de que los judíos aún son la gente elegida de Dios, el Más Alto y de que se les dio dominio exclusivo y eterno sobre la tierra sagrada de palestina. El autor discute que el reconocimiento del estado de Israel implica la aceptación de esta declaración básica y por tanto constituye un acto de *shirk*.

## **LA IMPORTANCIA DE LA PROHIBICIÓN DE RIBA EN EL ISLAM**

El principal tema de este libro es demostrar la importancia de la prohibición de riba en el Islam. Muchos musulmanes en el mundo hoy se mantienen ignorantes de la importancia de esta prohibición y del severo castigo que les espera a aquéllos que incurren en riba, ya sea como prestamistas, prestatarios, banqueros o incluso los avales. El castigo comenzará en la tumba misma.

## **UNA JAMA'AT – UN AMEER: La Organización de una Comunidad Musulmana en la edad de Fitan.**

Este libro intenta una selectiva, aunque conclusiva demostración, del hecho de que ahora vivimos en la era de *Fitan* descrita por el Profeta Mujámmad (s) como la última era o la era que atestiguará el final de la historia. Luego apunta que el Profeta (s) ha dado instrucciones específicas de que los musulmanes deben sostenerse firmemente a la *jama'ah* auténtica y al líder (*Ameer/Imam*) en la era de *Fitan*, si es que quieren sobrevivir con la fe intacta a las grandes pruebas y males de esta era.

## **LA PROHIBICIÓN DE RIBA EN EL CORÁN Y LA SUNNAH**

Este libro intenta presentar la compleja temática de riba de manera simple y fácilmente comprensible. El libro también refuta las opiniones falsas de que el interés bancario moderno no representa *riba*, préstamos con interés para hipoteca es permisible dada la doctrina de la necesidad (*darura*), que préstamos con interés en países occidentales son permisibles debido a que estos países serían "*Dar al-Harb*", y que comprar en efectivo y vender con crédito con un monto añadido, ver la Unión de Crédito Islámica, es permisible debido a que no sería *riba*. Todas estas opiniones no sólo son falsas, sino peligrosamente falsas. Todas esas transacciones son *riba* y por lo tanto *haram* y es terrible el castigo que aguarda a aquellos que persisten en riba a pesar de que la advertencia divina les ha llegado. El libro contiene un apéndice de preguntas y respuestas sobre riba.

## **LA IMPORTANCIA ESTRATEGICA DEL AYUNO DE RAMADAN, ISRA Y MIRAJ.**

La Sección uno de este libro, intenta demostrar que el ayuno de Ramadán estaba destinado a jugar un rol estratégico en movilizar a la comunidad musulmana hacia la consolidación de su unidad, solidaridad, fe y moral, así como fortalecer el poder con el cual resistir una agresión, disuadir al agresor, liberar a los oprimidos y validar la verdad. La confianza argumental está localizada en el análisis de la secuencia cronológica de la promulgación divina simultánea de tres elementos: i) cambio de la Quibla; ii) permiso para luchar (*Qital*); iii) el ayuno de Ramadán.

La sección dos del libro mira las implicaciones espirituales, científicas, epistemológicas, políticas, teológicas y estratégicas del *Isra* y *Miraj* del Profeta Mujámmad (s)

Disponibles por la editorial

***Ummavision Sdn. Bhd.***  
***P.O. Box 11123***  
***50736 Kuala Lumpur***

### ***Malaysia***

El Islam declara que los oprimidos tienen el derecho de recurrir a la fuerza en su lucha por la liberación de todas las formas de opresión y esto incluye la opresión económica. Ninguna ley puede quitarles este derecho.

El presente trabajo ha expuesto las diferentes modalidades de riba, en tanto la más destructiva de las fuerzas que operan corrompiendo y destruyendo al mercado libre y justo. Riba debe ser reconocida como la maldición de los negocios y del comercio, sistemáticamente destruyendo los beneficios colectivos derivados de los negocios y del comercio. Las injusticias relacionadas con riba son numerosas y peligrosas. Rompe, por ejemplo, la unidad y la fraternidad del orden social, creando odio de clases, violencia, caos o lo que el *corán* describe como *fitna*.

La prevalencia de riba en el mundo de hoy confirma aún más que vivimos en la era del mal (*fitan*) la que el Profeta (s) distinguió como la última era antes del fin del mundo (*Qiyamah*).

¿Cómo debe vivir un musulmán en la era de *fitan*? Un compañero del Profeta (s) llamado Hudhaifa (ra) preguntó al Profeta (s) acerca de la era del mal y cómo debemos vivir en ella a lo que él respondió:

*Entre los signos del último día como los descritos por el Mensajero(s) de Dios a su compañero, Hudhaifa (ra) están los siguientes: La gente seguirá una Sunnah distinta de la mía y entregarán una guía distinta de la mía, de modo que se encontrará en esto algo que rescatar y algo que rechazar. Pregunté si acaso habrá algún mal después de aquello bueno, y él respondió: Sí, habrá gente que convocará a otros desde las puertas del jahannam, reclutando a los que respondan. Pregunté al Mensajero (s) de Dios que nos los describiera y dijo: Serán de nuestra gente y hablarán como nosotros. Le pregunté qué orden tendría que darme si esto fuera a ocurrir en mi tiempo, a lo que él respondió: Te debes sumar a la jama'at.*

*Junio 2017 – Enero 2019*